

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

I. E. S. LA GÁNDARA



ÍNDICE

1. [ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES.](#)
2. [PROPIUESTA CURRICULAR](#)
3. [ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.](#)
4. [REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.](#)
5. [PLAN DE CONVIVENCIA.](#)
6. [PROYECTO LINGÜÍSTICO DE BILINGÜE.](#)
7. [PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.](#)
8. [PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.](#)
9. [PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL.](#)
10. [FOMENTO REAL Y EFECTIVO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.](#)
11. [PLAN DE ACOGIDA.](#)
12. [PLAN DE ABSENTISMO.](#)
13. [PUBLICIDAD.](#)

1. ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL. OBJETIVOS Y PRIORIDADES.

Entorno

El I.E.S. "La Gándara" de Toreno es el único centro de Enseñanza Secundaria situado en la villa, localizada en el Alto Bierzo (León). Este municipio cuenta en la actualidad con aproximadamente tres mil trescientos habitantes y dista 18 km. de Ponferrada, capital del Bierzo.

El Ayuntamiento de Toreno incluye además la localidad de Matarrosa del Sil, de donde procede casi un tercio del alumnado. Además de Toreno y Matarrosa recibimos alumnos de Tombrio de Abajo y Tombrio de Arriba, Librán, Valdelaloba, Pradilla y Santa Marina del Sil.

El segundo Ayuntamiento en lo que a número de alumnos se refiere es el de Páramo del Sil. Este municipio cuenta con unos mil cuatrocientos habitantes. De este ayuntamiento vienen alumnos, no sólo del núcleo municipal, sino también de Santa Cruz del Sil, Villamartín, Salentinos y de Hospital del Sil. Las características de este Ayuntamiento son muy similares a las del de Toreno.

Por su parte, los alumnos de Susañe del Sil pertenecen al Ayuntamiento de Palacios del Sil, de características muy similares a los dos anteriores.

Económicamente, la zona ha dependido fundamentalmente de la minería, ya que la cuenca berciana ha sido la más importante de España en extracción de antracitas; actualmente apenas queda actividad y sus jubilados se han convertido en la representación de este sector. La agricultura, la ganadería o el comercio representan una pequeña parte en la economía y la industria no relacionada con la minería es muy escasa e irregular. Con la mejora de las comunicaciones por carretera y la cercanía de los polígonos industriales en poblaciones de alrededor, surgidos en la mayoría de los casos con ayudas proporcionadas por el plan MINER, muchas personas residen en el municipio pero trabajan fuera de él.

Una factoría de Biodiesel se ha establecido entre Toreno y Valdelaloba, si bien su incidencia en el empleo ha sido escasa. El paro es uno de los problemas principales a nivel económico.

La dinámica cultural de la zona es escasa, si bien existen varias asociaciones tanto deportivas como de otro tipo. Las oportunidades de formación en la localidad apenas existen y para continuar estudios posteriores, los estudiantes deben salir de Toreno. Sus malas condiciones económicas hacen que muchos de ellos cursen un Bachillerato en lugar de trasladarse a estudiar un ciclo a Ponferrada, lo que hace que el éxito escolar sea relativamente bajo en estos cursos. Ocurre lo mismo en el caso de las optativas y materias de modalidad del Bachillerato pues alumnos que no tienen posibilidad de acercarse a Ponferrada a cursar otras materias o de hacerlo a distancia en León acaban cursando materias que no les sirven o que en algunos casos se les hacen difíciles por sus condiciones personales.

Por otro lado, nos encontramos muchos casos de familias desfragmentadas que prestan poca atención a la educación de sus hijos y alumnos cuya figura de referencia y autoridad en casa es el abuelo. La colaboración con el centro en algunos casos es escasa.

Recogemos a continuación un resumen de los resultados de una encuesta dirigida a los padres de familia durante el curso 2015 – 2016.

Esta encuesta se entregó a 159 familias de las que respondieron 111 familias (aprox. 70%), aunque no todas las familias contestaron la encuesta en su totalidad, la cantidad de datos recogidos sí nos deja una idea representativa del medio social en el que se encuentra nuestro instituto.

En este estudio queda patente que la minería ha marcado y sigue marcando el devenir de esta población, el 32% de los padres encuestados están jubilados cuando su edad media se sitúa en los 48 años, de los padres en activo el 22% trabaja en el sector minero; un sector que sin embargo no tuvo cabida para las mujeres “laboralmente hablando”, de las madres encuestados ninguna está ligada al sector; más del 50% de las madres se dedican a las tareas domésticas cuando su nivel de estudios es en un 80% igual o superior al de los padres.

La educación de los hijos es compartida por ambos padres y los temas que más les inquietan son: la convivencia en el centro y la calidad y nivel de los estudios.

Las familias tienen en una gran mayoría acceso a internet y, la lectura, el cine o la música son aficiones bastante destacadas.

Nuestros alumnos dedican, de media, algo más de tiempo a ver la televisión que al estudio, la mayoría no acuden a clases particulares y tampoco son muchos los que les ayudan a estudiar en casa, en el caso de que necesiten esta ayuda, en gran parte de los casos es la madre la que se la da. Las familias piensan que la cantidad de deberes que llevan a casa son adecuados.

La opinión, tanto de los hijos como de los padres, de los profesores es buena. Nuestros alumnos dicen ir contentos al instituto y tener buenas relaciones con sus compañeros.

Los padres en general mantienen buenas relaciones con el centro y lo valoran positivamente, aunque algunos solicitan más encuentros, más información y más vías de comunicación con los profesores.

Los padres confían en la educación como medio de mejora del futuro laboral de sus hijos.

Características del Centro

El Instituto se encuentra situado en el centro de la villa, muy cerca del colegio, el Ayuntamiento y el Centro de Salud. Es un centro con capacidad para más de 600 alumnos que fue inaugurado en el curso 1996/97. En la actualidad se encuentran matriculados sólo 134. La inmigración no es relevante en este centro, tan sólo 6 alumnos proceden de otros países (dos de ellos tienen la nacionalidad española) que no presentan problemas de integración.

El centro dispone de aulas ordinarias y de aulas específicas, tales como laboratorios, gimnasio, aulas de informática, ... Además los departamentos tienen aulas materia.

Además de las aulas hay otros espacios interiores tales como: Secretaría, Conserjería, despachos de Secretaría, Dirección y Jefatura de Estudios, Sala de Profesores, 9 despachos de Departamentos, Biblioteca, sala de visitas, sala destinada al AMPA y vivienda del ordenanza. El centro carece de salón de actos. La unión de dos aulas ha hecho de sala de usos múltiples en muchas ocasiones. Cuando la ocasión lo requiere se solicita la utilización de la Casa de la Cultura municipal y el salón de actos del colegio.

El edificio está rodeado por dos pistas polideportivas de 40x20, zonas ajardinadas y un aparcamiento.

Objetivos y prioridades:

Serán principalmente:

-Mejorar los resultados del alumnado, tanto a nivel titulación en la ESO como en Bachillerato.

Para ello se realizará una evaluación inicial en el mes de septiembre siguiendo lo que dice la ley.

-Optimizar las horas de clase del profesorado y realizar desdobles atendiendo a las características del alumnado e impartir refuerzos de una hora en donde las características del profesor, grupo, alumno lo requieran. Se realizarán teniendo en cuenta los informes, la información proporcionada por los equipos docentes y el departamento de orientación.

-Seguir impulsando las relaciones centro-familia para mejorar los resultados teniendo en cuenta que formamos personas por lo que la enseñanza de valores también estará muy presente.

-Seguir con la colaboración realizada hasta el momento con las instituciones locales para celebrar días como el 25 de noviembre: prevención de la violencia de género, 30 de enero: día de la paz, 8 de marzo: día de la mujer... y con asociaciones para tratar otros temas transversales.

-Dar importancia a días como el de final de evaluación en Navidad, las Jornadas Culturales o los últimos días antes de final de curso como días de convivencia y relación entre alumnos-personal del centro-familias-instituciones.

-Fomentar en el centro un clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.

-Potenciar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa, especialmente entre alumnos y profesores, basada en el diálogo y el respeto mutuo.

-Formar personas libres, responsables, solidarias, tolerantes, respetuosas y con juicio crítico para convivir en una sociedad democrática y plural.

-Propiciar una educación que atienda al desarrollo de todas las capacidades del alumnado.

-Fomentar entre nuestros alumnos la educación para la paz, la salud y el respeto al medio ambiente.

-Potenciar una enseñanza activa, en la que se desarrolle la iniciativa, la creatividad, la responsabilidad y el espíritu crítico.

-Favorecer en el aula un clima de trabajo que despierte en el alumno la confianza y su propia motivación y que propicie que se sienta comprendido y atendido como persona.

-Fomentar la capacidad de observación, de crítica y la adquisición de hábitos de trabajo intelectual y el respeto por las instalaciones y materiales del centro.

-Atender a la diversidad de los alumnos en relación con sus capacidades y distintos ritmos de aprendizaje, y otras diferencias individuales, favoreciendo la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.

-Facilitar la organización y realización de actividades complementarias y extraescolares siempre y cuando sean necesarias para completar el currículum.

-Fomentar que los profesores, padres, alumnos y personal no docente participen en la organización y funcionamiento del instituto.

-Establecer por medio del R.R.I. el marco adecuado que permita a todos los miembros de la comunidad educativa ejercer sus derechos sin olvidar sus deberes.

-Potenciar entre el profesorado el intercambio de experiencias y de recursos didácticos.

- Fomentar la formación en competencia digital tanto para docentes como para alumnos para afrontar el proceso de aprendizaje en modalidad no presencial.

2. PROPUESTA CURRICULAR.

PROPUESTA CURRICULAR

I. E. S. LA GÁNDARA



Índice

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- a) METAS
- b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO
- c) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.
- d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.
- e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO

- a) METAS
- b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO
- c) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.
- d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.
- e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

PROPUESTA CURRICULAR

ESO



a) METAS

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y además los siguientes:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las **competencias clave** son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El **Perfil de salida** identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. Se trata del elemento angular de todo el currículo, sobre el que convergen los objetivos de las etapas de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, además de ser el referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales,

seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

Descriptores operativos:

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de

discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:**1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.**

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Clásica, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Geografía e Historia, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera, Taller de arte escénicas, Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

X Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.

Anexo II de las *Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León*.

	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC			CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	✓		✓											✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓			✓		
Competencia Específica 2		✓		✓		✓								✓		✓				✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓							
Competencia Específica 3	✓			✓						✓		✓								✓				✓	✓	✓						✓		
Competencia Específica 4				✓			✓								✓	✓	✓						✓					✓	✓	✓				
Competencia Específica 5	✓																		✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓			
Competencia Específica 6		✓	✓											✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓				

☒ Religión católica.

	CCL					CP			STEM			CD					CPSAA			CC			CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Competencia específica 1	✓													✓					✓	✓													
Competencia específica 2		✓					✓								✓					✓	✓												
Competencia específica 3	✓							✓							✓					✓													
Competencia específica 4				✓												✓	✓																
Competencia específica 5	✓																	✓		✓	✓												
Competencia específica 6		✓	✓												✓	✓				✓	✓	✓											

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Número de vinculaciones por descriptores operativos	79 59 47 15 34 17 33 27	51 34 33 34 22	53 61 50 16 16	47 14 52 51 41	5 1 34 52 25	4 0 16 48 45	45 33 39 24	
Número de vinculaciones por competencia clave	234	77	174	196	205	162	104	141

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	<p>La competencia menos trabajada es la competencia plurilingüe</p> <p>La competencia más trabajada es la comunicación lingüística</p>
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	<p>Los descriptores operativos menos potenciados son: CCL4, CD4, CE2, CPSAA2</p> <p>Los descriptores operativos más potenciados son: CCL1, CD2, CCL2</p>
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	<p>Aunque la competencia plurilingüe es la menos trabajada, este centro es un centro con sección bilingüe en los cuatro cursos de secundaria y participa en numerosos proyectos Erasmus +.</p> <p>El descriptor operativo CCL4 hace referencia a la lectura de obras diversas, fomentaremos con el Plan de Lectura del centro el desarrollo de este descriptor.</p> <p>El centro participa con el INCIBE y la guardia civil en diversos talleres sobre el uso seguro de internet, potenciando el descriptor operativo CD4.</p> <p>El descriptor CE2 se potenciará con el trabajo en equipo en las actividades de fin de trimestre del centro, JJCCC, semana de la Ciencia, Science Fair.</p> <p>Se fomentará el desarrollo del descriptor CPSAA2 con el trabajo en tutorías sobre alcohol, drogas, resolución de conflictos... Todos los cursos académicos solicitamos el curso de mediadores y en Educación física se trabaja los estilos de vida saludables.</p>

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA			CC				CE		CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA ¹	CPSAA ²	CPSAA ³	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
30 Octubre Centro Interdepartamental)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
25 Noviembre Centro	X	X	X	X	X									X	X	X			X	X		X	X			X		X	X	X	X		
Jornada navidad Centro	X	X		X	X									X					X	X		X	X			X	X	X					
8 Marzo Centro	X	X	X	X	X									X	X	X			X	X		X	X			X			X	X			
JJCC Centro	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X		X	X			X	X	X			X	X		
Jornada fin de curso Centro	X	X			X														X	X		X	X			X	X	X					
Semana de la Ciencia Dpto. CCNN – Dpto. Matemáticas	X	X			X	X			X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia Dpto. CCNN – Dpto Matemáticas		X	X		X									X	X	X				X		X	X	X		X	X		X		X		
Museos científicos Dpto. CCNN		X												X																		X	
Feria de las Ciencias Dpto. CCNN	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X						X	X		X		X			
Campus del Bierzo Dpto. CCNN														X	X											X					X		

<i>Jornada de multiaventura</i> Dpto. EF	X							X	X						X	X	X	X		X		X	X	X				
<i>Carrera solidaria 25 nov.</i> Dpto. EF	X			X				X	X						X		X	X	X	X	X	X	X		X			
<i>Jornada de gimnasio</i> Dpto. EF								X	X		X	X	X	X		X	X		X	X	X			X	X	X		
<i>Taller de primeros auxilios</i> Dpto. EF	X							X	X		X	X				X	X		X	X		X						
<i>Semana blanca</i> Dpto. EF											X					X	X		X	X				X	X	X	X	
<i>Charla-coloquio atleta bierzo</i> Dpto. EF	X	X	X								X	X				X	X											
<i>Jornadas culturales</i> Dpto. EF								X		X					X	X		X	X	X		X			X	X		
<i>Taller juegos tradicionales</i> Dpto. EF				X	X			X		X					X	X			X		X				X	X		
<i>Jornadas medio acuático</i> Dpto. EF				X				X	X						X	X	X	X	X			X		X				
<i>Bicicleteando</i> Dpto. EF				X				X	X	X					X	X	X	X	X	X		X	X	X	X			
<i>Recreos activos</i> Dpto. EF											X					X	X		X		X				X	X		
<i>Fin de trimestre. (Got talent)</i> Dpto. EF								X			X	X				X	X		X	X				X	X	X	X	
<i>Visita al cine</i> Dpto. Inglés		X	X		X	X		X								X	X				X	X	X	X		X	X	
<i>“Big Challenge”</i> Dpto. Inglés		X	X		X		X	X		X					X					X	X	X	X					
<i>Visita al teatro</i> Dpto. Inglés		X	X		X	X		X											X	X	X	X		X		X	X	

Lago de Babia – La cueta Dpto. Geografía e Historia	X	X			X		X	X		X				X	X	X		X	X	X		X	X		
Las edades del hombre Dpto. Geografía e Historia - Religión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Encuentros literarios Dpto. Lengua	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X	X
Canguro matemático Dpto. Matemáticas							X		X						X										
Olimpiada matemática Dpto. Matemáticas	X						X	X	X	X				X				X		X				X	
Tour de mates Dpto. Matemáticas							X				X	X			x	x									
Ruta Legio VII Dpto. Latín	X	X	X		X		X	X			X			X	X			X	X			X	X	X	X
Asistencia obra de teatro Dpto. Latín	X	X	X	X	X		X	X			X			X	X			X	X			X	X	X	X
Visita MUSAC Dpto. Dibujo	X			X			X	X		X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asistencia representación músico-teatral Dpto. Música	X	X	X		X		X	X			X			X	X			X	X			X		X	X
Got talent Dpto. Música	X	X	X			X	X			X	X	X			X	X	X		X	X		X		X	X
Visita a un Museo de Ciencia y/o Tecnología- Dpto. Tecnología	X	X	X		X			X		X				X	X	X		X		X			X	X	
Visita y Taller Museo de la energía Dpto. Tecnología	X	X	X		X			X		X				X	X	X		X		X			X	X	
Visita a una empresa Dpto. Tecnología	X	X	X		X			X		X				X	X	X		X		X			X		
IV Olimpiada de Ingenierías industriales ULE	X	X	X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

<i>Feria de la Ciencia Dpto. Tecnología</i>	X	X	X		X			X																				
<i>Ruta MTB en Jornadas Culturales Dpto. Tecnología</i>	X	X	X		X					X																		

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Departamento de Ciencias Naturales

	Semana de la Ciencia	Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia	Laboratorios ULE	Campus del Bierzo	Museos científicos	JORNADAS CULTURALES	Feria de las ciencias
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la libertad	X	X				X	X
Fomento de la justicia	X	X				X	X
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la paz	X	X	X			X	X
Fomento de la democracia		X				X	
Fomento de la pluralidad		X	X	X		X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X			X	
Fomento del respeto al Estado de derecho							
Rechazo al terrorismo				X	X		
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X		X	X	X	X
Transmisión de valores de Castilla y León	X		X	X	X	X	X
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	X		X	X	X	X	X

Departamento de Educación Física

	JORNADA MULTIAVENTURA	CARRERA SOLIDARIA	BICICLETEANDO	JORNADAS MEDIO ACUÁTICO	TALLER PRIMEROS AUXILIOS	SEMANA BLANCA	CHARLA- COLOQUIO ATLETA BERCIANO	JORNADA DE GIMNASIO	JORNADAS CULTURALES	TALLER DE JUEGOS TRADICIONALES	RECREOS ACTIVOS
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos											
Fomento de la libertad											
Fomento de la justicia											
Fomento de la igualdad											
Fomento de la paz											
Fomento de la democracia											
Fomento de la pluralidad											
Fomento del respeto a los derechos humanos											
Fomento del respeto al Estado de derecho											
Rechazo al terrorismo											
Rechazo a cualquier tipo de violencia											
Transmisión de valores de Castilla y León											
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional											

	Visita al MUSAC Dpto. Dibujo	Ruta Legio VII Dpto. Latín	Visita al cine Dpto. Inglés	Visita al teatro Dpto. Inglés	BIG CHALLENGE Dpto. Inglés	Encuentros literarios Dpto. Lengua	Canguro Matemático Dpto. Matemáticas	Olimpiada Matemática Dpto. Matemáticas	Tour de mates	Jornadas culturales Dpto. Matemáticas	Asistencia representación músico-teatral Dpto. Matemáticas	Got talent Dpto. Música	Ruta MTB en JJCC Dpto. Tecnología	Feria de la ciencia Dpto. Tecnología	25 Noviembre Centro	Jornada navideña Centro	8 Marzo Centro	Jornadas culturales Centro	Jornada fin de curso Centro
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X	X	X				X		X	X	X			X	X		X	X
Fomento de la libertad	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X			X	X	X	X	X
Fomento de la justicia	X	X	X	X	X	X				X	X				X	X	X	X	X
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Fomento de la paz	X	X	X	X		X					X	X			X	X	X	X	X
Fomento de la democracia	X	X	X	X		X	X	X		X	X				X	X	X	X	X
Fomento de la pluralidad	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X	X	X		X			X	X	X		X			X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho	X	X	X	X				X			X				X				
Rechazo al terrorismo	X	X									X								
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X	X		X		X		X	X	X			X	X	X	X	X
Transmisión de valores de Castilla y León	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X						X	
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X							

c) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criteriales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Geografía e Historia, Geografía Económica, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Filosofía, Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criteriales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Religión _____	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente

1º ESO

	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	8 4	5 6	3 7	1 4	47 47	3 2	3 8	20 20	77 43	32 32	32 18	46 46	62 62	56 56	21 21	15 15	4 2	9 5	4 3	4 5	4 5	3 0	3 3	4 5	1 4	4 2	4 4	5 5	2 2	8 8	3 3	19 19	
Número de vinculaciones por competencia clave	238					90		202					200					184					122				91			112			

2º ESO

	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	99 57	4 6	2 0	46 46	41 0	6 3	7 5	2 2	2 9	1 7	2 5	2 2	4 2	6 4	5 8	1 4	1 1	4 9	1 0	5 1	4 1	4 8	4 2	3 6	5 1	1 3	2 6	7 2	4 4	47 47	4 7	3 4	19 19
Número de vinculaciones por competencia clave	268					136		165					179					199					142				75			147			

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Número de vinculaciones por descriptores operativos	97	6	6	1	56	3	5	29	88	7	4	4	8	34	49	100	6	3	23	51	19	64	5	45	43	39	60	30	55	8	63	43	41	4	0	28
Número de vinculaciones por competencia clave	293					122			280					271					238					172				126			152					

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	109	70	58	2	50	43	56	38	87	52	37	51	27	67	92	71	19	15	66	12	66	69	46	62	39	60	22	45	19	72	6	41	44	25
Número de vinculaciones por competencia clave	310					137			254					264					259					183				136			170			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<i>Procedimiento general</i>	Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.
<i>Requisitos para la promoción automática</i>	Promocionarán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos o tenga evaluación negativa en una o dos materias. Cuando la evaluación de un ámbito sea negativa, el profesorado del mismo diferenciará por materias las calificaciones obtenidas por los alumnos para realizar el cómputo de materias a efectos de promoción. Para el cómputo del número de materias con evaluación negativa deberán tenerse en cuenta las evaluaciones correspondientes a los planes de recuperación que en su caso tuviera que superar un alumno.
<i>Requisitos para la promoción en otros supuestos</i>	El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando: <ol style="list-style-type: none">1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none">1. Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.2. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.3. Que la promoción beneficiará su evolución académica
<i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</i>	De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación. Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: <input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación. <input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<i>Procedimiento general</i>	Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
<i>Requisitos para la titulación</i>	Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en todas las competencias clave. Una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero al diez. Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.
<i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado</i>	El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en cuarto curso de la educación secundaria obligatoria, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular. Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: <input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación. <input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____
<i>Obtención del título mediante pruebas extraordinarias</i>	En virtud del artículo 23.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado el límite de permanencia en la etapa, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias, de las materias y, en su caso, ámbitos que no haya superado. El alumnado realizará las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias en el centro educativo donde estuvo escolarizado por última vez en cuarto curso. Estas pruebas y/o actividades personalizadas se diseñarán en función del currículo cursado por el alumnado. El desarrollo de las pruebas concluirá con anterioridad a la finalización del mes de marzo de cada curso escolar.

d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

<i>Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial</i>	Desde el 12/09/2024 hasta el 24/09/2024
<i>Número de sesiones</i>	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 24/09/2024

Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Técnicas de evaluación</th><th>¿Qué evalúan?</th><th>Instrumentos de evaluación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnicas de observación</td><td>Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje</td><td> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro anecdótico ▪ Escala de actitudes ▪ Diario de clase </td></tr> <tr> <td>Técnicas de análisis del desempeño</td><td>Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje</td><td> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Porfolio ▪ Trabajos de investigación ▪ Cuaderno del alumno </td></tr> <tr> <td>Técnicas de análisis del rendimiento</td><td>Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.</td><td> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas orales ▪ Pruebas escritas ▪ Pruebas prácticas </td></tr> </tbody> </table>			Técnicas de evaluación	¿Qué evalúan?	Instrumentos de evaluación	Técnicas de observación	Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro anecdótico ▪ Escala de actitudes ▪ Diario de clase 	Técnicas de análisis del desempeño	Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porfolio ▪ Trabajos de investigación ▪ Cuaderno del alumno 	Técnicas de análisis del rendimiento	Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas orales ▪ Pruebas escritas ▪ Pruebas prácticas
Técnicas de evaluación	¿Qué evalúan?	Instrumentos de evaluación													
Técnicas de observación	Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro anecdótico ▪ Escala de actitudes ▪ Diario de clase 													
Técnicas de análisis del desempeño	Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porfolio ▪ Trabajos de investigación ▪ Cuaderno del alumno 													
Técnicas de análisis del rendimiento	Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas orales ▪ Pruebas escritas ▪ Pruebas prácticas 													
Sesión de seguimiento	25/09/2024														
Otras observaciones	La evaluación inicial debe permitir conocer el punto de partida del alumnado en cuanto a conocimientos, expectativas, experiencias previas y competencias.														

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

- 2.1 Desglosar los contenidos en unidades didácticas
- 2.2 Vincular los contenidos a los criterios de evaluación

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial, un centro educativo trabaja en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo ya determina la contribución de las diferentes áreas al desarrollo competencial del alumnado, a través de los mapas competenciales.

El trabajo que quedaría por realizar es incorporar el resto de las actuaciones: actividades complementarias y extraescolares, planes, programas, proyectos... y su contribución al desarrollo competencial. Por ello solicitamos los departamentos un listado de las actuaciones que desarrollen los contenidos trasversales y su relación con las competencias clave a través de los descriptores operativos.

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes **principios**:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.

- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valuación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

El docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se propondrán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes de manera interdisciplinar. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva de los alumnos en el desarrollo de su aprendizaje.

El papel del docente será determinante a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos saberes de una materia o de diferentes materias y de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación. También será el mediador que facilite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa tanto para el desarrollo de actividades interdisciplinares como en la incorporación de la transversalidad temática requerida por normativa en el aprendizaje competencial. Para abordar estos objetivos y enfoque del aprendizaje es imprescindible el trabajo en equipo del profesorado, ya que esta metodología conlleva necesariamente la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo, que, a través de la reflexión común y compartida, deben diseñar, planificar y aplicar con eficacia las propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

En cuanto a las **técnicas de enseñanza** a emplear por el profesorado primarán diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa. Ambos elementos, la autonomía del alumno y el trabajo en equipo, constituyen constantes que marcarán la gradación en el proceso de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida de la enseñanza básica. Además, ambos deben promover la reflexión sobre el aprendizaje, que de este modo se hará visible por medio de la metacognición a través de diferentes técnicas y procedimientos.

Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo.

El enfoque multidisciplinar del proceso educativo que exige la implantación de este modelo de enseñanza a través de metodologías activas requiere la flexibilidad en el uso de los espacios y los tiempos e incorporar el trabajo colaborativo desde múltiples ópticas.

Dicha metodología debe orientarse a fomentar la construcción compartida del aprendizaje entre el alumnado, por lo cual, la organización del aula debe favorecer procesos dialógicos, la alternancia de actividades individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos, organizaciones de trabajo cooperativo y

colaborativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, la realización de proyectos o el afrontamiento de retos, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus iguales y puedan aplicarlas a situaciones similares, con lo que se facilitarán los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

La distribución variable y móvil de los espacios y la diversidad de agrupamientos aportan un flujo de comunicación real entre alumnado y profesorado. El enfoque competencial precisa de ambientes no jerarquizados y de espacios flexibles para que, después de procesos de entrenamiento en el trabajo colaborativo en etapas y niveles anteriores, los distintos agrupamientos lleguen a generarse y desarrollarse de manera natural.

En cuanto a la gestión de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa ya citada de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para al abordaje de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado o producto de la sesión de trabajo, o la conocida como clase invertida, en la que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En el artículo 19.4. del Proyecto de Decreto de currículo se indica que en los términos que establezcan los centros educativos en sus propuestas curriculares, y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de **proyectos significativos** y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuerzen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

Por otro lado, en el artículo 14 del Proyecto de Decreto de currículo, se definen las **situaciones de aprendizaje** como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Este centro interpreta que **una situación de aprendizaje puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo** para el alumnado. No olvidemos que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad. Incluso, como es lógico pensar, las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

Solicitar a los departamentos el diseño de una situación de aprendizaje por materia y grupo. Estableceremos unas directrices mínimas en el apartado 10 de esta propuesta curricular.

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Los materiales didácticos deberían caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. Se hará uso, por tanto, de material, tanto tradicional como innovador, en diferentes soportes, tales como materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios...), audiovisuales, multimedia e informáticos, que aseguren la accesibilidad a la diversidad del mismo.

Materiales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. ▪ Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. ▪ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. ▪ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. ▪ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. ▪ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. ▪ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
-------------------	--

Dada la sociedad tecnológica en la que se vive, será de especial importancia el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tabletas, pizarra digital, panel interactivo, dispositivos personales, móviles inteligentes...) como a herramientas y programas (robots, realidad aumentada y apps de usos muy diferenciados). El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.

Recursos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. ▪ Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. ▪ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. ▪ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. ▪ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. ▪ Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. ▪ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. ▪ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. ▪ Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.
-----------------	--

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

El cambio de paradigma en el que está inmerso el modelo educativo en las últimas dos décadas, que pasa de estar centrado en los contenidos a basarse en el desarrollo y adquisición de las competencias clave, obliga a replantear el enfoque de la evaluación. Así, una visión competencial del aprendizaje conlleva que la evaluación deba dirigirse a comprobar la capacidad del alumnado para movilizar de forma eficaz los saberes básicos, en la medida en que ser competente supone seleccionar y utilizar la combinación de conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones de aprendizaje, y dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicarlos, desde un planteamiento integrador, en la resolución de situaciones que semejen o imiten la realidad de la vida cotidiana.

De este modo, la evaluación competencial deberá estar vinculada al desempeño activo del alumnado a lo largo de su proceso de aprendizaje; pero la evaluación como proceso deberá extenderse también al estilo de enseñanza y a la dinámica de las actividades cotidianas del centro educativo, puesto que de esa manera facilitará al profesorado información necesaria para la toma de decisiones precisa para procurar una práctica educativa adaptada a su alumnado.

Según se recoge en el artículo 2 de la ORDEN EDU/424/2024, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en esta etapa la evaluación será continua, formativa, integradora, criterial y orientadora:

- a) Será continua en la medida que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y no exclusivamente en momentos puntuales, lo que permitirá contar con información sobre el aprendizaje del alumnado ante cualquier circunstancia.
- b) Será formativa en la medida que contribuye a la mejora del proceso educativo y permite adecuar la práctica docente a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- c) Será integradora en la medida que desde todas y cada una de las materias se tiene en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia.
- d) Será criterial en la medida que se lleva a cabo a partir de criterios de evaluación y calificación, objetivos y conocidos por el alumnado y sus familias, lo que proporcionará objetividad en el proceso de evaluación del alumnado.
- e) Será orientadora en la medida que permite guiar en todo momento al alumnado en su desarrollo, en sus actitudes y en sus estrategias de aprendizaje, así como al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y en la adopción de decisiones para proporcionar el apoyo necesario y compensar las diferentes condiciones de desarrollo y aprendizaje.

En cuanto a su finalidad, la evaluación debe adoptar un enfoque constructivista en cuanto que debe servir para la mejora de los aprendizajes del alumnado. En ese sentido se hace necesario hacer una distinción entre evaluación y calificación. El objetivo de la evaluación competencial no es únicamente calificar, se puede y se debe evaluar sin recurrir en exclusiva a poner calificaciones. La evaluación sumativa, final o calificativa debe ir acompañada de una evaluación formativa y continua con la que se busquen la mejora del aprendizaje, la mejora de los métodos y técnicas docentes, la mejora de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y, en última instancia a mejora del sistema educativo.

Elementos que forman parte del proceso de evaluación.

Los referentes fundamentales, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida y de las competencias específicas, serán los criterios de evaluación de las diferentes materias y, en su caso, ámbitos.

En el proceso de evaluación del alumnado se emplearán instrumentos variados pertenecientes a diferentes técnicas, que atiendan a las necesidades de todo su alumnado y que se acomoden a los criterios de evaluación

que se pretendan evaluar en cada situación de aprendizaje. En todo caso, se priorizará la utilización de técnicas e instrumentos que permitan valorar el proceso de aprendizaje sobre los que permiten valorar los resultados.

En todas las materias y, en su caso, ámbitos se incluirán pruebas orales de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo de forma continuada durante el curso, desde su inicio y en diferentes momentos, hasta concluir con una valoración sumativa a su finalización en la que se considere el progreso del alumno a lo largo del curso escolar.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Dichos elementos responden a lo que tradicionalmente se ha venido formulando por medio de las cuestiones qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y quién evalúa.

<p>Técnicas e instrumentos de evaluación</p> <p>¿Cómo se evalúa?</p>	<p>Los procedimientos o técnicas de evaluación con los que se recogerá y se analizará la información relativa a las producciones y propuestas del alumnado, estarán directamente ligados a uno o varios instrumentos de evaluación, entendidos como las herramientas o registros que emplea el docente para comparar los objetivos o competencias esperadas o pretendidas con la consecución lograda por el alumnado.</p> <p>Las técnicas de evaluación deberán reunir una serie de <u>características</u>:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado▪ admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo▪ serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. <p><u>En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos.</u> Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Técnicas de evaluación</th><th>¿Qué evalúan?</th><th>Instrumentos de evaluación</th></tr></thead><tbody><tr><td>Técnicas de observación</td><td>Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje</td><td><ul style="list-style-type: none">▪ Registro anecdotíco▪ Escala de actitudes▪ Diario de clase</td></tr><tr><td>Técnicas de análisis del desempeño</td><td>Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje</td><td><ul style="list-style-type: none">▪ Porfolio▪ Trabajos de investigación▪ Cuaderno del alumno</td></tr><tr><td>Técnicas de análisis del rendimiento</td><td>Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.</td><td><ul style="list-style-type: none">▪ Pruebas orales▪ Pruebas escritas▪ Pruebas prácticas</td></tr></tbody></table>	Técnicas de evaluación	¿Qué evalúan?	Instrumentos de evaluación	Técnicas de observación	Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none">▪ Registro anecdotíco▪ Escala de actitudes▪ Diario de clase	Técnicas de análisis del desempeño	Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none">▪ Porfolio▪ Trabajos de investigación▪ Cuaderno del alumno	Técnicas de análisis del rendimiento	Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.	<ul style="list-style-type: none">▪ Pruebas orales▪ Pruebas escritas▪ Pruebas prácticas
Técnicas de evaluación	¿Qué evalúan?	Instrumentos de evaluación											
Técnicas de observación	Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none">▪ Registro anecdotíco▪ Escala de actitudes▪ Diario de clase											
Técnicas de análisis del desempeño	Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none">▪ Porfolio▪ Trabajos de investigación▪ Cuaderno del alumno											
Técnicas de análisis del rendimiento	Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.	<ul style="list-style-type: none">▪ Pruebas orales▪ Pruebas escritas▪ Pruebas prácticas											
<p>Momentos de evaluación</p> <p>¿Cuándo se evalúa?</p>	<p>Debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: <u>inicial o diagnóstica, continua y final</u>.</p> <p><i>La evaluación inicial y diagnóstica</i> permite conocer el punto de partida del alumnado en cuanto a conocimientos, expectativas, experiencias previas y competencias; además, aporta información para diseñar la intervención a lo largo del proceso, ajustarlo a la zona de desarrollo individual del alumnado y contextualizarlo. Dicha evaluación es el paso inicial necesario para personalizar el entorno de aprendizaje para cada alumno o alumna.</p> <p><i>La evaluación continua y formativa</i> ofrecerá información acerca de los logros y limitaciones que se presentan durante el proceso de aprendizaje. Los resultados de la evaluación continua deben servir para replantear los diferentes elementos</p>												

	<p>del proceso con el fin de adaptarlo a las características del alumnado y potenciar y mejorar sus aprendizajes. Téngase en cuenta que la finalidad de la evaluación continua no es calificar.</p> <p><i>La evaluación final</i> será la que permita al terminar el curso escolar que el equipo docente, de manera colegiada, establezca el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de competencias clave descritas en el Perfil de salida de la etapa.</p> <p><u>Sesiones de evaluación y de seguimiento.</u></p> <p>La <u>sesión de evaluación inicial</u> se celebrará al principio de cada curso escolar. A lo largo de cada curso escolar se realizarán, para cada grupo, <u>dos sesiones de seguimiento</u> de los aprendizajes del alumnado, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre.</p> <p>La <u>sesión de evaluación final</u> se celebrará al concluir el curso escolar. Su finalidad es valorar el progreso del alumnado a lo largo del curso, adoptar, en su caso, las decisiones relativas a la promoción o titulación del alumnado y asegurar su adecuada transición de curso o cambio de etapa.</p> <p>El profesorado, antes de la evaluación final, destinará algunas sesiones de actividades de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos que lo necesiten, y garantizarán la presencia del resto del alumnado a través de la realización de enriquecimiento curricular.</p> <p>Durante la sesión de evaluación, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo, de recuperación o enriquecimiento curricular en el curso siguiente.</p> <p>Antes de la sesión de evaluación final, se celebrará una <u>sesión de evaluación de los alumnos con materias o ámbitos pendientes</u>, que será coordinada por quien ejerza la jefatura de estudios.</p> <p>Tras la sesión de evaluación final, los resultados que correspondan se extenderán en los documentos oficiales de evaluación, aplicando la siguiente correspondencia: 0, 1, 2, 3 y 4: «Insuficiente (IN)»; 5: «Suficiente (SU)»; 6: «Bien (BI)»; 7 y 8: «Notable (NT)»; 9 y 10: «Sobresaliente (SB)».</p>
<p>Agentes evaluadores</p> <p>¿Quién evalúa?</p>	<p>La evaluación por competencias impone un cambio notable en la ponderación diferente entre los métodos de evaluación que atienden al agente evaluador: <i>heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación</i>. De acuerdo con la heteroevaluación, método tradicional que prioriza la evaluación por parte del docente, cede en importancia ante el resto de los métodos, pues se impone la necesidad de incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros (autoevaluación) y la evaluación entre iguales (coevaluación).</p> <p>En este modelo competencial toma especial relevancia la evaluación en la que el alumnado es el principal implicado y protagonista, puesto que genera un fuerte estímulo para el aprendizaje, y favorece el aprendizaje desde la reflexión y valoración sobre las propias dificultades y fortalezas y la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>
<p>Criterios de evaluación y criterios de calificación de las materias</p> <p>¿Qué se evalúa?</p>	<p>La calificación es una parte inherente al proceso de evaluación de los aprendizajes que permite sintetizar, mediante una escala, la valoración de los resultados derivados de dicha evaluación.</p> <p><u>El profesorado calificará los criterios de evaluación de las materias y, en su caso, ámbitos</u> cuya impartición tengan encomendada <u>mediante una escala numérica del cero a diez</u>, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.</p> <p>En el proceso de calificación, el profesorado utilizará herramientas de calificación adecuadas a los instrumentos de evaluación aplicados.</p>

	<p>A partir de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y la calificación al final del curso de cada materia y, en su caso, de cada ámbito.</p> <p>Asimismo, gracias a la vinculación existente entre los criterios de evaluación y los descriptores operativos de las competencias clave establecidos en los mapas de relaciones criteriales, de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y las calificaciones al final del curso de cada competencia clave según el nivel correspondiente.</p> <p>En las programaciones didácticas se establecerá los criterios de calificación de los criterios de evaluación.</p>
--	---

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la <u>evaluación inicial</u>, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias. ▪ A principio de cada curso, el profesorado <u>informará al alumnado</u> sobre las competencias específicas, los criterios de evaluación, los contenidos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de las respectivas materias, y, en su caso ámbitos. Asimismo, quienes ejerzan las tutorías de los grupos les informarán sobre los criterios de promoción o titulación. ▪ El centro trasladará esta información recogida en los diferentes documentos de centro <u>a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal</u> mediante su publicación en la página web del centro y en las reuniones con las familias. ▪ Quienes ejerzan la tutoría de los grupos informarán de las medidas que se adopten para la atención individualizada del alumnado, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal. ▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las <u>sesiones de seguimiento</u>, se informará: <ul style="list-style-type: none"> ▪ de la calificación de cada una de las materias y, en su caso, ámbito, así como el grado de adquisición de las competencias clave que curse cada alumno mediante un boletín individualizado. ▪ de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. ▪ cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos. ▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la <u>sesión final</u>, se informará formalmente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ de la calificación de cada una de las materias y, en su caso, ámbito, así como el grado de adquisición de las competencias clave y la decisión sobre la promoción al curso siguiente o la titulación que curse cada alumno mediante un boletín individualizado. ▪ de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. ▪ Al finalizar el segundo curso de educación secundaria obligatoria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un consejo orientador que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico. En el segundo curso se incluirán también los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico. ▪ Cuando al finalizar el tercer curso el equipo docente considere conveniente proponer al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, dicha propuesta se formulará a través de un consejo orientador. Asimismo, al concluir su escolarización en el tercer curso, el alumnado que no se encuentre en la situación descrita en el párrafo
--	---

	<p>anterior recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre la opción más adecuada para su futuro formativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En cuarto curso, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre la opción más adecuada para su futuro formativo. ▪ Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado tendrán <u>acceso a las pruebas</u> que se les apliquen a sus hijos o tutelados, previa petición de su visionado al profesor correspondiente. Estas pruebas no podrán salir del centro. ▪ Los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar en cualquier momento del curso <u>aclaraciones</u> al profesorado acerca de los resultados de la evaluación en las diferentes materias y, en su caso, ámbitos. Igualmente, podrán solicitar aclaraciones a quienes ejerzan la tutoría sobre las decisiones de promoción o titulación de sus hijos o tutelados que se adopten. La solicitud de aclaraciones se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de resultados o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación. Se facilitará un modelo de solicitud. ▪ En el supuesto de que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, los padres, madres o personas que ejerza la tutela legal del alumnado, podrán formular <u>reclamaciones</u> sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes a final de curso así como sobre las decisiones de promoción siguiendo las instrucciones que se recogen en la ORDEN EDU/424/2024 y ORDEN EDU 425/2024 , de 9 de mayo, y teniendo en cuenta que el plazo para formular la reclamación será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación de los resultados de la evaluación final ordinaria y de la evaluación final extraordinaria o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación, sin que en ningún caso pueda formularse después del 5 de julio.
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<p>Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <p>Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p>

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

<p><u>Medidas de refuerzo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. ▪ El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.
<p><u>Planes de refuerzo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. ▪ El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular. ▪ El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular. ▪ El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.
<p><u>Planes de recuperación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará

y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de enriquecimiento curricular

- Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.
- El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.
- Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.
- La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.
- El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Solicitamos a los departamentos el diseño de una situación de aprendizaje por materia y grupo. Facilitamos la siguiente plantilla como modelo.

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Nº		Temporalización		Sesiones	
Etapa	Educación Secundaria Obligatoria	Curso			
Materia					
Relación interdisciplinar entre áreas					
Título					
Intención Educativa/Contextualización					
FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR					
Competencias específicas		Criterios de evaluación		Descriptores del perfil de salida	

Saberes Básicos		
Contenidos Transversales		
MÉTODOS: estilos, estrategias y técnicas		
<input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en el pensamiento <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en problemas <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en proyectos <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en retos <input type="checkbox"/> Estaciones de aprendizaje <input type="checkbox"/> Aprendizaje cooperativo <input type="checkbox"/> Pensamiento de diseño (Design Thinking)	<input type="checkbox"/> eLearning <input type="checkbox"/> Visual Thinking <input type="checkbox"/> Clase invertida <input type="checkbox"/> Gamificación <input type="checkbox"/> Aprendizaje por descubrimiento <input type="checkbox"/> Pensamiento computacional <input type="checkbox"/> Técnicas y dinámicas de grupo <input type="checkbox"/> Talleres <input type="checkbox"/> Otras:.....	<input checked="" type="checkbox"/> Exposición oral <input checked="" type="checkbox"/> TIC
AGRUPAMIENTOS		
<input type="checkbox"/> Grupos de expertos/as <input type="checkbox"/> Grupos heterogéneos <input type="checkbox"/> Gran grupo o grupo clase <input type="checkbox"/> Grupos fijos	<input type="checkbox"/> Equipos flexibles <input type="checkbox"/> Trabajo individual <input type="checkbox"/> Grupos interactivos <input type="checkbox"/> Otros.....	
SECUENCIACIÓN		

DIDÁCTICA		
Recursos	Descripción de la actividad, tarea, proceso	
ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES		
Especificar los aspectos relativos a la atención a las diferencias individuales, en función de la diversidad del alumnado del grupo clase.		
EVALUACIÓN		
Técnica	Instrumento	Actividad/ Producto
VINCULACIÓN CON PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CENTRO		
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES		

VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica:

- a. Elaboración de la programación didáctica.
- b. Contenido de la programación didáctica.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica.
- d. Revisión de la programación didáctica.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respeto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respeto de las actividades.
 - c.2. Respeto de la organización del aula.
 - c.3. Respeto del clima en el aula.
 - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respeto de lo programado.
 - d.2. Respeto de la información al alumnado.
 - d.3. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

<i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ El análisis de documentos de planificación institucional:<ul style="list-style-type: none">o Proyecto Educativo.o Programación General Anual.o Propuesta Curricular.o Programaciones Didácticas.o Programaciones de Aula.▪ La observación.▪ Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.▪ Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.▪ Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
--	---

<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, habiendo una evaluación en enero, en abril y en junio.
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes. ▪ Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento. ▪ El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos. ▪ La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>¿Qué evaluar?</i>
Elaboración de la propuesta curricular.
Contenido de la propuesta curricular.
Grado de cumplimiento de lo establecido en la propuesta curricular.
Revisión de la propuesta curricular.
Información ofrecida sobre la propuesta curricular.

<i>Instrumentos de evaluación</i>
Grupos de discusión en el seno de la CCP
Cuestionarios

<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>
La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.
En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, habiendo una evaluación en enero, en abril y en junio.

<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Los jefes de departamento
La directora y la jefa de estudios

<i>Propuestas de mejora:</i>
Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

ANEXO I. Informe para la elaboración del Plan de refuerzo

Informe para la elaboración del plan específico de refuerzo y apoyo de de ESO para el curso

Alumno/a:..... Grupo:.....

Informar sobre los siguientes aspectos:

- Contenidos superados o no superados
 - metodología didáctica que se debería aplicar
 - medidas organizativas
 - medidas de refuerzo y apoyo

• • •

En Toreno, a de de

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo:

ANEXO II. PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO
PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:202__/202__ Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO	

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)	

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA	

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO	

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR	

MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO	

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202.....

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202_____ / 202_____	MATERIA:
<p><i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i></p>	

En a de de 202_____

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:

ANEXO III. Informe para la elaboración del Plan de recuperación

**MEDIDAS EDUCATIVAS: Informe para la elaboración del plan de recuperación de
_____ de ESO para el curso**

Alumno/a:..... Grupo:.....

Plan de recuperación de pendientes del departamento:

[Cuando un alumno promocione sin haber superado la materia de

]

Hemos identificado los aprendizajes imprescindibles para el desarrollo de las competencias del alumno y su concreción en las unidades didácticas es la siguiente:

Primera evaluación:

Unidad 1:
Unidad 2:
Unidad 3:

Segunda evaluación:

Unidad 4:
Unidad 5:
Unidad 6

Tercera evaluación:

Unidad 6:
Unidad 7:
Unidad 8:

Toreno, a de

Fdo:

ANEXO IV. PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN
PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:202__/202__	Tutor/a:
TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO			
CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)			
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA			
NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO			
OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR			

MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a ... de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ / 202__	MATERIA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En a ... de de 202__

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

pág. 3/3

ANEXO IV. PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR
PARA ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SU NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:	Nombre:	Fecha Nacimiento:	
Teléfono:	Tutores legales:	Curso: 202__/202__	Tutor/a:
TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO			
CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)			
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA			
NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO			
EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR			

MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202.....

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de enriquecimiento)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ / 202__	MATERIA:
<i>(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)</i>	

En a de de 202__

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:

PROPUESTA CURRICULAR

BACHILLERATO



a) METAS

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*.

2. Competencias clave y descriptores operativos correspondientes a la etapa de bachillerato.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los descriptores operativos de la etapa son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Anatomía Aplicada, Biología, Cultura Científica, Dibujo Técnico II, Educación Física, Economía, Filosofía, Física, Física y Química, Geografía, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnologías de la Información y Comunicación II son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA A1	CPSA A2	CPSA A3	CPSA A4	CPSA A5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	86	73	57	21	47	26	33	26	69	67	31	49	30	58	51	57	16	20	34	37	19	47	19	7	51	65	41	8	39	44	24	45	56	32
Número de vinculaciones por competencia clave	284					85			246					202					281					226				113			164			

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	<p>La competencia menos trabajada es la competencia plurilingüe</p> <p>La competencia más trabajada es la comunicación lingüística y la competencia personal, social y de aprender a aprender</p>
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	<p>Los descriptores operativos menos potenciados son: CD4, CCL4, CPSAA2, CE2, CD5</p> <p>Los descriptores operativos más potenciados son: CCL1, CC3, CPSAA4</p>
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	<p>Aunque la competencia plurilingüe es la menos trabajada, este centro es un centro con sección bilingüe en los cuatro cursos de secundaria y participa en numerosos proyectos Erasmus + y realiza actividades como la “Science Fair”</p> <p>El descriptor operativo CCL4 hace referencia a la lectura de obras diversas, fomentaremos con el Plan de Lectura del centro el desarrollo de este descriptor.</p> <p>El centro participa con el INCIBE y la guardia civil en diversos talleres sobre el uso seguro de internet, potenciando el descriptor operativo CD4 y CD5.</p> <p>El descriptor CPSAA2 se potenciará con el trabajo en equipo en las actividades de fin de trimestre del centro, JJCCC, semana dela Ciencia, Science Fair</p>

4. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP		STEM				CD				CPSAA			CC			CE		CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
25 Noviembre Centro	X	X	X	X	X								X	X	X			X	X		X	X	X			X		X	X		
Jornada navidad Centro	X	X		X	X								X					X	X		X	X	X		X	X	X				
8 Marzo Centro	X	X	X	X	X								X	X	X			X	X		X	X	X			X		X	X		
JJCC Centro	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X				X	X		X	X	X		X	X	X		X	X		
Excursión fin de curso																															
Jornada fin de curso Centro	X	X			X												X	X		X	X	X		X	X	X		X	X		
Semana de la Ciencia Dpto. CCNN – Dpto. Matemáticas	X	X			X	X		X	X	X	X	X					X	X		X	X	X		X	X	X			X		
Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia Dpto. CCNN – Dpto Matemáticas		X	X		X								X		X	X			X			X	X	X		X	X		X		
Visita a la Universidad de León Dpto. CCNN								X	X																						
Feria de las Ciencias Dpto. CCNN	X	X				X	X	X	X	X	X	X		X	X			X							X		X		X		
Visita Campus del Bierzo Dpto. CCNN										X	X							X				X		X		X					
Carrera solidaria 25 nov. Dpto. EF	X				X					X	X						X		X	X	X	X	X		X						

<i>Jornada de gimnasio</i> <i>Dpto. EF</i>								X	X		X	X	X	X			X	X		X	X		X	X			
<i>Taller de primeros auxilios</i> <i>Dpto. EF</i>	X							X	X		X	X					X	X		X	X		X				
<i>Charla-coloquio atleta bierzo</i> <i>Dpto. EF</i>	X	X	X									X	X					X	X								
<i>Jornadas culturales</i> <i>Dpto. EF</i>								X		X							X	X		X	X	X	X		X	X	
<i>Taller juegos tradicionales</i> <i>Dpto. EF</i>				X	X			X		X							X	X		X		X			X	X	
<i>Recreos activos</i> <i>Dpto. EF</i>											X						X	X		X	X			X	X		
<i>Jornadas medio acuático</i> <i>Dpto. EF</i>				X				X	X							X	X	X	X	X			X	X			
<i>Bicicleteando</i> <i>Dpto. EF</i>				X				X	X	X						X	X	X	X	X	X		X	X	X		
<i>Semana blanca</i> <i>Dpto. EF</i>										X						X	X		X	X			X	X	X	X	
<i>Fin de trimestre. (Got talent)</i> <i>Dpto. EF</i>								X		X	X					X	X		X	X			X	X		X	X
<i>Visita al cine</i> <i>Dpto. Inglés</i>	X	X		X	X		X									X	X		X								
<i>Visita al teatro</i> <i>Dpto. Inglés</i>	X	X		X	X		X											X									
<i>Encuentros literarios</i> <i>Dpto. Lengua</i>	X	X	X	X	X			X		X	X	X				X	X		X		X	X	X	X	X	X	
<i>Canguro matemático</i> <i>Dpto. Matemáticas</i>								X		X							X										
<i>Ruta Legio VII</i> <i>Dpto. Latín</i>	X	X	X		X		X		X							X	X		X	X			X		X	X	X
<i>Asistencia obra de teatro</i>	X	X	X	X	X		X		X							X	X		X	X			X		X	X	X

Dpto. Latín																											
Got talent Dpto. Música	X	X	X			X	X			X	X	X			X	X	X		X	X		X		X	X	X	X
Visita a la sucursal del Banco de España en Oviedo - Dpto. Economía	X	X			X	X		X	X		X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	
Visita a una empresa Dpto. Tecnología	X	X	X		X			X			X					X	X	X		X		X					
IV Olimpiada de Ingenierías industriales ULE	X	X	X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
Feria de la Ciencia Dpto. Tecnología	X	X	X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Departamento de Ciencias Naturales

	Semana de la Ciencia	Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia	Laboratorios ULE	Campus del Bierzo	JORNADAS CULTURALES	Feria de las ciencias
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X	X	X	X	X
Fomento de la libertad	X	X			X	X
Fomento de la justicia	X	X			X	X
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X	X
Fomento de la paz	X	X	X		X	X
Fomento de la democracia		X			X	
Fomento de la pluralidad		X	X	X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X		X	
Fomento del respeto al Estado de derecho						
Rechazo al terrorismo						
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X			X	X
Transmisión de valores de Castilla y León	X		X	X	X	X
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	X		X	X	X	X

Departamento de Educación Física

	JORNADA MULTIAVENTURA	CARRERA SOLIDARIA	BICICLETEANDO	JORNADAS MEDIO ACUÁTICO	TALLER PRIMEROS AUXILIOS	SEMANA BLANCA	CHARLA- COLOQUIO ATLETA BERCIANO	JORNADA DE GIMNASIO	JORNADAS CULTURALES	TALLER DE JUEGOS TRADICIONALES	RECREOS ACTIVOS
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos											
Fomento de la libertad											
Fomento de la justicia											
Fomento de la igualdad											
Fomento de la paz											
Fomento de la democracia											
Fomento de la pluralidad											
Fomento del respeto a los derechos humanos											
Fomento del respeto al Estado de derecho											
Rechazo al terrorismo											
Rechazo a cualquier tipo de violencia											
Transmisión de valores de Castilla y León											
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional											

	Visita al cine Dpto. Inglés	Visita al teatro Dpto. Inglés	Ruta LEGIO VII Dpto. Latín	Encuentros literarios Dpto. Lengua	Canguro Matemático Dpto. Matemáticas	Jornadas culturales Dpto. Matemáticas	Got talent Dpto. Música	Ruta MTB en JCC Dpto. Tecnología	Feria de la ciencia Dpto. Tecnología	25 Noviembre Centro	Jornada navideña Centro	8 Marzo Centro	Jornadas culturales Centro	Jornada fin de curso Centro
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X	X			X	X			X	X		X	X
Fomento de la libertad	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Fomento de la justicia	X	X	X	X			X			X	X	X	X	X
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la paz	X	X	X	X			X			X	X	X	X	X
Fomento de la democracia	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X
Fomento de la pluralidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho	X	X	X							X				
Rechazo al terrorismo			X											
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X
Transmisión de valores de Castilla y León			X	X	X	X	X						X	
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional			X	X	X	X	X							

c) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criteriales de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Geografía, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnologías de la Información y Comunicación son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC			CE		CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	52	29	39	24	77	92	34	41	39	43	61	74	18	52	32	47	25	0	18	67	49	50	42	80	33	42	45	46	20	21	23	44	12
Número de vinculaciones por competencia clave	330					92			283					201					278					205			119		126				

2º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC			CE		CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	41	35	56	36	100	89	38	62	23	71	65	76	13	27	48	23	9	49	17	69	55	62	44	81	29	34	19	56	63	27	16	39	13	19
Número de vinculaciones por competencia clave	307					127			312					252					270					216			109		177					

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado.

Según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<i>Procedimiento general</i>	Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuvieran evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.
<i>Requisitos para la titulación</i>	Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes: <ol style="list-style-type: none">Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada. <p>Se entenderá que un alumno ha cumplido la condición establecida en el apartado a) cuando tenga evaluación positiva en todas las competencias clave. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del</p>

	cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criteriales de las materias que cursa el alumno en segundo curso de bachillerato y, en su caso, las materias pendientes de primer curso.
<i>Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:</i>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>

d) DIRETRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

2.3 Desglosar los contenidos en unidades didácticas

2.4 Vincular los contenidos a los criterios de evaluación

2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- La educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
- Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Por ello solicitamos los departamentos un listado de las actuaciones que desarrollen los contenidos trasversales y su relación con las competencias clave a través de los descriptores operativos.

Desde las distintas materias se fomentará:

- la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
- la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes **principios**:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valuación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

Uno de los elementos clave en el modelo de enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación del alumnado, lo que implica un planteamiento del papel del alumnado, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. La motivación se relaciona directamente con el rendimiento académico del alumnado, por lo que el profesorado deberá plantear actividades y tareas que fomenten esa motivación e implicación. Por ello, conviene hacer explícita la utilidad del nuevo aprendizaje, tanto desde un punto de vista propedéutico como práctico y, en la medida de lo posible, el profesorado, más allá de ser mero transmisor de conocimiento, será el motor y la guía para crear condiciones que extrapolen y transfieran dicha utilidad a contextos diferenciados. También el profesorado fomentará el interés como paso inicial para conseguir una motivación plena. Además, el profesorado potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumnado, de manera que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva frente al esfuerzo.

En cuanto a las **técnicas de enseñanza** es conveniente que el docente organice su práctica en torno a una serie de técnicas y estrategias metodológicas, que deben adaptarse tanto al grado de madurez del alumnado como al tipo de materia, el tiempo, los espacios y los recursos didácticos disponibles. Estas estrategias metodológicas:

- Se adaptarán a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Deberán promover la motivación, convirtiendo al alumnado en protagonista, lo más autónomo posible, del proceso de aprendizaje.
- Deberán potenciar la interacción entre los estudiantes, generando un ambiente favorable dentro del aula que favorezca las estructuras de aprendizaje cooperativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo comparten y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas.

- Deberán contribuir a que el alumnado transmita lo aprendido, como medio para favorecer la funcionalidad del aprendizaje adquirido.

La transferibilidad y funcionalidad de los aprendizajes se asegura con sistemas de trabajo que potencian la participación activa del alumnado y el desarrollo de competencias, como la búsqueda de información, la planificación previa, la elaboración de hipótesis, la tarea investigadora y la experimentación o, entre otras, la capacidad de síntesis para trasmitir conclusiones.

Entre la variedad de técnicas susceptibles de ser empleadas por los docentes:

- la técnica de la discusión o el debate,
- el estudio de casos,
- la investigación,
- el descubrimiento,
- el estudio dirigido,
- la técnica de laboratorio,
- la representación de roles.

La coordinación de los equipos docentes tiene que plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas y la actuación con criterios comunes y consensuados. Debe observarse que en la etapa de bachillerato el nivel de reflexión sobre el propio aprendizaje (metacognición) por parte del alumnado ha de elevarse y ser más exigente puesto que su madurez y su nivel de desarrollo así lo exigen.

Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo.

En la etapa de bachillerato, al igual que en otras etapas, la variable grupo puede ser clave en el logro académico. El grupo es determinante en varias facetas: es fuente estímulos que impacta en los niveles de ajuste afectivo de cada uno de sus integrantes, determina el clima de convivencia, marca la madurez en el desarrollo de las relaciones sociales y agrupa al alumnado según sus incipientes intereses profesionales y académicos.

El trabajo individual debe alternar con el trabajo cooperativo y en equipo (ya sea en parejas, pequeño o gran grupo), adecuadamente planificado, puesto que este es una vía de primer nivel para la adquisición de ciertos aprendizajes, independientemente de sus aportaciones en el desarrollo emocional, social y de otro tipo. Ese trabajo colaborativo y en equipo lleva asociada habitualmente la incorporación de actividades y tareas de naturaleza diversa en su presentación, desarrollo, ejecución y formato, que contribuyen a fomentar las relaciones entre aprendizajes, facilitar oportunidades de logro a todos y mejora la motivación. De esta manera, estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas.

La variedad en la estructura de la sesión de clase, la flexibilidad en el uso de los espacios y la diversidad en los agrupamientos potencian la comunicación real entre alumnado y profesorado. El enfoque competencial precisa de ambientes no jerarquizados y de espacios flexibles para que, después de procesos de entrenamiento en el trabajo colaborativo en etapas y niveles anteriores, los distintos agrupamientos lleguen a producirse y desarrollarse de manera natural, particularmente en bachillerato. Por tanto, los diversos espacios físicos deberán permitir estar organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la

interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y el trabajo autónomo del alumnado. Además, se requiere que los espacios sean creativos y, en la medida de lo posible, estéticamente agradables, que posibiliten generar circunstancias motivantes para el aprendizaje. Esto quiere decir que las zonas de aprendizaje de un espacio creativo no han de ser concebidas de forma rígida, sino flexible y adaptable a cada necesidad y teniendo en cuenta los recursos de los que se disponen, incluidos los tecnológicos.

En cuanto a la gestión temporal de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para al abordaje de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de

la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado de la sesión de trabajo por parte del alumnado, o las conocidas como clases invertidas, en las que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo. En todo caso, deberán tenerse en cuenta los diferentes *ritmos de aprendizaje* del alumnado para adaptar las actividades o tareas a su capacidad de atención y trabajo. La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate.

4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Los recursos y materiales didácticos tienen como *función principal* facilitar el proceso de aprendizaje puesto que, en coherencia con el resto de los elementos curriculares, permiten guiar los aprendizajes del alumnado, les proporcionan información, posibilitan el entrenamiento de habilidades y deben poseer un carácter motivador intrínseco.

La selección y el uso de dichos recursos y materiales didácticos, realizados con criterios precisos de coordinación docente, constituyen aspectos esenciales del diseño de la práctica docente para enriquecer el proceso educativo, para lo cual debe tenerse en cuenta, además de la relación con el objetivo del aprendizaje, *características* tales como:

- su adecuación al contexto de aprendizaje,
- la flexibilidad durante el proceso de enseñanza,
- el grado de adaptabilidad a la diversidad y al ritmo de trabajo del alumnado,
- la facilidad de uso y disponibilidad,
- su capacidad para generar motivación,
- su potencial para estimular habilidades metacognitivas y de pensamiento crítico.

Se hará uso de material:

- tanto tradicional como innovador,
- en diferentes soportes, tales como materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios...), audiovisuales, multimedia e informáticos,
- que aseguren la accesibilidad a la diversidad del mismo,
- que proporcionen múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.
- de las Tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tabletas, pizarra digital, panel interactivo, dispositivos personales, móviles inteligentes...) como a herramientas y programas (robots, realidad aumentada y apps de usos muy diferenciados). Se trata de un recurso metodológico indispensable en las aulas, en el que convergen aspectos relacionados con la facilitación, la integración, la asociación y la motivación de los aprendizajes y que favorece la alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos, con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado y conseguir un aprendizaje eficaz.

5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En el cambio metodológico hacia un enfoque globalizado, interdisciplinar e integrador que conlleva el modelo de educación por competencias se asigna a la evaluación un papel determinante. Se concibe como un proceso fundamental, por un lado, para la identificación y seguimiento de los aprendizajes del alumnado, sus logros, el ritmo de adquisición, la regulación de las dificultades y errores, las particularidades de su evolución, el desarrollo del proceso y los resultados del aprendizaje, y por otro, para facilitar al profesorado información necesaria para la toma de decisiones precisa para procurar una práctica educativa adaptada a su alumnado. En este apartado, se desarrolla y concreta lo relacionado con la evaluación del aprendizaje del alumnado, entendida ésta, por tanto, como el proceso de obtención de información a través del desarrollo de una serie de actividades que el docente pone en práctica desde su materia.

Esa información de evaluación se obtiene en una secuencia de momentos generalmente predeterminados y prefijados que lleva asociadas unas características básicas: ha de ser continua, diferenciada y formativa:

- continua puesto que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y se centra más en describir e interpretar que en medir y clasificar.
- diferenciada en el sentido en que permitirá valorar, desde cada una de las materias, la consecución de los objetivos y la adecuación en la adquisición de las competencias clave.
- formativa puesto que proporciona la posibilidad de reorientar los diferentes elementos que intervienen a lo largo del proceso, contribuyendo a la mejora del proceso educativo, adaptando el proceso de enseñanza para maximizar el logro de las competencias previstas.

Y, además, la información proporcionada y la valoración que se haga de ella deberá atender a dos ámbitos del aprendizaje que son complementarios y han de estar integrados de acuerdo con los principios del modelo competencial que es imperativo: el grado de desarrollo de las competencias clave y de los aprendizajes específicos de cada una de las materias. Un enfoque en habilidades para la vida en el que lo que importa es aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Por tanto, la evaluación no debe entenderse como un sistema independiente y ajeno al sistema enseñanza aprendizaje, sino integrado en él. La finalidad de la evaluación alude a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, otorgando un enfoque constructivista.

Elementos que forman parte del proceso de evaluación.

Los referentes fundamentales, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias clave y de las competencias específicas, serán los criterios de evaluación de las diferentes materias.

En el proceso de evaluación del alumnado se emplearán instrumentos variados pertenecientes a diferentes técnicas, que atiendan a las necesidades de todo su alumnado y que se acomoden a los criterios de evaluación que se pretendan evaluar en cada situación de aprendizaje. En todo caso, se priorizará la utilización de técnicas e instrumentos que permitan valorar el proceso de aprendizaje sobre los que permiten valorar los resultados.

En todas las materias y, en su caso, ámbitos se incluirán pruebas orales de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo de forma continuada durante el curso, desde su inicio y en diferentes momentos, hasta concluir con una valoración sumativa a su finalización en la que se considere el progreso del alumno a lo largo del curso escolar.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Dichos elementos responden a lo que tradicionalmente se ha venido formulando por medio de las cuestiones qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y quién evalúa.

Técnicas e instrumentos de evaluación	Para llevar a cabo la evaluación, el profesorado planificará, seleccionará o elaborará un conjunto de acciones y procedimientos variados que le permitan obtener la información relevante sobre el aprendizaje de su alumnado. Atendiendo a su <u>tipología</u> , puede diferenciarse entre:
--	--

<p>¿Cómo se evalúa?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ procedimientos o técnicas de observación ▪ técnicas de análisis del desempeño y ▪ técnicas de análisis del rendimiento. <p>En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de <i>instrumentos de evaluación</i> característicos, considerados el medio concreto a través del cual se obtiene información, es decir, el soporte físico que se utiliza para recoger información sobre los aprendizajes del alumnado. Su planificación y selección se realizará atendiendo, entre otros, a <i>criterios</i> como: la diversidad de instrumentos,</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ su accesibilidad ▪ la variedad de soportes, ▪ su capacidad diagnóstica, ▪ su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, ▪ su idoneidad para realizar una evaluación competencial ▪ el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. <p>Por otro lado, para calificar de forma objetiva el aprendizaje, se puede recurrir a determinadas <i>herramientas de calificación</i> como rúbricas, escalas o dianas, que incorporen los criterios de corrección de cada uno de ellos.</p> <p>En coherencia con el modelo de enseñanza y aprendizaje competencial, <i>debería ponderarse</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ la utilización de la mayor variedad posible de pruebas pertenecientes a diferentes técnicas ▪ la utilización de técnicas e instrumentos que valoren los procesos por encima de los resultados finales ▪ la utilización de instrumentos que pertenezcan a las técnicas de observación y a las técnicas de análisis del desempeño. ▪ la utilización de instrumentos que permitan respuestas abiertas (carácter cualitativo), evitando, en la medida de lo posible, las pruebas objetivas (de verdadero o falso, tipo test, etc.), las pruebas orales de respuesta cerrada o las pruebas prácticas tipo test físicos. 												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Técnicas de evaluación</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">¿Qué evalúan?</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Instrumentos de evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 10px;">Técnicas de observación</td><td style="text-align: center; padding: 10px;">Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje</td><td style="text-align: center; padding: 10px;"> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro anecdótico ▪ Guía de observación ▪ Lista de control ▪ Listado de cotejo ▪ Diario de clase </td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 10px;">Técnicas de análisis del desempeño</td><td style="text-align: center; padding: 10px;">Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje</td><td style="text-align: center; padding: 10px;"> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Porfolio ▪ Trabajos de investigación ▪ Cuaderno del alumno ▪ Diario de aprendizaje </td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 10px;">Técnicas de análisis del rendimiento</td><td style="text-align: center; padding: 10px;">Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.</td><td style="text-align: center; padding: 10px;"> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas orales ▪ Pruebas escritas ▪ Pruebas prácticas </td></tr> </tbody> </table>	Técnicas de evaluación	¿Qué evalúan?	Instrumentos de evaluación	Técnicas de observación	Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro anecdótico ▪ Guía de observación ▪ Lista de control ▪ Listado de cotejo ▪ Diario de clase 	Técnicas de análisis del desempeño	Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porfolio ▪ Trabajos de investigación ▪ Cuaderno del alumno ▪ Diario de aprendizaje 	Técnicas de análisis del rendimiento	Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas orales ▪ Pruebas escritas ▪ Pruebas prácticas
Técnicas de evaluación	¿Qué evalúan?	Instrumentos de evaluación											
Técnicas de observación	Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro anecdótico ▪ Guía de observación ▪ Lista de control ▪ Listado de cotejo ▪ Diario de clase 											
Técnicas de análisis del desempeño	Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porfolio ▪ Trabajos de investigación ▪ Cuaderno del alumno ▪ Diario de aprendizaje 											
Técnicas de análisis del rendimiento	Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas orales ▪ Pruebas escritas ▪ Pruebas prácticas 											
<p><i>Momentos de evaluación</i></p> <p>¿Cuándo se evalúa?</p>	<p>De conformidad con el artículo 31.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, la evaluación en esta etapa será continua, diferenciada, criterial y orientadora.</p> <p>a) <u>Será continua</u> en la medida que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y no exclusivamente en momentos puntuales, lo que permitirá contar con información sobre el aprendizaje del alumnado ante cualquier circunstancia.</p> <p>b) <u>Será diferenciada</u> en la medida que permite valorar, desde cada una de las materias, la consecución de los objetivos y la adecuación en la adquisición de las competencias clave.</p>												

	<p>c) <u>Será criterial</u> en la medida que se lleva a cabo a partir de criterios de evaluación y calificación, objetivos y conocidos por el alumnado y sus familias, lo que proporcionará objetividad en el proceso de evaluación del alumnado.</p> <p>d) <u>Será orientadora</u> en la medida que permite guiar en todo momento al alumnado en su desarrollo, en sus actitudes y en sus estrategias de aprendizaje, así como al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y en la adopción de decisiones para proporcionar el apoyo necesario y compensar las diferentes condiciones de desarrollo y aprendizaje.</p> <p><u>Sesiones de evaluación y de seguimiento.</u></p> <p>Las sesiones de seguimiento se celebrarán a lo largo del curso escolar. Su finalidad es intercambiar la información obtenida por el profesorado en la evaluación de los aprendizajes del alumnado, valorar el progreso del alumnado y adoptar decisiones sobre su proceso de aprendizaje.</p> <p>A lo largo de cada curso escolar se realizarán, para cada grupo, <u>dos sesiones de seguimiento</u> de los aprendizajes del alumnado, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre.</p> <p>La <u>sesión de evaluación final ordinaria</u> se celebrará al concluir el curso escolar. Su finalidad es valorar el progreso del alumnado a lo largo del curso, adoptar, en su caso, las decisiones relativas a la promoción o titulación del alumnado y asegurar su adecuada transición de curso.</p> <p>La <u>sesión de evaluación final extraordinaria</u> se celebrará una vez realizada la prueba extraordinaria. Su finalidad es valorar el resultado de esta y adoptar, en su caso, las decisiones relativas a la promoción o titulación del alumnado y asegurar su adecuada transición de curso.</p> <p>Antes de la sesión de evaluación final ordinaria y extraordinaria se celebrará una <u>sesión de evaluación</u> de los alumnos con <u>materias pendientes</u>, que será coordinada por quien ejerza la jefatura de estudios.</p>
<p>Agentes evaluadores</p> <p>¿Quién evalúa?</p>	<p>Los posibles agentes evaluadores serían <u>el docente y el discente</u>. De la intervención de ambos agentes, determinamos tres tipos de evaluación: la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En la <u>heteroevaluación</u> los evaluadores son personas distintas. La situación más típica es la del profesor que evalúa a los alumnos. ▪ En la <u>autoevaluación</u> los roles de evaluador y evaluado coinciden en la misma persona, es decir, el alumno evalúa su propio trabajo. ▪ La <u>coevaluación</u> se caracteriza porque unos alumnos o grupos de alumnos se evalúan mutuamente; en la que los evaluadores y los evaluados intercambian su papel alternativamente, es decir, un alumno evalúa a otro y posteriormente el primero de ellos evaluará al segundo. <p>En este contexto de evaluación competencial, se considera <u>fundamental incorporar la autoevaluación y la coevaluación</u> a través de variadas herramientas de calificación como dianas de autoevaluación o telarañas de coevaluación. Esta perspectiva compartida de la evaluación mejora la efectividad de los aprendizajes, facilita la toma de decisiones y muestra las competencias desarrolladas en diferentes contextos para que el alumnado se haga responsable de su proceso de aprendizaje a través del dominio de herramientas metacognitivas, lo que le hará cada vez más consciente de qué, cómo y para qué está aprendiendo. Así, se considerarán las fortalezas y debilidades del proceso de aprendizaje del alumnado para mejorarlo y favorecer, a su vez, el proceso de autorregulación. Dentro de este proceso el <u>análisis de los errores</u> aporta un interesante beneficio pedagógico, por lo que se le debe otorgar un lugar importante y necesario en el diseño del aprendizaje y la reflexión y pensamiento sobre el mismo. Por ese motivo, la aparición del error deberá entenderse como un proceso natural que permitirá trabajar a partir del mismo y proporcionará la oportunidad de guiar la reflexión del alumnado en el ámbito de la metacognición.</p> <p>No debe obviarse que <u>el alumnado ha de ser sujeto activo</u> de su proceso de</p>

	<p>aprendizaje y, por tanto, de su proceso de evaluación. Es por ello por lo que es importante que se haga saber al alumno qué se espera de él, que se le guíe en el reconocimiento de sus logros y dificultades, en la adopción de formas de autorregulación y en la valoración de los resultados de su esfuerzo y de sus desempeños.</p>
<p><i>Criterios de evaluación y criterios de calificación de las materias</i></p> <p>¿Qué se evalúa?</p>	<p>La calificación es una parte inherente al proceso de evaluación de los aprendizajes que permite sintetizar, mediante una escala, la valoración de los resultados derivados de dicha evaluación.</p> <p><u>El profesorado calificará los criterios de evaluación de las materias</u> cuya impartición tengan encomendada <u>mediante una escala numérica del cero a diez</u>, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.</p> <p>En el proceso de calificación, el profesorado utilizará herramientas de calificación adecuadas a los instrumentos de evaluación aplicados.</p> <p>A partir de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y la calificación al final del curso de cada materia.</p> <p>Asimismo, gracias a la vinculación existente entre los criterios de evaluación y los descriptores operativos de las competencias clave establecidos en los mapas de relaciones criteriales, de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y las calificaciones al final del curso de cada competencia clave según el nivel correspondiente.</p> <p>En las programaciones didácticas se establecerá los criterios de calificación de los criterios de evaluación.</p>

Otras directrices generales:

Será fundamental que los elementos que forman parte del proceso de evaluación (**qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y quién evalúa**) sean coherentes y estén interrelacionados, de modo que en función del momento de la evaluación y del agente evaluador, se seleccionará una técnica concreta de evaluación y unos instrumentos específicos para la misma.

6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A principio de cada curso, el profesorado <u>informará al alumnado</u> sobre las competencias específicas, los criterios de evaluación, los contenidos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de las respectivas materias, y, en su caso ámbitos. Asimismo, quienes ejerzan las tutorías de los grupos les informarán sobre los criterios de promoción o titulación. ▪ El centro trasladará esta información recogida en los diferentes documentos de centro mediante su publicación en la página web del centro y en las reuniones con las familias. ▪ Quienes ejerzan la tutoría de los grupos informarán de las medidas que se adopten para la atención individualizada del alumnado que sea menor de edad, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal. ▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las <u>sesiones de seguimiento</u>, se informará: <ul style="list-style-type: none"> ▪ de la calificación de cada una de las materias y el grado de adquisición de las competencias clave que curse cada alumno mediante un boletín individualizado. ▪ de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. ▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la <u>sesión final</u>, se informará formalmente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ de la calificación de cada una de las materias, el grado de adquisición de
--	--

	<p>las competencias clave y la decisión sobre la promoción al curso siguiente o la titulación que curse cada alumno mediante un boletín individualizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. ▪ Quienes ejerzan la tutoría de los grupos y el profesorado mantendrán una comunicación fluida con el alumnado y, en caso de que fuese menor de edad, con sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal en lo relativo al aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como sobre las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Estos últimos, cuando el alumnado sea menor de edad, deberán colaborar con las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten a fin de facilitar el progreso de sus hijos o tutelados. ▪ Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado tendrán <u>acceso a las pruebas</u> que se les apliquen a sus hijos o tutelados, previa petición de su visionado al profesor correspondiente. Estas pruebas no podrán salir del centro. ▪ El alumno/a o, en caso de que fuese menor de edad, los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar en cualquier momento del curso <u>aclaraciones</u> al profesorado acerca de los resultados de la evaluación en las diferentes materias. Igualmente, podrán solicitar aclaraciones a quienes ejerzan la tutoría sobre las decisiones de promoción o titulación que se adopten. La solicitud de aclaraciones se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de resultados o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación. Se facilitará un modelo de solicitud. ▪ En el supuesto de que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, el alumno/a o, en caso de que fuese menor de edad, los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán formular <u>reclamaciones</u> sobre los resultados de la evaluación final ordinaria y, en su caso, de la evaluación final extraordinaria. Igualmente podrán formular reclamaciones sobre las decisiones de promoción que se adopten al finalizar el primer curso o sobre las decisiones de titulación que se adopten al finalizar el segundo curso. ▪ El plazo para formular la reclamación será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación de los resultados de la evaluación final ordinaria y de la evaluación final extraordinaria o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación, sin que en ningún caso pueda formularse después del 5 de julio.
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<p>Los tutores dedicarán una sesión, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <p>Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p>

7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se facilita la siguiente plantilla como modelo para diseñar una situación de aprendizaje:

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Nº	Temporalización	Sesiones	
Etapa	Educación Secundaria Obligatoria	Curso	
Materia			

Relación interdisciplinaria entre áreas		
Título		
Intención Educativa/Contextualización		
FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR		
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Descriptores del perfil de salida
Saberes Básicos		
Contenidos Transversales		

MÉTODOS: estilos, estrategias y técnicas		
<input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en el pensamiento <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en problemas <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en proyectos <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en retos <input type="checkbox"/> Estaciones de aprendizaje <input type="checkbox"/> Aprendizaje cooperativo <input type="checkbox"/> Pensamiento de diseño (Design Thinking)	<input type="checkbox"/> eLearning <input type="checkbox"/> Visual Thinking <input type="checkbox"/> Clase invertida <input type="checkbox"/> Gamificación <input type="checkbox"/> Aprendizaje por descubrimiento <input type="checkbox"/> Pensamiento computacional <input type="checkbox"/> Técnicas y dinámicas de grupo <input type="checkbox"/> Talleres <input type="checkbox"/> Otras:.....	<input checked="" type="checkbox"/> Exposición oral <input checked="" type="checkbox"/> TIC
AGRUPAMIENTOS		
<input type="checkbox"/> Grupos de expertos/as <input type="checkbox"/> Grupos heterogéneos <input type="checkbox"/> Gran grupo o grupo clase <input type="checkbox"/> Grupos fijos	<input type="checkbox"/> Equipos flexibles <input type="checkbox"/> Trabajo individual <input type="checkbox"/> Grupos interactivos <input type="checkbox"/> Otros.....	
SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA		

8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica:

- a. Elaboración de la programación didáctica.
- b. Contenido de la programación didáctica.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica.
- d. Revisión de la programación didáctica.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.

- a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.
- a.2. Respeto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respeto de las actividades.
 - c.2. Respeto de la organización del aula.
 - c.3. Respeto del clima en el aula.
 - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respeto de lo programado.
 - d.2. Respeto de la información al alumnado.
 - d.3. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

<p><i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El análisis de documentos de planificación institucional: <ul style="list-style-type: none"> o Proyecto Educativo. o Programación General Anual. o Propuesta Curricular. o Programaciones Didácticas. o Programaciones de Aula. ▪ La observación. ▪ Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta. ▪ Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe. ▪ Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
<p><i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i></p>	<p>La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, habiendo una evaluación en enero, en abril y en junio.</p>
<p><i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes. ▪ Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento. ▪ El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos. ▪ La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>¿Qué evaluar?</i>
Elaboración de la propuesta curricular.
Contenido de la propuesta curricular.
Grado de cumplimiento de lo establecido en la propuesta curricular.
Revisión de la propuesta curricular.
Información ofrecida sobre la propuesta curricular.

<i>Instrumentos de evaluación</i>
Grupos de discusión en el seno de la CCP
Cuestionarios

<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>
La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.
En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, habiendo una evaluación en enero, en abril y en junio.

<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Los jefes de departamento
La directora y la jefa de estudios

<i>Propuestas de mejora:</i>
Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

3. ORGANIGRAMA DEL CENTRO.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno del Centro son los establecidos por el Reglamento Orgánico de Institutos de Enseñanza Secundaria (R.D. 83/96 de 26 de enero, BOE de 21 de febrero de 1996). Sus competencias se encuentran recogidas en el RRI.

a) Unipersonales:

- Directora: M^a JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ
- Jefa de Estudios: LAURA DOMÍNGUEZ VALENTÍN
- Secretario: ANA M^a GONZÁLEZ BUSTOS

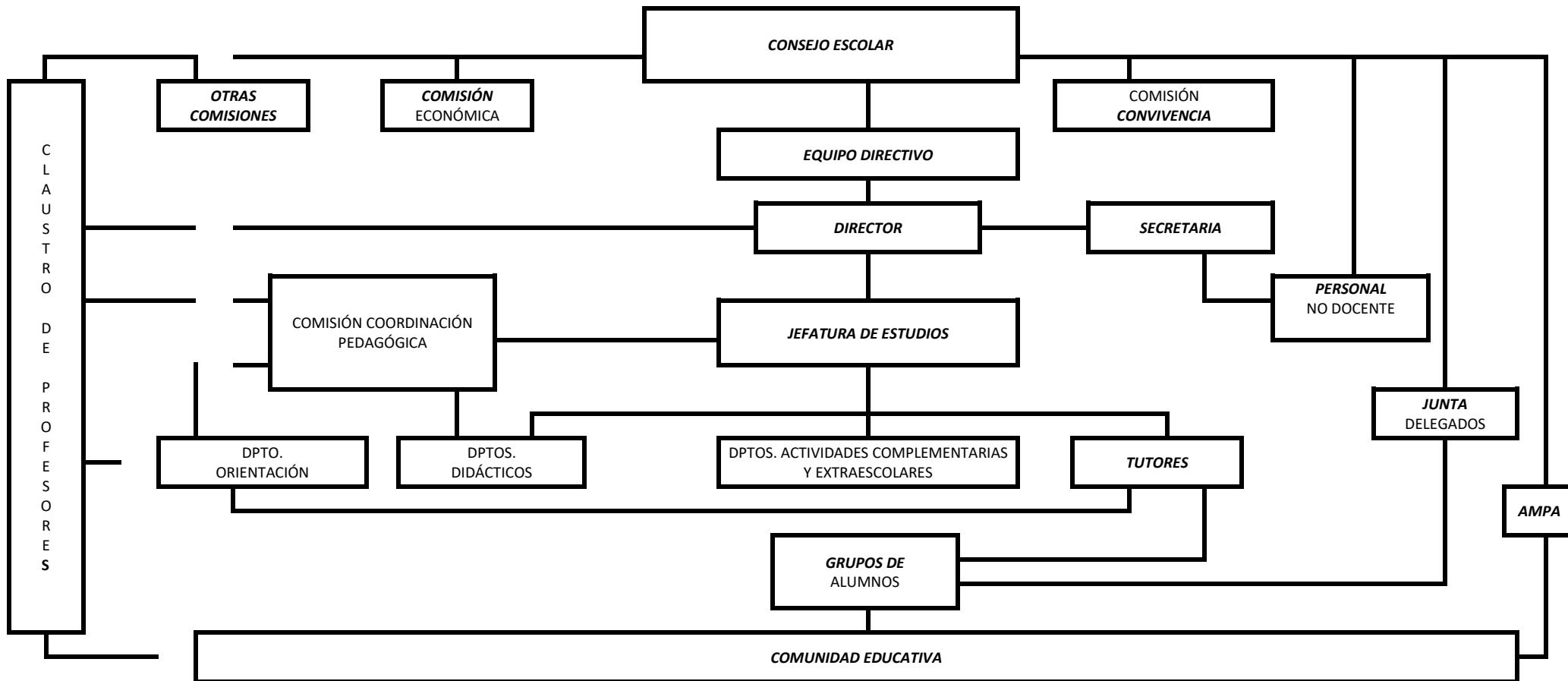
b) Colegiados:

- Consejo Escolar.
- Claustro de Profesores.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

- a) Comisión de Coordinación Pedagógica, constituida por: el Director del Centro, la Jefe de Estudios y los Jefes de Departamento.
- b) Departamentos Didácticos: Filosofía, Música, Biología y Geología, Matemáticas, Inglés, Lengua y Literatura, Tecnología, Economía, Educación Física, Francés, Geografía e Historia, Física y Química, Dibujo y Latín.
- c) Departamento de Orientación.
- d) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- e) Tutores: uno por grupo.
- f) Coordinador de Convivencia: D^a María Cazurro Burgos, jefa del departamento de dibujo.
- g) Coordinador TIC: René Román Gorgojo
- h) Coordinadora del Plan de Lectura: D^a M^a Antonia Alonso do Souto, profesora del departamento de Latín.
- i) Coordinador del proyecto bilingüe: D. Mark Leslie Hughs, jefe del departamento de Inglés.
- j) Coordinadora Plan de Internacionalización: Laura Domínguez Valentín
- k) Coordinadora con el CFIE: Raquel Román

Organigrama IES La Gándara



COORDINACIÓN DOCENTE:

Se realizará a través de reuniones de:

- Dirección: todo el equipo directivo. Semanal
- Dirección- extraescolares: equipo directivo y jefa de extraescolares. Semanal
- Dirección- convivencia: directora, jefa de estudios y coordinadora de convivencia. Semanal.
- Reuniones de tutores: tutores, con jefa de estudios y orientador. Semanal.
- Reuniones de departamento: compañeros del mismo departamento. Al menos una vez al mes. En departamentos de instrumentales se hace con mayor frecuencia para la coordinación de los refuerzos y desdobles.
- Reuniones de bilingüismo: profesores que imparten clase en el bilingüe. Semanal o quincenal.
- CCP: jefes de departamento, directora y jefa de estudios. Al menos una vez al mes.
- Claustro: todo el profesorado del centro. Se realizan dos al inicio de curso (uno de ellos para aprobar las fechas de las evaluaciones antes del inicio de este), otro en el primer trimestre para aprobar la propuesta curricular y las programaciones y otro en cada uno de los dos trimestres siguientes para el análisis de resultados y las propuestas de mejora.
- Equipos docentes: Profesores que imparten clase a los distintos grupos. Se reúnen antes del inicio de las actividades lectivas con orientador, PT, AL y jefa de estudios para conocer las características de todo el alumnado; posteriormente lo hacen en la evaluación inicial y al final del trimestre para evaluar. En ocasiones se convoca alguna otra reunión para tratar algún asunto particular.

4. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

RRI

I. E. S. LA GÁNDARA



ÍNDICE

1. Introducción

2. Participación en la vida del centro

2.1 Órganos de gobierno

2.1.1 Colegiados

2.1.1.1 Consejo Escolar.

Comisión económica.

Comisión de convivencia. Coordinador de Convivencia

2.1.1.2 Claustro

2.1.2 Unipersonales

2.1.2.1 Director

2.1.2.2 Jefe de estudios

2.1.2.3 Secretario

2.2 Órganos de coordinación docente

2.2.1 Departamento de orientación

2.2.2 Departamentos didácticos

2.2.3 Departamento de actividades complementarias y extraescolares

2.2.4 Comisión de Coordinación Pedagógica

2.2.5 Tutores

2.2.6 Equipos docentes

2.3 Participación de las familias

2.4 Del alumnado

3. Normas de funcionamiento

3.1 Normas de carácter general

3.1.1 Alumnos

3.1.2 Profesores

3.2 Guardias

3.2.1 Guardias_del_profesorado

3.2.2 Vigilancia de patios

3.3 Asistencia a clase del alumnado

3.3.1 Actuaciones ante una convocatoria de huelga de estudiantes

3.4 Actividades complementarias y extraescolares

3.4.1 Criterios de organización

3.4.2 Regulación

4. Normas de organización

4.1 Uso de instalaciones, recursos y servicios educativos

4.1.1 Uso de los medios audiovisuales

4.1.2 Uso del servicio de reprografía

4.1.3 Uso de la biblioteca

4.1.4 Uso del transporte escolar

4.1.4 Uso de las instalaciones por otras entidades

4.2 [Acogida del nuevo alumnado](#)

4.3 [Coordinación con otras instituciones](#)

5. Normas de convivencia

5.1 Derechos y deberes

5.1.1. [De las familias](#)

5.1.2 [Del alumnado](#)

5.1.3 [El profesorado](#)

5.2 Actuaciones y medidas correctoras

5.2.1 [Calificación de las conductas perturbadoras de la convivencia](#)

5.2.2 [Disposiciones generales](#)

5.2.2.1 Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras

5.2.2.2 Ámbito de las conductas a corregir

5.2.2.3 Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones

5.2.3 Actuaciones correctoras.

5.2.3.1.- [Actuaciones Inmediatas](#)

5.2.3.2- Medidas posteriores

A) [Para conductas contrarias a la convivencia en el centro](#)

B) [Procedimiento de acuerdo abreviado](#)

C) [La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo](#)

D) [Para conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro](#)

E) [Apertura de procedimiento sancionador](#)

5.3 [Protocolos](#)

Anexos

Introducción

La función principal del Reglamento de Régimen Interior es establecer las normas de convivencia y funcionamiento para regular los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores y familias). Su propósito es asegurar un buen clima educativo que facilite el desarrollo integral de los alumnos y garantice el cumplimiento de la normativa.

Las funciones clave del RRI son:

- Establecer normas de convivencia y disciplina.
- Definir derechos y deberes.
- Organizar la estructura y funcionamiento.
- Regular la participación.
- Gestionar procedimientos.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa.

(Artículo 28 del Decreto 51/2007 modificado en la disposición final primera del Decreto 23/2014)

El reglamento de régimen interior en lo relativo a la convivencia escolar, como parte del proyecto educativo, recogerá los siguientes aspectos:

- a) Precisar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, regulados en el título I de este decreto.
- b) Establecer las normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, todo ello en el marco de lo dispuesto en el presente decreto.
- c) Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la comisión de convivencia.
- d) Establecer los procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.
- e) Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del título III de este decreto.

Los fundamentos legales para la elaboración y aplicación del presente documento son:

- LOE: Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- LOMCE: Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los IES.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio de 2014 por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos

- ORDEN EDU 1921/2007 de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, sobre Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- LEY 3/2014, de 16 de abril de 2014, de autoridad del profesorado
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el "Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".
- ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/687/2017, de 18 de agosto, por la que se concretan determinados aspectos de los procedimientos de comunicación y autorización de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios complementarios en los centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.

2. Participación en la vida del centro

2.1 Órganos de gobierno

2.1.1 Colegiados

2.1.1.1 Consejo Escolar

El Consejo Escolar de los centros públicos estará compuesto por los siguientes miembros (*Artículo 126 LOE*):

- a) El director del centro, que será su presidente.
- b) El jefe de estudios.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.
- d) Un número de profesores y profesoras que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo, elegidos por el Claustro y en representación del mismo.
- e) Un número de padres y de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- f) Un representante del personal de administración y servicios del centro.
- g) El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias (*Artículo 127 LOE*):

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollos.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas

correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

También corresponde al consejo escolar (*Artículo 19 del Decreto 51/2007 modificado en la disposición final primera del Decreto 23/2014*):

- a) Evaluar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia.
- b) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.
- c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género».

COMISIONES

COMISIÓN ECONÓMICA

El Comisión económica está compuesta por los siguientes miembros del Consejo Escolar:

- a) El director del centro, que será su presidente
- b) Un profesor o profesora
- c) Un parent o madre de alumnos
- g) El secretario del centro, que actuará como secretario de la comisión

Tendrá las siguientes funciones:

- a) Aprobar y evaluar la cuenta gestión de cada curso escolar
- b) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Artículo 20 del Decreto 51/2007

En el seno del consejo escolar existirá una comisión de convivencia constituida por el director, el jefe de estudios y dos profesores, dos padres y dos alumnos elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) El coordinador de convivencia, si no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.
- b) El consejo escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

Las funciones de la Comisión de Convivencia serán garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos. Así como colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos, haciendo las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro. Tendrá también las atribuciones en materia de imposición de correcciones que en cada momento le delegue el director en virtud del artículo 22.b del Decreto Derechos y Deberes de los Alumnos.

La Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar de las decisiones que pueda tomar.

La Comisión de Convivencia se reunirá ordinariamente al comienzo del segundo y tercer trimestre y siempre que el Equipo Directivo lo considere oportuno o sea solicitado por alguno de los sectores representados en ella.

COORDINADOR DE CONVIVENCIA

(Artículo 23 del Decreto 51/2007)

El director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia, quien colaborará con el jefe de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia.

El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia del centro de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2.b) del Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos.

En colaboración con el jefe de estudios, el coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la comisión de convivencia del centro, las siguientes funciones (artículo 12 de orden EDU 1921/2007):

- a) Coordinar, en colaboración con el jefe de estudios, el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.
- b) Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica o con el departamento de orientación del centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- c) Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro.
- d) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.
- e) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

f) Aquellas otras que aparezcan en el plan de convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

2.1.1.2 Claustro

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro. (*Artículo 128 LOE*)

El Claustro del centro tendrá las siguientes competencias (*Artículo 129 LOE*):

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengán a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

También corresponde al Claustro:

Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se apruebe por el director (Apartado 1 del Artículo 21 del Decreto 51/2007 modificado en la disposición final primera del Decreto 23/2014)

2.1.2 Unipersonales

2.1.2.1 Director

Son competencias del director (*artículo 132 LOE*):

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

También corresponde al director: *(Artículo 22.2. Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los Alumnos)*

- a) *Favorecer la convivencia del centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que corresponden a los alumnos y alumnas, sin perjuicio de las atribuidas al consejo escolar en el artículo 19 de este decreto y aprobar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior.* (Letra a) Apartado 2 del Artículo 22 del Decreto 51/2007 modificado en la disposición final primera del Decreto 23/2014)
- b) Imponer las medidas de corrección que se establecen en el artículo 38 del presente Decreto, que podrá delegar en el jefe de estudios, en el tutor docente del alumno o en la comisión de convivencia, en su caso.
- c) Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos según los procedimientos establecidos para cada uno de ellos en este Decreto.
- d) Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al consejo escolar, y según el procedimiento establecido en este Decreto.
- e) Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.

2.1.2.2 Jefe de estudios

Son competencias del jefe de estudios *(Artículo 33 ROC 1996):*

- a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.

- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, los horarios académicos de alumnos y profesores de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las actividades de los jefes de departamento.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.
- g) Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el centro de profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el instituto.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la junta de delegados.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Favorecer la convivencia en el instituto y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.
- l) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro de su ámbito de competencia.

También corresponde al jefe de estudios: (*Artículo 22.3. Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los Alumnos*)

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en el reglamento de régimen interior, relacionadas con la convivencia escolar.
- b) Imponer y garantizar, por delegación del director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

2.1.2.3 Secretario

Son competencias del secretario (*Artículo 34 ROC 1996*):

- a) Ordenar el régimen administrativo del instituto, de conformidad con las directrices del director.
- b) Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del instituto, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director.
- c) Custodiar los libros y archivos del instituto.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del instituto y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y coordinar la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al instituto.

- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del instituto.
- i) Ordenar el régimen económico del instituto, de conformidad con las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Velar por el mantenimiento material del instituto en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director.
- k) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- l) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro de su ámbito de competencia.

2.2 Órganos de coordinación docente

2.2.1 Departamento de orientación

(ORDEN EDU/1054/2012)

Las funciones de los departamentos de orientación se realizarán en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado, en los siguientes ámbitos de actuación que estarán interrelacionados entre sí:

- a) Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Apoyo a la orientación académica y profesional.
- c) Apoyo a la acción tutorial.

Artículo 5. Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

1.– Las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje son las siguientes:

- a) Colaborar con los departamentos del centro en la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, fundamentalmente en los temas relacionados con su ámbito de competencias.
- b) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre estrategias para la prevención de dificultades de aprendizaje, sobre criterios para la atención a las necesidades educativas, y sobre la programación de medidas de atención específica y adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.
- c) Colaborar con el profesorado, a través de las estructuras organizativas que sean apropiadas, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico en la elaboración de las medidas preventivas y de apoyo que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- d) Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad, con el objeto de contribuir a adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades educativas del alumnado escolarizado.
- e) Asesorar y colaborar ante problemas que afecten a la convivencia del centro y ante situaciones de absentismo y de abandono temprano de la educación y la formación, junto al profesorado del centro y bajo la dirección del jefe de estudios.
- f) Realizar la evaluación psicopedagógica, el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización, de acuerdo a la normativa vigente y en colaboración con el tutor y el equipo de profesores que atienda al alumno.

Artículo 6. Apoyo a la orientación académica y profesional.

1.– Las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo a la orientación académica y profesional son las siguientes:

- a) Orientar e informar al alumnado del centro sobre itinerarios formativos y profesionales incluido el acceso a la universidad, sobre el acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior, sobre la oferta de enseñanzas de régimen especial y de enseñanzas en los centros de personas adultas, sobre las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, así como de ayudas a la formación, entre otras cuestiones, teniendo en cuenta sus capacidades, motivaciones, necesidades e intereses.
- b) Orientar al alumnado que finaliza su etapa educativa y/o desea insertarse en el mundo laboral proporcionándole información sobre itinerarios formativos y profesionales, tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional, sectores económicos, entre otras cuestiones, ajustando capacidad, expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales realistas y adecuadas.
- c) Informar al alumnado sobre los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, y sobre la oferta de formación complementaria necesaria para obtener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad, facilitando su toma de decisiones.
- d) Favorecer en el alumnado el desarrollo de las capacidades y competencias implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- e) Favorecer el acercamiento entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro a través de propuestas de cooperación y colaboración, asesorando en su puesta en marcha.
- f) Establecer relaciones con los distintos ámbitos educativos, sociales, sanitarios y de inserción laboral del entorno.

Artículo 7. Apoyo a la acción tutorial.

- 1.– Las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo a la acción tutorial, son las siguientes:
- a) Elaborar propuestas para el Plan de Acción Tutorial, contribuyendo a su desarrollo y evaluación.
 - b) Colaborar con el jefe de estudios en la elaboración del plan y en el desarrollo de las actuaciones en él incluidas.
 - c) Asesorar a los tutores en sus funciones.
 - d) Asesorar al alumnado y familias.

2.2.2 Departamentos didácticos

(Artículo 48 y 49 ROC 1996)

Los departamentos didácticos son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos que tengan asignados, y las actividades que se les encomiendan, dentro del ámbito de sus competencias.

Son competencias de los departamentos didácticos:

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- b) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración o modificación de los proyectos curriculares de etapa.
- c) Elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas, materias y módulos integrados en el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo, y de acuerdo con las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica. La programación didáctica incluirá, para cada etapa, los aspectos señalados en el artículo 68 de este Reglamento.
- d) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.

- e) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- f) Colaborar con el departamento de orientación, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la programación y aplicación de adaptaciones curriculares para los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.
- g) Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
- h) Organizar y realizar las pruebas necesarias para los alumnos de bachillerato o de ciclos formativos con materias o módulos pendientes y, en su caso, para los alumnos libres.
- i) Resolver las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que los alumnos formulen al departamento y dictar los informes pertinentes.
- j) Elaborar, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos.
- k) Proponer materias optativas dependientes del departamento, que serán impartidas por los profesores del mismo.

2.2.3 Departamento de actividades complementarias y extraescolares

(Artículo 45 y 47 ROC 1996)

El departamento de actividades complementarias y extraescolares se encargará de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades.

El jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares tendrá las siguientes funciones:

- a) Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa.
- b) Elaborar el programa anual de las actividades complementarias y extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos, de los padres y, en su caso, del equipo educativo de las residencias.
- c) Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento.
- d) Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el claustro, los departamentos, la junta de delegados de alumnos, la asociación de padres y de alumnos y, en su caso, del equipo educativo de las residencias,
- e) Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realicen con los alumnos.
- f) Distribuir los recursos económicos destinados por el consejo escolar a las actividades complementarias y extraescolares.
- g) Organizar la utilización de la biblioteca del instituto.
- h) Elaborar una memoria final de curso con la evaluación de las actividades realizadas que se incluirá en la memoria de la dirección.

2.2.4 Comisión de Coordinación Pedagógica

(Artículo 53 y 54 ROC 1996)

La comisión de coordinación pedagógica está integrada, por el director, el jefe de estudios y los jefes de departamento.

La comisión de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.

- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo del instituto.
- c) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos, del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial, incluidos en el proyecto curricular de etapa.
- d) Proponer al claustro los proyectos curriculares para su aprobación.
- e) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.
- f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza.
- h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

2.2.5 Tutores

(Artículo 56 ROC 1996)

El profesor tutor ejercerá las siguientes funciones:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- f) Colaborar con el departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierne, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

Además en materia de convivencia :(Artículo 24. Decreto 51/2007)

- 1.- Corresponde a los tutores, en el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.
- 2.- Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.

3.- El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

2.2.6 Equipos docentes

(Artículo 57 y 58 ROC 1996)

La junta de profesores de grupo estará constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y será coordinada por su tutor.

Las funciones de la junta de profesores serán:

- a) Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global de los alumnos del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, en los términos establecidos por la legislación específica sobre evaluación.
- b) Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- c) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.
- d) Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan a los alumnos del grupo.
- e) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres o tutores de cada uno de los alumnos del grupo.
- f) Cualquier otra que establezca el reglamento de régimen interior del instituto.

2.3 Participación de las familias

Artículo 78. ROC 1996

- 1. En los institutos de educación secundaria podrán existir las asociaciones de padres de alumnos, reguladas en el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, y las asociaciones de alumnos, reguladas en el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio.
- 2. Las asociaciones de padres de alumnos y las asociaciones de alumnos constituidas en cada instituto podrán:
 - a) Elevar al consejo escolar propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
 - b) Informar al consejo escolar de aquellos aspectos de la marcha del instituto que consideren oportuno.
 - c) Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad.
 - d) Recibir información del consejo escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
 - e) Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
 - f) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior.
 - g) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
 - h) Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el consejo escolar.
 - i) Recibir un ejemplar del proyecto educativo, de los proyectos curriculares de etapa y de sus modificaciones.
 - j) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
 - k) Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
 - l) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el consejo escolar.

Participación en el centro (Artículo 7. Decreto 23/2014)

1. Los proyectos educativos incorporarán mecanismos de participación en el centro del alumnado y de las familias con la finalidad de orientarles a la consecución de los objetivos educativos.
2. El alumnado y sus familias podrán participar en la vida de los centros con carácter individual y colectivo a través de sus asociaciones cuya finalidad esencial es promover y facilitar la participación en las actividades del centro.
3. La participación del alumnado y de las familias en el funcionamiento de los centros, recibirá un especial tratamiento por parte de la consejería competente en materia de educación, que pondrá a su disposición información y apoyo con el fin de facilitar su compromiso e implicación tanto en los aspectos de funcionamiento del centro como en la mejora del proceso educativo del alumnado.
4. Los centros docentes podrán establecer otros cauces y vías adicionales para la participación de los sectores de la comunidad educativa.

2.4 Participación del alumnado

COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE DELEGADOS (Artículo 74 ROC 1996)

1. En los institutos de educación secundaria existirá una junta de delegados integrada por representantes de los alumnos de los distintos grupos y por los representantes de los alumnos en el consejo escolar.
2. La junta de delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el consejo escolar.
3. El jefe de estudios facilitará a la junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

La junta de delegados tendrá las siguientes funciones: (Artículo 75 ROC 1996)

- a) Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- b) Informar a los representantes de los alumnos en el consejo escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- d) Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.
- g) Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- h) Debatir los asuntos que vaya a tratar el consejo escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

DELEGADOS DE GRUPO. (Artículo 76 ROC 1996)

1. Cada grupo de estudiantes elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un delegado de grupo, que formará parte de la junta de delegados. Se elegirá

también un subdelegado, que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.

2. Las elecciones de delegados serán organizadas y convocadas por el jefe de estudios, en colaboración con los tutores de los grupos y los representantes de los alumnos en el consejo escolar.

3. Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, por la mayoría absoluta de los alumnos del grupo que los eligieron. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

4. Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de las funciones que les encomienda el presente Reglamento.

5. Los miembros de la junta de delegados, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del consejo escolar, y cualquier otra documentación administrativa del instituto, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

Corresponde a los delegados de grupo: (*Artículo 77 ROC 1996*)

- a) Asistir a las reuniones de la junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- b) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c) Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- d) Colaborar con el tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.
- e) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- f) Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.
- g) Todas aquellas funciones que establezca el reglamento de régimen interior.

3. Normas de funcionamiento

3.1 Normas de carácter general

3.1.1 Alumnos

- La entrada y salida del Centro se llevará a cabo por lugares establecidos.
- Los alumnos deben asistir a clase con puntualidad y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro. Al toque del primer timbre de la mañana y a la vuelta del recreo, los alumnos subirán a sus aulas y se colocarán en sus sitios. Al toque del segundo timbre todos tienen que estar en su clase correspondiente. Cuando el alumno llegue tarde a alguna de estas horas permanecerá en Jefatura de Estudios y no interrumpirá la clase correspondiente. Jefatura podrá solicitar la ayuda del profesor de guardia para la vigilancia de estos alumnos. Los profesores no dejarán salir a los alumnos antes de que toque el timbre de última hora.
- Los alumnos deben seguir las indicaciones del profesorado y del personal no docente del Instituto en todo momento.
- Los alumnos deben mantener una actitud ordenada y respetuosa en las clases, así como en cualquier otra dependencia del Centro.
- Los alumnos no pueden salir del aula, salvo que tengan que ir a algún aula específica lo cual harán en el menor tiempo posible, siguiendo el trayecto más lógico y sin gritar o correr. En 1º ESO esperarán en su aula de referencia hasta que el profesor correspondiente vaya a buscarlos. Esta norma será aplicable a principio de curso, y en función de la evolución del grupo se irá flexibilizando.
- Al baño sólo se podrá ir a la salida y entrada del centro y al salir o entrar del recreo excepto casos autorizados. En casos puntuales podrán ir durante las clases, evitando los cambios de hora, y siempre con permiso del profesor correspondiente.
- Los alumnos de Primer Ciclo de Educación Secundaria no saldrán del Centro durante toda la jornada escolar debiendo permanecer en el patio durante los recreos.
- Los alumnos no podrán abandonar el centro en horario lectivo sin causa justificada y lo harán acompañados de un mayor de edad responsable de los mismos. Dejarán constancia de esta salida llenando un documento que les facilitarán en conserjería. El incumplimiento de esta norma será responsabilidad de los alumnos y sus padres.
- No está permitido fumar ni utilizar cigarros electrónicos en el Centro, tanto dentro de los edificios como en el recinto vallado del mismo.
- Los alumnos no pueden entrar en la Sala de Profesores, Despachos y Departamentos, salvo permiso expreso.
- No está permitido el uso de gorro/a sin autorización.

- En caso de ausencia del profesor al comienzo de la clase, los alumnos esperarán dentro del aula la llegada del profesor de guardia en silencio, y si este no se percata de la situación el delegado irá a avisar de la situación al Jefe de Estudios.
- En las aulas y pasillos no se podrá comer, beber ni masticar chicle. El consumo de bebidas energéticas está prohibido en el centro.
- En los recreos no se podrá permanecer en las aulas, salvo indicación de un profesor, en cuyo caso deberá quedarse en ellas acompañando a los alumnos.
- Es obligación de todos el tratar de mantener el centro limpio.
- No deben traerse ni utilizarse en el centro, elementos electrónicos que perturben el proceso enseñanza-aprendizaje.

3.1.2 Profesores

- Los profesores deben ser puntuales y cumplir su horario. Al primer timbre de primera y cuarta hora deben entrar en el centro y al segundo timbre estar en el aula.
- No deben dejar salir a los alumnos antes de que toque el timbre.
- No se recibirá a los alumnos entre clase y clase (revisión de exámenes, entrega de trabajos o notas.....). Así evitaremos retrasos en las entradas y aglomeraciones en la puerta de la sala de profesores. Se intentará hacerlo en recreos o en las horas de clase correspondientes. Existe un aula habilitada para la atención de alumnado en el pasillo de Jefatura de Estudios.
- Deben registrar las faltas de asistencia y retrasos de los alumnos. Lo harán a través de la plataforma STILUS: ASIN ausencias e incidencias del alumnado. Deben ser rigurosos en la realización de esta tarea e introducir la información semanalmente. Estos retrasos son sancionables según este RRI y serán revisados por tutores y Jefatura de Estudios periódicamente.
- Los profesores son responsables de cubrir información sobre el alumno relativa a su materia a medida que los tutores lo reclamen. Se realizará a través de TEAMS, en los equipos docentes correspondientes.
- Es función del profesor estar atento a los mensajes que desde Jefatura de Estudios o Dirección se envíen para informar sobre asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la práctica docente. Esto se llevará a cabo a través de TEAMS, en los diferentes equipos creados para ello.
- Las calificaciones en las evaluaciones se incorporarán a través de la plataforma STILUS/EXCEL y siguiendo las directrices que para cada evaluación se indiquen desde Jefatura de Estudios.
- El profesor que ponga una amonestación, lo comunicará en Jefatura de Estudios donde entregará el documento cubierto y será el mismo profesor el que comunique la incidencia a la familia y la registre en STILUS. El profesor que ponga un parte entregará el documento cumplimentado en Jefatura de Estudios y ésta será la encargada de informar a los padres de la incidencia y la sanción correspondiente según RRI y de registrarla en STILUS. Hay copias de los mismos en la Sala de Profesores y en Jefatura de Estudios. Estos documentos nunca se dejarán en el aula ni estarán al alcance de los alumnos.

- En la Sala de Profesores habrá un libro en el que los profesores apuntarán los desperfectos que observen para que el encargado de mantenimiento pueda solucionarlos.
- El material escolar que se requiera se solicitará en la Secretaría. Conserjería también facilitará material, cartulinas y demás que se encuentra en la Cocina. Los alumnos no pueden entrar libremente en ella para coger las cosas, han de pedirse a los conserjes.
- Las tizas se encuentran en la Sala de Profesores y en Conserjería. Se evitará en la medida de lo posible dejar tizas en las aulas. Para ello se puede disponer de un portatizas.
- No se debe grapar cosas en las paredes ni de los pasillos ni de las aulas. Cuando se quieran poner cosas se utilizará otro método.
- El impreso de solicitud de permisos del profesorado (ANEXO I, ANEXO II, PERMISO ENFERMEDAD) así como las instrucciones para cubrirlo se encuentran en TEAMS, en el equipo CLAUSTRO, en una carpeta denominada PERMISOS. Cuando se tenga previsto faltar se cubrirá con antelación el impreso y se enviará por correo electrónico a la directora del Centro. Para solicitar ASUNTOS PARTICULARES (moscosos) hay que cumplimentar el ANEXO I y se realizará el mismo procedimiento.

3.2 Guardias

3.2.1 Guardias del profesorado

- Los profesores de guardia en cada hora son los encargados del control del centro.
- Jefatura de estudios comunicará diariamente las ausencias de los profesores, dejándolo por escrito en el libro de guardia. Si algún profesor prevé que va a faltar, debe apuntarse él mismo en el libro de guardias con antelación y dejar el trabajo correspondiente para las horas que va a faltar al lado del “libro de guardias”. Si un profesor se retrasa o no puede acudir al centro sin haberlo previsto con anterioridad, avisará a Dirección para comunicar la ausencia.
- En la sala de profesores estarán encuadradas las listas de todos los grupos de alumnos. Además estarán expuestos los horarios de los profesores y grupos, el horario de guardias y bibliotecas y el de vigilancia de patios.
- La hora de guardia comienza con el timbre que indica el final del periodo lectivo anterior y termina al final del periodo lectivo correspondiente. A primera y cuarta hora comienza con el primer timbre.
- La hora de guardia conlleva siempre la vigilancia de pasillos durante los tres minutos del cambio y, en su caso, la del aula del profesor ausente.
- Los profesores de guardia tendrán asignado un pasillo para controlar. La distribución la realizará Jefatura de Estudios y se colocará en el tablón de la Sala de Profesores. Sólo hay 3 minutos para realizar el cambio por lo que se debe acudir lo antes posible al pasillo asignado.
- Cuando solo haya un profesor de guardia se priorizará la vigilancia del pasillo de 1º y 2º de la ESO, salvo indicación expresa.
- Los alumnos no pueden salir del aula durante este periodo de tiempo, salvo que tengan que ir a algún aula específica.

- Ante la ausencia de un profesor, los profesores de guardia mantendrán a los alumnos en el aula correspondiente, dedicando la hora, si el profesor ausente no dejó otras instrucciones, a estudio o a la actividad cultural que crea más conveniente. Como norma general, no se bajarán a los alumnos al patio para no interferir en las actividades de Educación Física.
- El profesor de guardia pasará lista en caso de que haya algún profesor ausente y registrará las faltas en el STILUS.
- Una vez finalizada la guardia, el profesor encargado deberá firmar en el libro de guardias de la sala de profesores. En él podrá señalar cualquier incidencia producida durante la guardia.
- En caso de ausencia de los miembros del equipo directivo, el profesor de guardia podrá asumir las competencias necesarias para garantizar la seguridad de los profesores y alumnos en caso de emergencia, aviso de desalojo u otras contingencias posibles.
- Será el profesor de guardia el encargado de acompañar a algún alumno al Centro de Salud cuando sea necesario.
- En caso de expulsión de un alumno del aula, éste será acompañado por otro alumno a Jefatura de Estudios. El profesor de la materia de la que ha sido expulsado el alumno deberá darle trabajo para realizar durante la expulsión. El alumno será atendido por el profesor de guardia o por Jefatura de Estudios, si no hubiera nadie de guardia disponible, en el Aula de Atención para el Alumnado que está en el pasillo de jefatura. Se evitará, en la medida de lo posible, que los alumnos expulsados estén en la biblioteca.

3.2.2 Vigilancia de patios

- Los profesores encargados de la vigilancia de patios se situarán en el pasillo del primer ciclo, controlando los baños, y en el recibidor del instituto cerca de la puerta de salida al patio asegurándose que los alumnos salen todos al patio.
- Los alumnos sólo podrán permanecer en el aula en la hora del recreo bajo la supervisión de algún profesor.
- Los alumnos de 3º, 4º ESO y bachillerato podrán permanecer en el patio para realizar actividades deportivas con autorización de jefatura de Estudios siempre y cuando no tengan incidencias.
- Los profesores con guardia de patio, intentarán que todos los alumnos estén en la zona “visible”, es decir, en la zona de las canchas polideportivas (siempre y cuando las condiciones climatológicas lo permitan).
- No se permitirá que ningún alumno de 1º ciclo salga de la zona habilitada como patio durante los recreos.
- Se informará inmediatamente a Jefatura de Estudios si algún alumno de 1º ciclo abandona el recinto, ya que esto supone una sanción.
- Al finalizar el periodo de recreo, los profesores esperarán a que suban todos los alumnos comprobando que no quede ninguno en el patio.
- Se procurará que el patio esté lo más limpio posible y se potenciará el uso de las papeleras. Se podrán sancionar las conductas contrarias a este punto.
- Los alumnos que estén en el patio tendrán a su disposición una caja con material (balones...) suministrada por el Departamento de Educación Física que podrán utilizar durante el recreo. Estará en Conserjería.
- Existen sillones dispuestos para el uso del alumnado de bachillerato en la planta baja.

3.3 Asistencia a clase del alumnado

- Toda falta a clase deberá ser justificada. Los padres deberán justificar las faltas de asistencia de sus hijos en un periodo máximo de tres días a partir de la reincorporación del alumno a clase. Se hará a través del STILUS FAMILIAS. Se recomienda que se pase aviso al tutor cuando la falta se prevea.
- Los tutores sólo admitirán justificaciones de faltas cuando consideren que están suficientemente acreditadas.
- Si existe un número significativo de faltas/retrasos injustificados los tutores lo comunicará a las familias una vez al mes.
- En todo momento se seguirá la normativa en relativa al ABSENTISMO ESCOLAR, así como las instrucciones dadas a lo largo del curso por los órganos educativos.
- Los alumnos mayores de edad y que demuestren ante la dirección del centro su emancipación del núcleo familiar, podrán justificar sus faltas de asistencia. Así mismo, los alumnos mayores de edad no emancipados podrán justificar sus faltas, siempre y cuando sus padres o tutores acudan al centro para formalizar la correspondiente autorización.
- En cuanto a las alumnas embarazadas y en los dos años siguientes al parto se podrán adoptar las siguientes medidas según Resolución de 15 de julio de 2015 de inicio del curso escolar 2015/2016:
 - a) Flexibilizar la obligatoriedad de asistir a clase de acuerdo con las dificultades que pueda presentar el embarazo de la mujer, así como del calendario de evaluaciones y exámenes.
 - b) Flexibilizar el horario de presencia en el centro durante los meses de lactancia.

3.3.1 Actuaciones ante una convocatoria de huelga de estudiantes.

- En caso de convocatoria de huelga de estudiantes se implementará el siguiente protocolo de actuación atendiendo a la siguiente normativa:

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE),

- Artículo 8.2.: “*A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación de los alumnos en los centros educativos y facilitar su derecho de reunión, los centros educativos establecerán, al elaborar sus normas de organización y funcionamiento, las condiciones en las que sus alumnos pueden ejercer este derecho. En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro*”. [Redacción dada por la disposición final primera.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOE)].

- Los alumnos que a partir de 3º ESO adopten la decisión de la inasistencia a clase como resultado del ejercicio del derecho de reunión y así se lo comuniquen previamente al director del centro, su falta de asistencia **no tendrá la consideración de falta de conducta ni será objeto de sanción., aunque aparecerá en el Stilus como falta no justificada.**
- Los alumnos/as de cada grupo, siempre de 3º de ESO en adelante- mantendrán una reunión en su aula de referencia, en la que el delegado/a recogerá en una hoja de firmas los nombres de los alumnos/as que, en principio, van a ejercer su derecho a no asistir a clase. Aquellos alumnos/as que, por alguna razón, prefieran no anunciar su intención de acogerse a los derechos reconocidos en la ley estarán en su derecho de no hacerlo e informarán

personalmente a Jefatura de Estudios. En ningún caso pueden tomar una decisión global con carácter vinculante, que afecte a todo el alumnado, ya que la decisión de ejercer o no los derechos reconocidos en la ley corresponde únicamente a cada alumno/a individualmente.

- Los Delegados/as entregarán las hojas de firmas en Jefatura de Estudios con cuarenta y ocho horas de antelación con respecto a la fecha para la que esté convocada la huelga de estudiantes.
- Los tutores enviarán una comunicación a las familias a través de STILUS COMUNICACIONES, previa a cada jornada de huelga, en la que figure la convocatoria de la huelga, con fecha y organismo que la convoca con objeto de acreditar que las familias están enteradas de ello. Las familias enviarán confirmación de lectura respondiendo al mensaje vía STILUS.

3.4 Actividades complementarias y extraescolares

3.4.1 Criterios de organización

- a) Máxima coordinación posible entre los distintos Departamentos a la hora de realizar salidas, de modo que éstas sean multidisciplinares y afecten así a grupos completos.
- b) Distribución uniforme en los dos primeros trimestres de las actividades programadas.
- c) Antes de programar:
 - se procurará programar el menor número de actividades en el tercer trimestre
 - desde la segunda quincena de mayo se contemplará la “excepcionalidad” para programar
 - en 2º de bachillerato las actividades no durarán más de dos días lectivos.
 - la excursión de fin de curso se realizará en años alternos en 4º ESO y 1º Bachillerato y ese curso no se realizará otra actividad que conlleve una carga lectiva similar. Proponemos que se realice en abril.
 - alternando con la excursión de fin de curso se podrá realizar una excursión de idiomas.
- d) Una vez propuestas las actividades, la Jefa de Departamento de AAEE expondrá en la Sala de Profesores el planning anual de extraescolares que se hayan programado.
- e) La CCP y el Departamento de Extraescolares se encargarán de equilibrar las actividades por trimestres y por cursos cuando se estime que hay una sobrecarga en alguno de éstos. Para el equilibrio de actividades se valorarán los siguientes criterios:
 - Se valorará positivamente el que la actividad se haya programado por ciclo o por materias afines aunque será necesario que al menos un 50% sean alumnos que cursen las materias del departamento o departamentos que propone la actividad.
 - Se intentarán eliminar actividades cuando haya una sobrecarga en un curso.
 - Se valorará el exceso de actividades por departamento cuando haya coincidencias.

- f) Los alumnos participantes sufragarán el total del importe.
- g) Una vez organizada y ofertada la actividad, en ningún caso se ampliará a alumnos distintos de aquellos para los que en principio ha sido diseñada, sin la autorización de la CCP.
- h) El centro participará en la excursión de fin de curso de 4º ESO y 1º bachillerato sólo en caso de que los alumnos opten por propuestas o itinerarios con un marcado carácter didáctico y cultural, y siempre que existan profesores dispuestos a acompañarles. Así mismo los alumnos firmarán un documento que les comprometerá a no tener incidencias disciplinarias (partes), ni faltas de asistencia injustificadas porque se les privaría ir a la excursión.
- i) Del mismo modo, en cuanto a la participación de los profesores acompañantes, se velará porque no se vea distorsionada o perjudicada la actividad académica. Para cumplir este punto se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la selección del profesorado acompañante:
 - Profesor que dé clase a todo el grupo de alumnos, o bien, que pertenezca al Departamento que organiza la actividad (dependiendo de las características de lo programado).
 - Profesor que conozca a la mayor parte del grupo de alumnos por haberles dado clase en cursos anteriores.
 - Profesor que teniendo poco contacto con el grupo de alumnos, en cambio tenga pocas horas de docencia directa el día en que tiene lugar la actividad.
- j) Procedimiento a seguir cuando se vaya a realizar una actividad extraescolar:
 - Informar en Jefatura de Estudios al menos con 3 semanas de antelación. Jefatura pasará aviso al Jefe de AAEE, tutores y profesores a los que afecte la actividad.
 - El jefe de AAEE facilitará el modelo de autorización a los profesores encargados de organizar la actividad y recibirá una copia cuando esté cubierto.
 - Los alumnos darán la autorización y el dinero al profesor organizador
 - Cuando el importe de la actividad sea elevado y se realicen diferentes pagos por los alumnos, esto se realizará en la cuenta de la agencia de viajes, y excepcionalmente aquellos pagos que no se puedan realizar de este modo se ingresarán en la cuenta de extraescolares destinada a tal fin, que será en todo caso diferente a la cuenta gestión del instituto, y cuyos apuntes serán supervisados por el Jefe de AAEE. En este caso los alumnos entregará en administración la copia del justificante de los correspondientes ingresos.
 - Las facturas de los pagos realizados para las actividades extraescolares no podrán ir a nombre del centro ni incluir en ningún caso el CIF del IES La Gándara.
 - El proceso para contratar el transporte lo gestionará el profesor encargado de la actividad y lo comunicará a Extraescolares y Secretaría.

- Previamente a realizar ningún pago por los alumnos se facilitará a Jefatura la lista de los asistentes a la excursión y se irá comprobando si algún alumno tiene sanciones disciplinarias. El listado definitivo de los alumnos participantes se entregará con una semana de antelación.
- Se tendrán en cuenta las pautas recogidas en el RRI para la realización de extraescolares y se informará a los alumnos de todas ellas antes de salir de excursión.

k) Sugerencias:

- Jefatura propone que las actividades programadas para la mitad de la jornada escolar se completen con otra actividad y así duren las 6 horas.
- Tener en cuenta grupo de DIVERSIFICACIÓN a la hora de programar.
- Informar adecuadamente del punto del RRI sobre la devolución del dinero de una excursión.

3.4.2 Regulación AAEE

- Con carácter general, la asistencia a las actividades complementarias (durante el horario lectivo) es obligatoria para el alumnado, salvo excepciones (actividades que precisen de un desembolso económico, sanción disciplinaria, etc.).
- Con carácter general, la asistencia a las actividades extraescolares (fuera del horario lectivo) es de carácter voluntario para el alumnado.
- A criterio del equipo directivo del Centro y del profesorado responsable, la participación en actividades complementarias o extraescolares, podrá estar condicionada a la no existencia de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, recogidas en el Reglamento de Régimen Interior (RRI).
- Con carácter general, ningún alumno/a participará en actividades complementarias o extraescolares sin la previa presentación de la correspondiente autorización de su padre, madre, tutor/a legal, en la que necesariamente asumirá, en su caso, la responsabilidad derivada del comportamiento inadecuado de su hijo/a durante el transcurso de cada actividad, como consecuencia de no seguir las indicaciones del profesorado y/o personal acompañante.
- El alumnado que no participe en una actividad complementaria o extraescolar tendrá garantizada su normal escolarización durante todo el tiempo que dure dicha actividad. Por tanto, la asistencia a clase del alumnado no participante es obligatoria, siendo su inasistencia registrada en el STILUS como falta de asistencia.
- El alumnado deberá obedecer las instrucciones del profesorado responsable de cada actividad, cooperando con él para la buena marcha de la misma y comportándose con la debida corrección en todo momento.
- El alumnado NO podrá ausentarse del grupo sin autorización expresa del profesorado responsable de cada actividad.
- El alumnado NO podrá desplazarse a lugares distintos a los programados.

- En las actividades complementarias y extraescolares, el comportamiento del alumnado deberá ser correcto, tanto dentro como fuera del Centro, respetando las normas básicas de convivencia, y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales.
- El incumplimiento de estas normas generales dará lugar a responsabilidad, y precisará de las medidas preventivas y correctivas previstas en nuestro Reglamento de Régimen Interior, así como en el Decreto 51/2007 de 17 de mayo (BOCyL 23/05/2017) por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos, y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- El profesorado responsable de cada actividad complementaria o extraescolar, una vez informadas las familias y el equipo directivo del Centro, podrá acordar suspenderla, antes de su finalización, por causa justificada.
- El alumnado participante en una actividad complementaria deberá retomar su actividad académica ordinaria en caso de que la actividad complementaria finalice antes del término de la jornada lectiva establecida.
- La existencia de conductas contrarias a las normas de convivencia, así como aquellas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrá ser causa suficiente, a juicio de los organizadores de cada actividad y del equipo directivo, para no poder participar en actividades complementarias y/o extraescolares, aun existiendo una autorización previa firmada por las familias.
- Una vez inscritos en la actividad, sólo se efectuará la devolución del dinero entregado en aquellos casos donde se demuestre causa justificada de no asistencia (enfermedad,...). En las actividades en las que el centro deba efectuar una reserva, se perderá la cantidad correspondiente a dicha reserva.

4. Normas de organización

4.1 Uso de instalaciones, recursos y servicios educativos

4.1.1 Uso de los medios audiovisuales

- Se procurará poner el mayor cuidado en el uso de los medios audiovisuales.
- Cuando se detecte una avería se comunicará inmediatamente al equipo directivo.
- Existen al menos un ordenador, cañón de proyección y un equipo de música en la sala de audiovisuales. Para el uso de estos medios se hará la reserva en el libro que a tal efecto se encuentra en Conserjería.
- Existen ordenadores portátiles que están a disposición de los profesores del centro. Se encuentran en la Sala de profesores y existe un registro para su utilización con alumnos.
- Existen dos aulas de informática. En Conserjería habrá un horario para el uso de estas salas. Cuando un profesor utilice dichas aulas rellenará al llegar la hoja de registro que está en el aula para tener control sobre el material. Si falta algo se reflejará en dicha hoja y cada alumno será responsable del material utilizado hasta la hora de salida del aula. En todo caso el último responsable del buen uso de estas aulas es el profesor.

4.1.2 Uso del servicio de reprografía

- El personal docente y no docente dispone del servicio de fotocopia, multicopia, etc... que podrá utilizar únicamente con fines académicos.
- Deberá solicitarse con la debida antelación la utilización de estos servicios para facilitar su uso.
- Estos servicios podrán ser ofrecidos a los alumnos siempre que no entorpezcan otras tareas de Conserjería.
- Las fotocopias que se entreguen a los alumnos como material didáctico que sustituyan al libro de texto o sean ampliación de éste, serán abonadas por los alumnos. Los alumnos beneficiarios del programa RELEO no pagarán estas fotocopias.
- Los alumnos realizarán las fotocopias en el recreo de 11:21 a 11:49 y sólo en casos excepcionales fuera de éste.
- Cuando un profesor vaya a dar apuntes a sus alumnos en fotocopias:
 - Se depositará el ejemplar del tema en conserjería indicando a qué grupo es destinado con la suficiente antelación.
 - Se informará a los alumnos que en conserjería ha quedado depositado un ejemplar del tema para que pasen a recogerlo. Tendrán que abonar el importe correspondiente siendo 5 céntimos de euro por página. (Los alumnos pertenecientes al programa de RELEO no pagarán las fotocopias correspondientes a apuntes de clase).

- Se cobrará 1 euro por la encuadernación.
- Desde los ordenadores de la sala de profesores se puede imprimir y mandar copias a la impresora de conserjería. Cada Departamento posee un código para hacer uso de este servicio.
- Copias puntuales de exámenes, fichas o algún otro documento suelto, las suelen realizar los profesores, bien en conserjería o bien enviándolos desde los ordenadores de la sala de profesores.

4.1.3 Uso de la biblioteca

- La Biblioteca constituye uno de los instrumentos al que debe darse difusión entre los miembros de la comunidad escolar.
- En la Biblioteca se mantendrá en todo momento silencio con el fin de no impedir a los demás miembros de la comunidad escolar la concentración en la lectura y en el aprovechamiento del estudio.
- La Biblioteca del centro no podrá estar nunca abierta al público sin la presencia física de un profesor o persona responsable del mantenimiento del orden y de las normas de uso de los libros. Como no se dispone de una persona que se ocupe de ello y no tenemos profesorado con disponibilidad horaria, estará abierta solo a la hora del recreo al cuidado de un profesor de guardia y el resto de la mañana podrán permanecer en ella los alumnos de bachillerato que no cursan todas las materias y necesitan un espacio donde quedarse cuando no acuden a clase.
- En la hora del recreo el profesor de guardia en la biblioteca y será el encargado de la supervisión de la misma cuando haya alumnos que deseen hacer uso de ella y cuidarán de mantener el orden y el silencio durante todo el periodo. Se preocuparán del buen uso del ordenador de alumnos. Además, procederán al préstamo de libros según las directrices de Secretaría.
- También los profesores que necesiten realizar alguna actividad utilizando el material de la biblioteca podrán disponer del espacio.
- Los alumnos de 1º y 2º ESO necesitarán un permiso de Jefatura de Estudios para acudir a la biblioteca durante el recreo. Podrán merendar al comienzo del recreo.
- Los alumnos que decidan hacer uso de la biblioteca en el recreo no podrán estar entrando y saliendo. Deberán organizar su tiempo.
- El préstamo de los libros se realizará preferentemente, tanto a profesores como a alumnos durante el recreo.
- Los libros de consulta no se podrán prestar para uso fuera de la biblioteca: diccionarios, encyclopedias, libros de arte,.... Estos libros tan sólo podrán salir fuera de la Biblioteca para utilizarse en clase, siempre que así lo solicite el profesor que se encargará de su devolución.
- La entrada de los alumnos a la Biblioteca se hará siempre por la puerta del pasillo, nunca atravesando la sala de profesores.
- Los alumnos que devuelvan libros deteriorados por su mal uso o bien los extravíen, tendrán que abonar la cuantía que corresponda a su precio.

- Cuando exista disponibilidad en el horario de los profesores se les podrá adjudicar un turno de vigilancia de biblioteca en los recreos.
- El ordenador de la biblioteca que utilizan los alumnos será exclusivamente para realizar tareas didácticas y no para jugar. Debemos tenerlo a disposición de los alumnos que en sus casas no tienen acceso a internet.

4.1.4 Uso del transporte escolar

Nuestro centro dispone del servicio de transporte escolar, y aproximadamente la mitad de nuestros alumnos utilizan este servicio. La estructuración de este servicio, contratación, depende de la unidad de transporte de la Dirección Provincial de León.

- Los alumnos deberán llevar en todo momento el carnet de transporte escolar que el centro les facilitará, y que les acredita como usuarios de dicho servicio.
- Los alumnos deben cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo del servicio de transporte.
- Los alumnos deben seguir las indicaciones del conductor o personal encargado de la realización del servicio.
- Los alumnos deben mantener una actitud ordenada y respetuosa en los coches y autobuses, especialmente cuando suben y bajan de ellos. Deben de cuidar y utilizar correctamente estos servicios.

4.1.4 Uso de las instalaciones por otras entidades

La autorización para la utilización de las instalaciones corresponde al Director.

Los profesores, las asociaciones de alumnos, las asociaciones de padres y el personal de administración y servicios, podrán utilizar las instalaciones del centro para las reuniones propias de cada sector vinculadas específicamente al Centro. En este supuesto, deberá comunicarse al Director con antelación suficiente indicando el calendario con actividades previamente autorizadas. La utilización, en todos estos casos, será gratuita.

Cuando el uso lo requiere alguna entidad ajena al centro, como el ayuntamiento, presentará solicitud escrita al director del centro.

4.2 Acogida del nuevo alumnado

El Plan de acogida se diseña con el fin de facilitar a las familias, profesorado y alumnado que se incorporan al centro, un conocimiento lo más preciso del entorno escolar y de nuestra forma de actuar. Así mismo para que la comunidad educativa existente conozca, ayude y respete a los nuevos miembros que se incorporan.

En el PEC se recoge el Plan de Acogida diseñado por nuestro centro. En este RRI mencionamos el diseño de medidas y actuaciones relativas tanto a la recepción de los alumnos al comienzo del curso escolar como a la acogida de nuevos alumnos que se incorporen al centro.

PRINCIPIO DE CURSO

DESTINATARIOS		ACTUACIÓN	RESPONSABLE Y FECHAS
Alumnado 1º ESO	Primera acogida al alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción en el aula de 1º ESO • Discurso de bienvenida. • Proyectos, planes, organización, recursos y normas del IES. • En esta primera parte están presentes las familias. • Encuentro en el aula del profesorado tutor: 1. Actividad de presentación. 2. Ficha de recogida de datos. 3. Listado de materiales necesarios. 4. Explicar organización del centro: aulas- materia, toques de timbre, recreos... 5. Uso de la Agenda Escolar. 6. Presentación del horario. • Recorrido por las aulas. • Actividades de Biblioteca, de Plástica, de Educación Física y Juegos Matemáticos. 	Equipo Directivo, Tutores, Coordinador de Convivencia Implicación del profesorado y alumnado/ Septiembre (1º día de curso)
Alumnado de ESO	Evaluació n inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Los departamentos didácticos realizarán pruebas para la evaluación inicial. 	Profesorado/ Septiembre
Equipos docentes de ESO	Sesión de evaluació n inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de medidas en relación con los conocimientos y competencias del alumnado y diseñar los apoyos para los alumnos que los necesiten. 	Profesorado y Departamento de Orientación. Octubre (1ª semana)

ALUMNADO Y FAMILIAS DE INCORPORACIÓN TARDÍA

DESTINATARIOS	ACTUACIÓN		RESPONSABLE
Familias	Entrevista con la familia.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del instituto: Equipo Directivo, Proyecto Educativo, proyectos, planes, organización, normas, horario y listado con materiales necesarios. • Recogida de información relevante sobre el alumnado. • Visita a las instalaciones. • Presentación del tutor correspondiente. <p>Este día no se incorporará el alumnado al centro sino al siguiente. Se informará al profesorado para que tenga en cuenta esta incorporación.</p>	Equipo Directivo Orientador Tutor
Profesora- do que imparte clase a 1 ^a hora	Primera acogida en el grupo de referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de acogida en el grupo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del alumnado del grupo. 2. Presentación del nuevo alumnado. 3. Elección del alumnado acompañante. 	Equipo Directivo
Tutores	Acogida en el grupo de referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Primera sesión de tutoría dedicada a actividades de conocimiento e interacción entre el alumnado del grupo. • Seguimiento del proceso de adaptación. 	Tutores

4.3 Coordinación con otras instituciones

4.3.1 Instituciones educativas

Para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que se imparten en este centro como para su continuidad en su proceso formativo se realizan las siguientes actividades:

REUNIONES CON LOS MAESTROS DE LOS COLEGIOS: En el primer trimestre se reúnen los jefes del departamento de Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales e Inglés con las profesoras de los colegios para unificar criterios a la hora de impartir determinados contenidos de las materias y para incidir en aquellos en los que el alumnado presenta generalmente más dificultades a la hora de comenzar la ESO. En el tercer trimestre los maestros informan de alumnos con dificultades, alumnos recomendados para CLYM, bilingüe, número de materias suspensas...

REUNIÓN CON PADRES Y ALUMNOS DE LOS COLEGIOS: En el mes de mayo o junio se realizará una reunión en los colegios o en el centro con alumnos y padres. En ella informarán sobre la etapa

educativa, los cambios que supone para el alumno, normas del centro, reunión inicial, fechas de matrícula, jornada de puertas abiertas...

REUNIÓN CON LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN: El equipo directivo se reúne con la orientadora del CEIP Valladares y con el equipo de orientación de Fabero, para analizar al alumnado con informes psicopedagógicos.

ASISTENCIA A LAS JORNADAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL: Asisten los tutores de 4ºESO con el alumnado de estos cursos para conocer la oferta formativa en la provincia y más en concreto en Ponferrada.

4.3.2 Otras instituciones

AYUNTAMIENTO: El representante del Ayuntamiento también tiene su espacio en el Consejo Escolar. El Ayuntamiento de Toreno colabora con el instituto siempre que se le solicita: permitiendo el uso de la Casa de la Cultura; colaborando con la prevención del absentismo escolar; con aportaciones económicas para actos culturales y actividades deportivas y en el mantenimiento de las instancias del centro. Es destacable su aportación en la organización de la SCIENCE FAIR.

Del mismo modo el instituto colabora con actividades del ayuntamiento en días señalados como por ejemplo el 25 de noviembre con motivo del día de la violencia de género, el 8 de marzo con motivo del día de la mujer trabajadora y con una actividad para promover la solidaridad, la semana solidaria. En ésta última se recoge comida para el banco de alimentos del ayuntamiento.

El ayuntamiento utiliza nuestras instalaciones para la realización de actividades extraescolares.

CEAS: El eje de esta coordinación con los servicios sociales del Ayuntamiento es el absentismo y los problemas socioeconómicos que puedan aparecer en los alumnos. Para el seguimiento del absentismo escolar se trabajará siguiendo las pautas que a tal efecto nos dicta la Dirección Provincial. Habrá un seguimiento por parte de los tutores, por parte de Jefatura de Estudios y por último una notificación a los ayuntamientos instándoles a que tomen medidas.

Hay una estrecha relación con la animadora social ala hora de organizar talleres y charlas.

SACYL: El instituto colabora con Centro de Salud de Toreno en las campañas de vacunación o las revisiones bucodentales. Se impulsan las charlas de educación sexual a través del servicio de matrona.

CONSEJO DE SALUD DE ZONA: El centro participa en este consejo como representante de los centros educativos. Estos consejos son órganos de participación y coordinación entre cuyas finalidades está:

- Promover la participación de la comunidad en las actividades dirigidas a la promoción y protección de la salud y la educación para su autocuidado.
- Canalizar cuantas iniciativas y sugerencias permitan promover una mejora de la atención y del nivel de salud de la Zona.

CON LA GUARDIA CIVIL: A nivel tutorial imparte talleres a través del Plan Director. Además colaboran con el centro en el control y prevención del consumo de sustancias estupefacientes en el entorno del instituto y en casos de problemas de convivencia escolar como el mal uso de las redes sociales.

ASOCIACIONES COMO ASPAYM ADAVAS, CARACOL, CRUZ ROJA, INCIBE...

Imparten talleres de determinada duración a los alumnos de la ESO dentro del PAT o del Plan de Convivencia

COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE LEÓN: Semana blanca o la realización de diferentes talleres.

5. Normas de convivencia

Este apartado se fundamenta en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (BOCYL 23 de mayo de 2007).

5.1 Derechos y deberes

5.1.1 De las familias

(Capítulo 4 DECRETO 51/2007)

LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO

ARTÍCULO 15.- IMPLICACIÓN Y COMPROMISO DE LAS FAMILIAS (modificado en Decreto 23/2014)

A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

ARTÍCULO 16.- DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES.

1. Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
2. La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:

- a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
- b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
- c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

ARTÍCULO 17-- DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES.

1. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.
2. La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:

- a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
- b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.
- c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

En el Decreto 23/2014 se dice además:

ARTÍCULO 8. LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS.

1. La participación en el proceso de admisión en un centro requiere y supone el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del proyecto educativo, del reglamento de régimen interior y, en su caso, del compromiso pedagógico o carácter propio de los centros solicitados.
2. En aplicación de nuestro proyecto educativo, en el proceso de matriculación, las familias firman un documento de compromisos educativos para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro docente.

ARTÍCULO 9. LOS ACUERDOS EDUCATIVOS.

Los acuerdos educativos son un mecanismo, mediante el cual, el centro, la familia y el alumnado desarrollan un esfuerzo conjunto para la mejora de los resultados del aprendizaje y de la convivencia escolar en situaciones en las que los resultados o las previsiones lo hagan preciso. Estos acuerdos, se podrán aplicar en cualquier etapa educativa para conseguir que el proceso educativo del alumnado se desarrolle en las mejores condiciones posibles para alcanzar los objetivos establecidos.

5.1.2 Del alumnado

(Artículo 4 DECRETO 51/2007)

PRINCIPIOS GENERALES.

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Decreto.
4. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

ARTÍCULO 5.- DERECHO A UNA FORMACIÓN INTEGRAL.

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:

- a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

ARTÍCULO 6-- DERECHO A SER RESPETADO.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

2. Este derecho implica:

- a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

ARTÍCULO 7.- DERECHO A SER EVALUADO OBJETIVAMENTE.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

2. Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca.
- c) Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

ARTÍCULO 8-- DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA DEL CENTRO.

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.

2. Este derecho implica:

- a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la

comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

- c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

ARTÍCULO 9.- DERECHO A PROTECCIÓN SOCIAL.

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

2. Este derecho implica:

- a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

ARTÍCULO 10.- DEBER DE ESTUDIAR.

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

ARTÍCULO 11.- DEBER DE RESPETAR A LOS DEMÁS.

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

2. Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

ARTÍCULO 12.- DEBER DE PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

2. Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

ARTÍCULO 13.- DEBER DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

2. Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de las personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

ARTÍCULO 14.- DEBER DE CIUDADANÍA.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

5.1.3 El profesorado

(Disposición final primer. Punto cinco. DECRETO 23/2014 y LEY 3/2014, de 16 de abril de 2014, de autoridad del profesorado)

El profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico. Además, en el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo de los centros docentes, tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad “iuris tantum” o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas. La dirección del centro docente comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

5.2 Actuaciones y medidas correctoras

5.2.1 Calificación de las conductas perturbadoras de la convivencia

Las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

1. ***Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro***, que serán consideradas como leves.

Las actuaciones correctoras de estas conductas podrán ser:

- a) Actuaciones inmediatas (art. 35)
- b) Medidas posteriores

- Medidas de corrección (art. 38)
 - Procedimientos de acuerdo abreviado. (art. 29 modificado por Decreto 23/2014)
 - Mediación y procesos de acuerdo reeducativo. (art 41 al 47)
2. **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro**, que serán consideradas como graves o muy graves.

Las actuaciones correctoras de estas conductas podrán ser:

- c) Actuaciones inmediatas (art. 35)
- d) Medidas posteriores
 - Medidas de corrección (art. 38)
 - Procedimientos de acuerdo abreviado. (art. 29 modificado por Decreto 23/2014)
 - Mediación y procesos de acuerdo reeducativo. (art 41 a 47)
 - Apertura de procedimiento sancionador. (Capítulo V art 48 al 54)

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

(Art. 37)

1. Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
2. Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
3. La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
4. La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
5. El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
6. El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
7. La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
8. Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este Decreto.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

(Art. 48 Modificación establecida por DECRETO 23/2014)

1. La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
2. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
3. El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
4. Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
5. La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
6. Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de

discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.

5.2.2 Disposiciones generales

5.2.2.1 CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRECTORAS

(Art. 30 Modificación establecida por DECRETO 23/2014)

1. La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.
2. Los alumnos no pueden ser privados del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
3. En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o la dignidad personal del alumno.
4. Los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras son:
 - a) Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y a la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - b) Las actuaciones correctoras deberán ser proporcionadas a las características de la conducta perturbadora del alumnado y tendrán en cuenta su nivel académico y edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta.
 - c) Las conductas incluidas en el artículo 48 f), con la consideración de muy graves, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el cambio de centro.
5. Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre las conductas especificadas en el artículo 37.1.e) y que, dada su reiteración, pudieran ser consideradas como conductas disruptivas en el ámbito escolar, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.
6. El reglamento de régimen interior del centro establecerá los cauces oportunos para favorecer y facilitar la implicación de los padres o tutores legales del alumno en las actuaciones correctoras previstas en este Decreto.

5.2.2.2 ÁMBITO DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR

(Art. 31)

1. La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o en los servicios de comedor y transporte escolar.
2. También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

5.2.2.3 GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DE LAS SANCIONES

(Art. 32)

1. A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
 - a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
 - b) La falta de intencionalidad.
 - c) El carácter ocasional de la conducta.
 - d) El supuesto previsto en el artículo 44.4.
 - e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.
2. A los mismos efectos, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
 - a) La premeditación.
 - b) La reiteración.
 - c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
 - e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.
3. En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.
4. Cuando la reiteración se refiera a la conducta especificada en el artículo 37.1.c, las medidas a llevar a cabo sobre dicha conducta deberán contemplar la existencia, en su caso, de programas específicos de actuación sobre las mismas.

5.2.3 Actuaciones correctoras con las conductas perturbadoras de la convivencia.

5.2.3.1 ACTUACIONES INMEDIATAS (art. 35)

Las actuaciones inmediatas son aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro.

Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.

Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

1. Amonestación pública o privada.
2. Exigencia de petición pública o privada de disculpas.

3. Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor.

En los casos en los que el profesor estime necesario la expulsión del aula/actividad de un alumno comunicará al mismo la duración (temporal o por todo el tiempo restante de la sesión) y lo enviará a Jefatura de Estudios. En función de la decisión del profesor, el alumno será enviado nuevamente al aula o permanecerá en Jefatura hasta el comienzo de la siguiente sesión. Jefatura podrá solicitar la ayuda de los profesores de guardia para la vigilancia de estos alumnos. El profesor dará trabajo o indicaciones al alumno para el tiempo que dure la expulsión del aula.

4. Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno y a sus padres o tutores legales.

5.2.3.2 MEDIDAS POSTERIORES

A) PARA CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

(Art. 38)

1. Amonestación escrita. El profesor lo notificará siempre a los padres o tutores legales.
2. Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
3. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
4. Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
5. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
6. Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
7. Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado a) se comunicará formalmente su adopción a padres /tutores legales. (MODELO 19)

Actuaciones correctoras establecidas por el centro:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
 - Corrección: La Dirección determinará el tipo de sanción a aplicar en función de los hechos siguiendo las indicaciones del Decreto Derechos y Deberes de los Alumnos.

- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- Corrección: Un parte de incidencias.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- Corrección de los RETRASOS: 2 retrasos injustificados será una amonestación y tres amonestaciones por esta causa supondrán un parte de incidencias. El tutor lo notificará a Jefatura de Estudios para sancionarlo.
 - Corrección de las FALTAS DE ASISTENCIA: 1 falta injustificada será una amonestación y tres amonestaciones por esta causa supondrán un parte de incidencias. El tutor lo notificará a Jefatura de Estudios para sancionarlo. Cuando en bachillerato el número de faltas de asistencia injustificadas trimestrales supere el 20% de los periodos lectivos, el alumno solo tendrá derecho a realizar un examen en ese trimestre de la materia correspondiente.
 - Las faltas de asistencia a las actividades de fin de trimestre o de las JJCC podrá suponer la no asistencia a las AAEE organizadas por el centro.
 - Corrección de las ausencias del centro en los cambios de clase: 1 parte.
 - Corrección ante el hecho de ausentarse injustificadamente del Centro con pérdida de docencia: podrá suponer un parte de incidencias.
- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- Corrección de la negativa a quitarse las gorras en clase y en el Centro o permanecer con una indumentaria inadecuada: 1 amonestación.
 - Para otro tipo de hechos relacionados con este punto la Dirección determinará el tipo de sanción a aplicar en función de los hechos siguiendo las indicaciones del Decreto Derechos y Deberes de los Alumnos.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.

- Corrección de conductas disruptivas que interrumpen la dinámica de la clase (gritar, hablar, mandarse notas, tirar objetos, levantarse, comer en clase, etc.): Amonestación o Parte de Incidencias en función de la gravedad y/o reincidencia según la valoración del profesor.
 - Corrección de no traer en más de una ocasión las tareas encomendadas: Amonestación y notificación por parte del profesor a los padres.
 - Corrección de no traer en más de una ocasión el material escolar necesario: Amonestación y notificación por parte del profesor a los padres.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- Corrección de deterioros NO intencionados: Reposición (dependiendo del uso o abuso llevado a cabo puede estimarse no sancionar).
 - Corrección de deterioros SÍ intencionados (siempre que no sean consideradas como falta): Reposición y amonestación o parte de incidencias en función de las circunstancias.
- g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
- Corrección: Amonestación y/o Parte de incidencias en función de la valoración del profesor. Se puede llevar a cabo la retirada por parte del profesor del aparato utilizado. Si esto sucede deberá entregarlo en Jefatura de Estudios para llamar a los padres (el aparato electrónico quedará en Jefatura hasta que los padres y/o tutores del alumno pasen a recogerlo). Por lo tanto, **no está permitido el uso del MÓVIL** en ninguna de las dependencias del centro, salvo permiso expreso de un profesor para la realización de alguna actividad académica. Su uso conllevará la retirada del mismo y serán los padres y/o tutores los que pasarán a recogerlo en Jefatura. El móvil será apagado por el alumno antes de entregarlo.
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este Decreto.
- Corrección de estar fumando en el centro: Todo miembro de la comunidad educativa del centro que vea a un alumno fumando en el centro y en todo el recinto vallado deberá comunicarlo a la Directiva del Centro, la cual le pondrá un parte de incidencias y llamará a los padres, para notificarles el incumplimiento de la ley de Tabaco (28/ 2005 de 26 de Diciembre), y advertirles que en caso de reiteración se les aplicará las

sanciones estipuladas en la ley en el artículo 20 y por las personas que al respecto contempla el artículo 22.

- Corrección de usar un cigarrillo electrónico en el centro: un parte de incidencias con llamada a los padres para notificarles el incumplimiento de la Resolución de 1 de julio de 2014 de inicio del curso escolar 2014/2015
- Corrección de estar en dependencias del instituto que no le corresponden: Amonestación.

Todo docente podrá amonestar directamente (o comunicar a la Directiva del Centro si la gravedad lo aconsejara) cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar.

En el caso de actividades especiales, excusiones, etc. el docente responsable y/o la Dirección del Centro podrán decidir previo estudio del historial del comportamiento del alumno la inclusión o negación a realizar dicha actividad. Esta decisión le será comunicada al alumno verbalmente.

Procedimientos de actuación y su registro:

- TRES AMONESTACIONES supondrán el apercibimiento de UN PARTE de incidencias.
- LOS PRIMEROS TRES PARTES DE INCIDENCIAS: conllevarán la modificación temporal del horario del alumno por un período de TRES DÍAS. La Dirección del Centro decidirá para cada caso dicho horario que le será comunicado a los padres/tutores del alumno.
- LOS SEGUNDOS TRES PARTES DE INCIDENCIAS conllevarán la modificación temporal del horario del alumno por un período de ENTRE TRES Y QUINCE DÍAS. La Dirección del Centro decidirá en función de los hechos para cada caso tanto la duración como la modificación del horario, el cual les será comunicado a los padres/tutores del alumno.
- LOS SIGUIENTES TRES PARTES DE INCIDENCIAS conllevarán la tipificación como FALTA gravemente perjudicial para la convivencia del Centro.
- En el caso de modificación temporal del horario a un alumno, los profesores del mismo entregarán en Jefatura de Estudios trabajo para que el alumno realice durante el tiempo que dure la modificación. El alumno deberá cumplir el horario modificado. Jefatura de Estudios avisará a los padres la situación de incumplimiento de la sanción por parte del alumno si no cumpliera el nuevo horario.

Observaciones:

- La Dirección valorará en todo caso la gradación anterior en función de las circunstancias y de los hechos antes de imponer cualquier sanción a un alumno tomando en consideración su situación y condiciones personales.
- En el caso en el que la Dirección observe, presuponga o tuviese indicios de que la conducta a corregir del alumno pudiera encajar en alguna patología psiquiátrica requerirá la colaboración del Departamento de Orientación y/o de los cualesquier de los agentes sociales o médicos del entorno que estime oportuno. Si la alteración correspondiese a alguna patología psiquiátrica se comunicará a los organismos adecuados y a inspección de educación.
- Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo las medidas correctoras impuestas por estas conductas, prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

Procedimientos de Comunicación e Información de las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro:

Cuando un profesor o personal de administración y servicios observe una conducta contraria a las normas de convivencia cometida por un alumno podrá amonestarlo de forma pública o privada y exigirle petición pública o privada de disculpas o, si así lo considera conveniente, rellenará una amonestación o un parte de incidencias y lo entregará inmediatamente en Jefatura de Estudios, donde acudirá con el alumno. Si el profesor está en clase será el delegado quien lleve el parte a Jefatura y con él irá el alumno que ha cometido la conducta contraria a las normas de convivencia. El profesor indicará en el citado parte lo que ha ocurrido y en Jefatura el alumno expondrá su versión de los hechos.

Tanto las amonestaciones como los partes de incidencia se guardarán en Jefatura de Estudios. El profesor que los ha puesto se quedará con una copia y reflejará la incidencia en Stilus. La familia será informada a través de llamada telefónica por parte del profesor que ha puesto la amonestación y en el caso del parte de incidencias será jefatura de estudios la encargada de avisar. Las familias también accederán a través del Stilus familias a esta información.

En caso de que el profesor o personal implicado decidiese, tras amonestar al alumno, no rellenar el parte de incidencias, deberá comunicar lo ocurrido al tutor del alumno quien determinará la oportunidad de informar a su familia. Aquí finalizarán, en este caso, las actuaciones a llevar a cabo referidas a la conducta incorrecta observada.

B) PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO ABREVIADO.

(Art. 29 Modificación establecida por DECRETO 23/2014)

Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.

Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro, y considerada como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como falta grave o muy grave, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.

C) LA MEDIACIÓN Y LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

(Art. 41)

Para la puesta en práctica de estas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.
- b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.
- c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 32.2 de este Decreto.
- d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
- e) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

La mediación escolar

Artículo 42. Definición y objetivos.

1. La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.
2. El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

Artículo 43. Aspectos básicos para su puesta en práctica.

Además de las disposiciones comunes establecidas en el artículo 41, para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.
- b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado.
- c) Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- d) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
- e) El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- f) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Artículo 44. Finalización de la mediación.

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.
2. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.
3. En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto.
4. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.
5. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los períodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

Los procesos de acuerdo reeducativo

Artículo 45. Definición y objetivos.

1. El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

2. Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

Artículo 46. Aspectos básicos.

1. Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.
2. Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercitarán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.
4. En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en el artículo 41.2.b). Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 34.3 de este Decreto.
5. El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:
 - a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
 - b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

Artículo 47. Desarrollo y seguimiento.

1. Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los centros podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.
2. Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.
3. Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el director del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.
4. En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto. Así mismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto el artículo 34.3 de este Decreto.
5. Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por períodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervenientes en el acuerdo.

D) PARA CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

(Art. 49)

NO SE PUEDE SANCIONAR AL ALUMNO/A, POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, SI ANTES NO SE ABRE EL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

1. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
3. Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
5. Cambio de centro.
6. Expulsión temporal o definitiva del centro. *(Modificación establecida por DECRETO 23/2014)*

E) INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR

Artículo 50. Incoación del expediente sancionador.

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.
2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.
3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:
 - a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
 - b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
 - c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.
 - d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el capítulo IV de este título
4. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.

Artículo 51. Medidas cautelares.

1. Por propia iniciativa o a propuesta del instructor, el director del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de

grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.

2. El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.
3. Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y, si éste es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.

Artículo 52. Instrucción.

1. El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:
 - a) Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.
 - b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
 - c) Sanciones aplicables.
2. El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales si aquél fuere menor, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga. Si el instructor acordara la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.
3. Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:
 - a) Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.
 - b) Calificación de la conducta o conductas perturbadoras en el marco del presente Decreto.
 - c) Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.
 - d) Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 49 y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.
 - e) Especificación de la competencia del director para resolver.
4. El instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno, y si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.
5. Recibidas por el instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

Artículo 53. Resolución.

1. Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.
2. La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.

3. La resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.
4. Esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será comunicada al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos. Si el instructor del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.
5. Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
6. La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

Artículo 54. Régimen de prescripción.

Las faltas tipificadas en el artículo 48 de este Decreto prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

5.3 Protocolos

El centro dispone de:

- Protocolo de actuación en caso de acoso.
- Protocolo de intervención educativa ante casos de violencia de género
- Protocolo de intervención educativa ante el maltrato infantil
- Guía - Protocolo para la intervención con alumnado con problemas graves de conducta
- Guía para la prevención y detección de conductas suicidas y autolesivas en centros educativos.
- Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente.

Anexos

COMUNICACIÓN DE NO ASISTENCIA A CLASE (HUELGAS)

(SÓLO PARA ALUMNOS A PARTIR DE 3º ESO Y MAYORES DE EDAD)

Como padre/madre/tutor del alumno _____,
de _____ curso, grupo _____ menor de edad: AUTORIZO (marque con X si autoriza) a no asistir a clase los días _____, y para que conste firmo la presente

En Toreno a _____ de _____ de 20____

Fdo: (padre/tutor y DNI)

Comunicación de no asistencia a clase, acogiéndose a lo recogido en el punto 8 de la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio.

_____, de _____ curso, grupo _____, y mayor de edad:

COMUNICA: Su intención de no asistir a clase los días _____, como consecuencia de la decisión colectiva tomada en la reunión de alumnos celebrada el día _____

En Toreno a _____ de _____ de 20____

Fdo: (nombre y DNI)

SOLICITUD DE ACLARACIONES ACERCA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

D./Dña. _____, en calidad de^[1] _____ del alumno/a _____, del curso ____ y grupo ____.

EXPONE

Que habiendo recibido con fecha _____ la comunicación de los resultados de la evaluación

SOLICITA

Del profesor/tutor _____ aclaraciones sobre dichos resultados.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____

ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Artículo 14. Aclaraciones. 1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar en cualquier momento del curso aclaraciones al profesorado acerca de los resultados de la evaluación en las diferentes materias y, en su caso, ámbitos. Igualmente, podrán solicitar aclaraciones a quienes ejerzan la tutoría sobre las decisiones de promoción o titulación de sus hijos o tutelados que se adopten. 2. La solicitud de aclaraciones se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación.

(Análogo en ORDEN EDU/425/2024. Artículo 12)

^[1]Debe identificarse como madre, padre o tutor/a, de la propia persona evaluada.

5. PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

- **INTRODUCCIÓN**
- **CENTRO DOCENTE**
- **ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA**
- **CONCRECIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO**
- **MEDIDAS CORRECTORAS**
- **ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**
- **MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

INTRODUCCIÓN

Este plan se ha elaborado de acuerdo con la siguiente normativa:

- *Decreto 51/2007, de 17 de mayo, B.O.C.y L. 23 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.*
- *Orden EDU/1921/2997, de 27 de noviembre, B.O.C.y L. 3 de diciembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.*
- *Decreto 23/2014 de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León*

El fomento de la buena convivencia es cosa de todos los miembros de la comunidad educativa. Para lograr conseguir este fin es necesario mencionar los tres pilares sobre los que se apoya el decreto de derechos y deberes:

- La implicación de las familias en el proceso educativo y en la corrección de conductas perturbadoras.
- La mediación escolar, como forma voluntaria para la solución de conflictos.
- La prevención.

Además de estos tres ejes, la normativa concreta las funciones de tutores docentes, profesores y una figura que asume especial relevancia: el coordinador de convivencia. Durante el curso 2025/26 la Coordinadora de Convivencia será Dª María Cazurro Burgos, profesora con destino definitivo en el centro con la especialidad de Dibujo que conoce e imparte docencia a la mayor parte del alumnado del centro.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar adquiere también un protagonismo importante. Está formada por la Directora del centro, la jefa de estudios, dos profesores del consejo escolar, dos alumnos y dos padres también del consejo escolar. La coordinadora de convivencia acudirá a las reuniones con voz pero sin voto ya que no forma parte del Consejo Escolar. La Comisión de convivencia se reunirá al menos una vez por trimestre y, como se indica, “informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro”.

A lo largo del curso escolar el centro realizará actuaciones para la difusión y el seguimiento del plan de convivencia. Al finalizar éste el centro evaluará el desarrollo del plan introduciendo las modificaciones que sean pertinentes para la consecución de sus objetivos, en la programación general anual del curso siguiente

EL CENTRO:

Descripción de los aspectos del entorno del centro, identificando los que influyen en la convivencia.

En este apartado se pueden establecer claramente distintos niveles: la ESO y los Bachilleratos. Los mayores problemas de convivencia se encuentran en los niveles de la ESO, concretamente en el primer ciclo. El número de alumnos por aula suele ser más alto, aunque este hecho no sea siempre representativo y en cada grupo hay alumnado muy variado, cada uno con su “mochila de vivencias” particular; los que pretenden seguir con sus estudios y superan el curso fácilmente; y aquellos a los que les va costando promocionar.

Además de la diferencia evidente de la convivencia en los distintos niveles educativos es general el poco valor que hoy en día los alumnos otorgan al estudio y el enorme número de distracciones que los alumnos encuentran antes de ponerse a estudiar. Todo ello lleva a un escaso interés por lo académico.

En la zona la influencia del instituto es reseñable, es el punto de encuentro de muchos de los jóvenes de la zona donde algunos solo encuentran la motivación de estar “recogidos” debido al elevado censo de familias desestructuradas que tiene la zona. Esto deriva en una falta de apoyo al centro en muchos casos, pues los alumnos pasan la mayor parte de su tiempo con los abuelos y en algunos casos apenas ven a uno de sus progenitores.

El absentismo escolar, aunque en general no es muy alarmante, en algunos casos sí que es preocupante. En estos casos de absentismo existe muy poca colaboración de las familias, cuya actitud, en la mayor parte de los casos, es de no poder encauzar la situación con sus hijos y dar un poco por perdida esa batalla.

Por último, se realizan encuestas sobre el estado de la convivencia en el centro vía tutorías a los alumnos así como a profesores y personal no docente. Los resultados de toda esta evaluación los valora el Coordinador de Convivencia.

Como resultado de esto la conclusión que el clima de convivencia en el centro es bastante bueno.

ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

1: MEJORAR LAS ACTIVIDADES DE ACOGIDA DE LOS NUEVOS ALUMNOS				
Actividades	Personas Responsables de la Actividad	Recursos Necesarios	Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades	Espacios Físicos y Temporalización
1. Visita a los centros de primaria adscritos.	- Jefatura de Estudios.	- Impresos de matriculación. - Tríptico con las características del centro.	- Toma de contacto con los centros una vez fijado día y hora.	- Centro de Primaria. - Mayo o Junio
2. Jornada de puertas abiertas para los centros de primaria adscritos.	-Departamento de Orientación.	- Plano del centro.		- Centro de Secundaria. - Mayo o Junio.
3. Incorporación de los alumnos de primero antes que el resto de grupos.	- Jefatura de Estudios. - Tutora. -orientadora y coordinadora de convivencia		- Bienvenida y normas de funcionamiento del centro.	- Mediados de Septiembre.
4. Actividades de acogida en tutoría.	- Tutores.	- Organigrama del centro. - Plano del centro.	- Explicación de las características y recursos del centro. - Explicación de las normas de convivencia y del RRI del centro.	- Primeras sesiones de Tutoría.
5. Reunión Dpto. orientación-EOEP de Fabero.	- Orientador.		- Cambio de impresiones sobre los nuevos ACNEES.	- Mayo

2: MEJORAR LAS ACTIVIDADES DE ACOGIDA DE LOS NUEVOS PROFESORES

Actividades	Personas Responsables de la Actividad	Recursos Necesarios	Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades	Espacios Físicos y Temporalización
1. Visita guiada al centro y a sus instalaciones.	- Equipo Directivo. - Jefes de Departamento.	- Plano del centro. - Tríptico con las características del centro.		- Centro de Secundaria. - Septiembre.
2. Reunión después del primer claustro.	- Jefatura de Estudios.	- Normas de convivencia y RRI del centro.	- Normas a seguir para el funcionamiento del centro durante el curso	- Biblioteca. - Septiembre.

3: FOMENTAR LA CONVIVENCIA DE TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR

Actividades	Personas Responsables de la Actividad	Recursos Necesarios	Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades	Espacios Físicos y Temporalización
1. Buzón de convivencia.	Coordinador de convivencia.	- Buzón a colocar en el mostrador de Administración.	- Medio para que los alumnos presenten sus problemas por escrito y de forma anónima. Se explicaría el sistema en tutorías.	-Primer trimestre y prorrogable al resto del curso dependiendo de cómo funcione.
2. Formación en mediación.	Coordinador de convivencia y/o orientadora.	Documentación del Curso de formación de alumnos mediadores del año anterior. Si se convocan, asistencia a nuevos cursos de	- Medio para que los alumnos detecten e intervengan en casos de conflictos entre alumnos. Reuniones de la coordinadora con los alumnos	- Formación: el segundo trimestre. Actuaciones: todo el curso

		formación.	mediadores seleccionados	
3. Jornadas Culturales y actividades al término de cada trimestre.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Directivo. - Claustro. - AMPA. - Alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Muy variados en función de las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> - A través del claustro se irán proponiendo y modificando anualmente 	<ul style="list-style-type: none"> - A través del claustro se irán proponiendo y modificando anualmente.

4: FAVORECER LA COMUNICACIÓN CENTRO EDUCATIVO-FAMILIAS				
Actividades	Personas Responsables de la Actividad	Recursos Necesarios	Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades	Espacios Físicos y Temporalización
1. Reunión de inicio de curso y una por trimestre.	- Jefatura de Estudios.	<ul style="list-style-type: none"> - Guión de la reunión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se prepara el guión con los distintos tutores, y cada tutor se reúne con los padres de su grupo de alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> - El aula de cada grupo. -Septiembre, enero y abril.
2. Comunicación de incidencias.	-Tutores.	<ul style="list-style-type: none"> - Parte de disciplina. - Plantilla de disciplina de Jefatura. - Stylus 	<ul style="list-style-type: none"> - Aviso a padres de cada parte por carta y/o telefónicamente. 	<ul style="list-style-type: none"> - En el momento que se produce la incidencia.
3. Comunicación de faltas de asistencia.	- Tutores.	- Impresos.	<ul style="list-style-type: none"> - Aviso a los padres de las faltas a través del correo ordinario. Llamada telefónica si el tutor o cualquier profesor lo creen oportuno. 	<ul style="list-style-type: none"> -Mensualmente
4. Comunicación de retrasos	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios. -Tutores. 	- Stylus	<ul style="list-style-type: none"> -Aviso al parent mediante sms y/o carta con faltas y retrasos 	<ul style="list-style-type: none"> -Mensualmente o cuando se produzca éste.

5: IMPULSAR LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA, DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA, DE LA JUNTA DE DELEGADOS Y DEL CONSEJO ESCOLAR

Actividades	Personas Responsables de la Actividad	Recursos Necesarios	Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades	Espacios Físicos y Temporalización
1. Dar a conocer las funciones de los tres.	Jefatura de Estudios	-Hoja informativa	- En tutorías y claustros hacer públicas las funciones y competencias de los tres.	- En el primer trimestre.
2. Informar al Consejo Escolar del estado de la convivencia.	Comisión de convivencia.	Resumen al Consejo Escolar	Reuniones de evaluación	-Trimestrales
3.-Reunión de delegados	Jefatura de estudios		Peticiones de los distintos grupos a través del delegado y la jefa de estudios Información proporcionada por la jefa de estudios sobre determinadas actividades que fomenten la convivencia	-Trimestrales

CONCRECIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

MEDIDAS CORRECTORAS

Aparecen concretados ambos apartados en los apartados 4 y 5 del Reglamento de Régimen Interior del centro

ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1: DESARROLLAR HABILIDADES SOCIALES DE LOS ALUMNOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS				
Actividades	Personas Responsables de la Actividad	Recursos Necesarios	Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades	Espacios Físicos y Temporalización
1. Actividades de tutoría.	Tutores. -Dpto. de Orientación (propone y asesora materiales)	- Fichas de actividades. - Fotocopias.	- Modelado y roleplaying.	- Aula de grupo. - Segundo /Tercer trimestre (2 ó 3 sesiones)
2. Taller de habilidades sociales.			- Metodología eminentemente participativa.	- Aula de grupo. - Primer/Segundo trimestre (1 ó 2 sesiones).

2: FOMENTAR LOS VALORES DE IGUALDAD Y TOLERANCIA				
Actividades	Personas Responsables de la Actividad	Recursos Necesarios	Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades	Espacios Físicos y Temporalización
1. Actividades de tutoría.	- Tutores. - Departamento de Orientación (propone y asesora materiales)	- Fichas de actividades. - Fotocopias.	- Modelado y roleplaying.	- Aula de grupo. - Segundo/Tercer trimestre (2 ó 3 sesiones)
2. Actividades de prevención del Bullying.	- Tutores de 1º, 2º y 3º de ESO.	- Fotocopias.	- Encuesta. - Desarrollo de actividades. - Evaluación.	- Aula de grupo. - Primer/Segundo trimestre (4 ó 5 sesiones).
3.-Actividad para celebración del día de la mujer	Tutores de la ESO, extraescolares, orientación	Fotocopias y colores		Ayuntamiento el 8 de marzo
4.-Actividad para prevenir el Ciberbullying e información sobre drogas	Guardia civil.			Salón de actos

5. Taller de educación afectivo- sexual	Taller Asociación Caracol		- Desarrollo de actividades. - Evaluación	-2º y 3º ESO -Segundo trimestre
---	---------------------------	--	--	------------------------------------

3: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO				
Actividades	Personas Responsables de la Actividad	Recursos Necesarios	Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades	Espacios Físicos y Temporalización
1. Actividades de tutoría.	- Tutores. - Departamento de Orientación (propone y asesora materiales)	- Fichas de actividades. - Fotocopias. - Películas.	- Modelado y roleplaying.	Toda la ESO
2. Taller de prevención de la violencia de género	Taller ADAVAS		- Desarrollo de actividades. - Evaluación.	- Aula AUDIOV. - PRIMER TRIMESTRE
3.-Actividad para la violencia de género	Tutores de la ESO, extraescolares, orientación	Fotocopias y colores	Creación de murales, obras de teatro, marcha por el pueblo...	Ayuntamiento el 25/11

4: PREVENCIÓN DE AUTOLESIONES Y CONDUCTAS SUICIDAS				
Actividades	Personas Responsables de la Actividad	Recursos Necesarios	Metodología Y Procesos de Desarrollo de las Actividades	Espacios Físicos y Temporalización
1. Difusión de teléfonos para pedir ayuda	Tutores/Departamento de Orientación	- Cartelería		Toda la ESO y bachillerato

Se tratará además de prevenir y mediar en conflictos de la siguiente forma:

Prevención

- Seguimiento cotidiano del tutor y del profesorado de las conductas del alumnado en clase con la correspondiente comunicación a tutor, coordinador de convivencia, Orientador y/o Jefatura de Estudios y posteriormente al padre.
- Trabajo en los grupos con el *Reglamento de Régimen Interno* y el *Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los alumnos*.
- Actuaciones específicas del Departamento de Orientación para promover las habilidades sociales.
- Detección y prevención de conflictos con la *Socioescuela* dentro también del Plan de Acción Tutorial.
- Control y vigilancia de los pasillos en el cambio de clase, permaneciendo en los pasillos hasta que no quede ningún alumno, pues es en estos períodos en los que se produce un mayor número de conflictos.

Mediación

- Mediación en conflictos entre alumnos (tutor, Coordinadora de Convivencia, Orientador, alumnos mediadores, ayudantes y Jefatura de Estudios).

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

▪ **Difusión:**

- Entregar copia del borrador del plan de convivencia a la CCP con el fin de que se conozca en los departamentos y se hagan aportaciones desde los mismos.
- Entrega al claustro y explicación por parte del Departamento de Orientación de las pautas de actuación ante los casos de acoso.
- Dejar en carpeta compartida en los ordenadores de la sala de profesores de una copia del plan.
- También dejar otra copia en la Biblioteca a disposición de los alumnos.
- Hacer conocer el plan a los alumnos a través de las tutorías y dejar constancia de los aspectos más relevantes en los corchos de las aulas.
- Entregar tanto a alumnos como a profesores una copia de las funciones del coordinador de convivencia. Así mismo, hacer llegar a los padres la existencia de esta figura en las reuniones iniciales de presentación de curso. Jefatura de Estudios se encargará de hacer pública la figura de la coordinadora al personal no docente del centro.

▪ **Seguimiento:**

- Vaciado y valoración del buzón de convivencia y del e-mail de convivencia a cargo de la coordinadora de convivencia.
- Elaboración del calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar con el fin de evaluar el progreso de la convivencia en el centro.
- Ficha de recogida de datos de resolución de conflictos: panel de control de Jefatura de Estudios y consulta en el IES Fácil.
- Informe trimestral de Jefatura de Estudios para el claustro, la comisión de convivencia y el Consejo Escolar.
 - **Evaluación del plan:**
- Encuesta a profesores, tutores alumnos,... sobre la convivencia en el centro y sobre aquellos aspectos que consideran que no están funcionando como debieran.
- Valoración del registro de incidencias final; informe de Jefatura de Estudios en Claustro y en el Consejo Escolar.
- Comisiones provinciales de convivencia.
- Informe final de curso con valoraciones sobre la convivencia. Será un apartado específico en la memoria final.

6. PROYECTO LINGÜÍSTICO BILINGÜE

0. INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS GENERALES

2. ÁREAS O MATERIAS QUE SE IMPARTIRÁN EN INGLÉS (OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ...)

3. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO.

4. FORMACIÓN: DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

5. PROYECTOS CONJUNTOS.

6. PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS.

7. GRADO DE IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

8. PREVISIÓN DE ACTUACIONES FUTURAS

ANEXO: CURSO 2025 - 2026

0. INTRODUCCIÓN:

Implantamos el Proyecto Bilingüe en el curso 2014-2015 con la finalidad de facilitar a los alumnos el aprendizaje de una segunda lengua, reforzando la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas en lengua inglesa. El objetivo siempre ha sido de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y prepararlos para el uso correcto y fluido de la lengua inglesa en situaciones cotidianas de la vida.

Los motivos que llevaron al I.E.S. “LA GANDARA” de Toreno a realizar la petición de proyecto bilingüe fueron fundamentalmente de tres tipos:

A.- SOCIALES:

Somos conscientes de que en el momento actual en la sociedad de la información y la tecnología se requieren personas capacitadas para comunicarse en diferentes idiomas.

La demanda de los padres de alumnos, que reclaman la potenciación de los idiomas en la formación de sus hijos de tal forma que permita que éstos adquieran el conocimiento, dominio y uso fluido de dos lenguas, materna e inglesa, y se muestran favorables a la implantación en el aula de la lengua inglesa como herramienta de comunicación y trabajo en alguna áreas.

B.- PEDAGÓGICOS:

Si se establece la habilidad de comunicarse en inglés de forma habitual se garantiza el éxito del aprendizaje de la lengua propia en el resto de las áreas en mucha mayor proporción.

Dar continuidad a las enseñanzas que están desarrollando los alumnos de los colegios adscritos al centro, en estos centros se ha implantado las enseñanzas Bilingües hace varios años. Los alumnos de 6º de primaria de Matarrosa, que al siguiente año cursarían 1º de la ESO en el IES La Gándara, vienen de un programa Bilingüe y así daríamos continuidad a dicho programa.

También se ofrece la oportunidad de superar el egocentrismo y ciertos prejuicios de tipo localista propios de la edad al ofrecer más posibilidades de entrar en contacto con otras culturas y formas de vida distintas.

C.- SITUACIONALES – UBICACIÓN (adaptación y relación con el entorno)

Es muy conveniente, a nuestro juicio, que nuestro centro no se desgaje del entorno social y educativo en el que se encuentra ubicado. En dicho entorno en estos momentos coexisten

varios centros de Educación Primaria con Sección Bilingüe, concretamente el CEIP Santa Bárbara de Matarrosa del Sil y el CEIP Valladares de Toreno.

Por tanto nos parece de toda justicia, si no queremos vernos abocados a una cada vez más probable pérdida de unidades, que nuestro I.E.S. ofrezca en la misma oferta educativa que los colegios de Primaria de la localidad y su entorno

Para ello vamos a proponer una oferta atractiva con unas materias y unas áreas diferenciadas y sugerentes que complementen y mejoren la oferta educativa y que sean aceptadas por la comunidad.

1. OBJETIVOS GENERALES.

1. Dar continuidad a proyectos ya implantados en colegios de primaria adscritos al centro con los que trabajaremos de forma coordinada.
2. Conseguir que el alumno afronte el aprendizaje de la lengua inglesa no sólo como una asignatura más dentro del currículo sino como una segunda lengua con la que poder transmitir conocimientos, sentimientos y pensamientos.
3. Conseguir que el alumno practique sus habilidades lingüísticas en idioma inglés de manera que vaya construyendo el conocimiento del idioma a lo largo de la etapa.
4. Lograr que el alumno consiga el dominio de las cuatro habilidades que caracterizan el aprendizaje de una lengua: hablar, escribir, leer y escuchar.
5. Convertir el inglés en herramienta de trabajo para adquirir y comunicar contenidos de áreas no lingüísticas, mejorando las competencias comunicativas del alumno.
6. Desarrollar actitudes positivas de respeto y tolerancia hacia otras culturas y formas de vida.
7. Formar alumnos con una mentalidad y un espíritu de trabajo más abierto.
8. Abrir nuevas posibilidades académicas y profesionales a los alumnos que les faciliten realizar estudios en el extranjero o acceder al mundo laboral en la Unión Europea.
9. Aumentar la oferta educativa de Centro según los intereses y aptitudes de los alumnos.

2. ÁREAS O MATERIAS QUE SE IMPARTIRÁN EN INGLÉS.

Para el curso 2025-2026 ofertamos clases bilingües en las asignaturas de Ciencias Naturales, Educación Plástica y Visual, Música y Educación Física.

Como algunas de estas asignaturas no forman parte del currículo de todos los cursos de la ESO, hemos distribuido las materias de la siguiente manera:

- Las horas totales de idioma inglés en 1º ESO serán 10 horas **semanales** distribuidas de la siguiente manera:
 - Área de Inglés: 4 horas
 - Área de Ciencias de la Naturaleza: 3 horas
 - Área de Educación Plástica y Visual: 3 horas
 - Las horas totales de idioma inglés en 2º ESO serán 9 horas **semanales** distribuidas de la siguiente manera:
 - Área de Inglés: 3 horas
 - Área de Ciencias de la Naturaleza: 3 horas
 - Área de Música: 3 horas
 - Las horas totales de idioma inglés en 3º ESO serán 11 horas **semanales** distribuidas de la siguiente manera:
 - Área de Inglés: 3 horas
 - Área de Ciencias de la Naturaleza: 2 horas
 - Área de Educación Plástica y Visual: 3 horas
 - Área de Música: 3 horas
 - Las horas totales de idioma inglés en 4º ESO serán 11 horas **semanales** distribuidas de la siguiente manera:
 - Área de Inglés: 3 horas
 - Área de Educación Física: 2 horas
 - Área de Ciencias de la Naturaleza: 4 horas
 - Área de Educación Plástica y Visual: 2 horas
- NOTA: Los alumnos en el Programa Bilingüe en 3º y 4º ESO se cursan por lo menos dos de las asignaturas bilingües ofertadas, más la asignatura de Inglés.**

Los profesores que imparten clases en el Programa Bilingüe en el curso 2025-2026 son:

DEPARTAMENTO DE INGLÉS:

Mark Leslie Hughs: Coordinador bilingüe. Jefe de Departamento. Profesor definitivo en el centro y nativo.

Rebeca García González: Profesora definitiva en el centro y Licenciada en Filología Inglesa.

Raquel Morán López: Profesora definitiva en el centro y Licenciada en Filología Inglesa.

DEPARTAMENTO DE PLÁSTICA:

María Cazurro Burgos: Jefa de Departamento con acreditación de bilingüe de la Junta de Castilla y León y profesora definitiva.

DEPARTAMENTO DE MÚSICA:

María Carmen Rodríguez Gómez: Jefa de Departamento con acreditación de bilingüe de la Junta de Castilla y León y profesora interina.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES:

Laura Domínguez Valentín: Profesora definitiva en el centro con acreditación de bilingüe de la Junta de Castilla y León. Jefa de Estudios.

Rubén Rodríguez Fernández: Jefe de Departamento con acreditación de bilingüe de la Junta de Castilla y León y profesor definitivo.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA:

Rebeca Pérez González: Jefa de Departamento con acreditación de bilingüe de la Junta de Castilla y León y profesora interina.

El curso 2025-2026 el profesorado a cargo de las materias bilingües será:

1ºESO: Raquel Morán López, Laura Domínguez Valentín y María Cazurro Burgos.

2ºESO: Mark Leslie Hughs, Laura Domínguez Valentín y María Carmen Rodríguez Gómez

3ºESO: Rebeca García González, Laura Domínguez Valentín, María Carmen Rodríguez y María Cazurro Burgos.

4ºESO: Mark Leslie Hughs, Rubén Rodríguez Fernández, María Cazurro Burgos y Rebeca Pérez González.

ÁREA DE LA NATURALEZA

Este curso 2025-2026 las asignaturas de Biología y Geología en 1º, 3º y 4º ESO, y la de Física y Química en 2º ESO, son las que formarán parte del proyecto bilingüe en el marco del área de Ciencias.

Tomando como referencia la programación general del Departamento de Biología y Geología y del Departamento de Física y Química, lo que acompaña son matizaciones a las mismas especialmente en lo relativo a la lengua empleada para su estudio. La modalidad de enseñanza elegida para estos cursos bilingües pretende integrar el contenido de las diferentes asignaturas y el idioma inglés en la práctica diaria (metodología CLIL). El conocimiento y el dominio de la lengua inglesa no es, en este caso, la finalidad de la asignatura, sino la vía de comunicación a través de la cual el alumnado podrá adquirir de forma consciente y significativa los conocimientos correspondientes de la materia. Para ello se utilizarán recursos y metodología CLIL (Content and Language Integrated Learning) y aquellos propios del aprendizaje de idiomas adaptados a esta asignatura.

La enseñanza de estas materias con esa perspectiva exige la adaptación de la metodología, la creación, selección y adaptación de materiales y actividades didácticas y el desarrollo de unas habilidades lingüísticas (en la lengua materna y en la de aprendizaje) especiales. Se han simplificado las tareas desde el punto de vista lingüístico, no del contenido. Se tratará de favorecer la fluidez sobre la precisión en la expresión (fluency over accuracy), se permitirá y controlará el cambio de código (lengua) si la situación así lo requiere; es decir, siendo conscientes de las limitaciones tanto del alumnado, como en ocasiones del profesorado, de ninguna manera se restringe el uso del idioma castellano en las aulas bilingües. Además, en este enfoque (Content and Language Integrated Learning), los materiales didácticos, el uso de la lengua inglesa y los contenidos se adaptarán a los alumnos del grupo (a su nivel de conocimientos previo, a su nivel cultural, a sus competencias lingüísticas y a su estilo de aprendizaje). Por tanto, podemos decir que el método seguido por el profesor se centrará en el alumnado. El alumno será el protagonista de su propio aprendizaje.

Además de los contenidos propios de cada uno de los temas y a lo largo de los diferentes cursos se trabajará el vocabulario de la lengua inglesa, así como el reconocimiento y utilización de la terminología científica en esta lengua oportuna en cada tema.

A lo largo de este curso estará presente la conversación y comunicación en inglés además del desarrollo de los contenidos propios de la materia y sin perjuicio de los mismos. El currículo es continuo a lo largo de la etapa, de tal forma que en cada curso se revisarán contenidos del curso anterior, y se establecerá al mismo tiempo una escala gradual de complejidad (tanto en los contenidos propios de la materia como en el conocimiento de la lengua inglesa).

LIBROS DE TEXTO: Se contemplan en las programaciones de los Departamentos de referencia.

ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS: Las mismas que para el alumnado no bilingüe.

OBJETIVOS: Los mismos que para el alumnado no bilingüe. Se amplía la adquisición de vocabulario propio de la asignatura y la capacidad de expresar y comunicar ideas en los dos idiomas.

CONTENIDOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE LOGRO: Los mismos que para el alumnado no bilingüe.

TEMPORALIZACIÓN: Se contempla en las programaciones de los Departamentos de referencia.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Los mismos que para el alumnado no bilingüe.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Las mismas que para el alumnado no bilingüe junto con la posibilidad de incluir otras específicas en las que el manejo de la lengua inglesa tenga que ver con las mismas.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Aunque no haya alumnado ACNEE, la diversidad existe y es necesario contar con actividades variadas que atiendan a los diferentes estilos de aprendizaje, así como la variedad de capacidades y de intereses dentro del aula. Para ellos se prepararán actividades con diversos grados de complejidad, partiendo siempre de los conceptos previos que tenga el alumnado, para que los estudiantes con diferentes niveles de partida puedan alcanzar los objetivos y adquirir las competencias propias de la asignatura.

METODOLOGÍA DIDÁCTICA. Por tanto, dentro del proyecto bilingüe, además de todo lo considerado anteriormente, se contemplará:

- A la metodología propia de la asignatura (ya expuesta en esta programación) hay que añadir otro tipo de técnicas CLIL (Content and Language Integrated Learning), como por ejemplo: Visual support: posters, images, flashcards, videos, etc. También se usarán apps de móvil como para la traducción.

- Organizers: diagrams, word banks, charts, puzzles, etc Brainstorming. Web quests. Al igual que actividades y ejercicios típicos del aprendizaje de idiomas, pero adaptados a los contenidos de EPVA Fill in the gaps. Closed tests. Quests and games. Readings. Dictations. Research. Las clases se desarrollarán siempre en inglés, sin perjuicio de utilizar el castellano cuando se crea conveniente; cuando el alumnado no disponga de conceptos previos con los que enlazar los contenidos nuevos, ni en castellano ni en inglés, se procederá con una metodología mixta inglés- castellano-inglés (tipo “sándwich”), en las que se repiten las explicaciones en un idioma y a continuación en el otro, aunque evitando la traducción. Es conveniente motivar al alumnado en el uso de la lengua inglesa sin miedo y sin vergüenza, tanto dentro como fuera del aula (pasillos, patio, recreo...) para que asuman su uso como algo natural y no como algo excepcional y exclusivo del aula.

- Una metodología múltiple y variada, será eminentemente activa y participativa. En este aspecto cabe destacar que el conocimiento de la materia a través del inglés enriquece el aprendizaje y lo conecta con el mundo real, proporcionando al alumno una mayor riqueza en la interpretación de los contenidos. El profesor utilizará siempre el inglés en su práctica docente y materiales bilingües como: libro de texto o material elaborado por el profesor que proporcionen al alumno ayuda en sus prácticas diarias, audiciones que familiaricen al alumno con el vocabulario específico de la materia y todo el material audiovisual bilingüe (TIC) necesario para la realización de actividades.

- Se procurará constatar, a través de la exploración de conocimientos previos, el grado de adquisición y el dominio que tienen los alumnos de las destrezas básicas en inglés (reading, listening, speaking, y writing) a fin de adecuar la enseñanza a las características y necesidades de los alumnos y alumnas del grupo. Se tendrán en cuenta asimismo, sus conocimientos gramaticales y de vocabulario.

- La realización de pruebas de elección de respuesta que bien planteadas se muestran como un excelente instrumento de autoevaluación, se elaborarán teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- El nivel de vocabulario adecuado al alumno, y frases claras y concisas. Salvo en casos concretos, no se utilizarán distinciones sutiles en las preguntas.

- El encabezamiento ha de describir claramente la cuestión a la que se debe responder, no proporcionar más información de la que requiere la respuesta, y ser una pregunta o una sola frase para completar. Se deben utilizar proposiciones positivas y, si se incluyen algunas negativas, estas no deben de ser muy numerosas.

A través de todas estas prácticas metodológicas se intentará:

- Crear interés por aprender el idioma extranjero.
- Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita
- Tratar aspectos de la cultura científica anglosajona, propiciando su comparación y contraste con la propia.
- Sentar las bases para futuros estudios de mayor profundidad

Se aplica una metodología cooperativa, trabajando en grupos y en la medida de lo posible con proyectos.

La gamificación es un instrumento muy destacado y utilizado en todas las asignaturas del área de Ciencias. De hecho diferentes profesores de la sección bilingüe, así como el Coordinador, trabajamos para elaborar materiales que más tarde utilizamos en nuestras clases. También realizamos una Science Fair como proyecto interdisciplinar de la sección bilingüe.

ÁREA DE MÚSICA

1- OBJETIVOS GENERALES DE ÁREA DE MÚSICA

La enseñanza de la Música en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes :

- Utilizar la voz, el cuerpo, los instrumentos y los recursos tecnológicos para expresar ideas y sentimientos, enriqueciendo las propias posibilidades de comunicación y respetando otras formas distintas de expresión.
- Reconocer los elementos básicos del lenguaje musical que permitan su análisis e interpretación y apreciar las relaciones entre éste y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento, así como la función y significado de la música en diferentes producciones artísticas y audiovisuales y en los medios de comunicación
- Escuchar una amplia variedad de obras de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales, apreciando su valor como fuente de conocimiento, enriquecimiento intercultural y placer personal e interesándose por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias
- Reconocer las características de diferentes obras musicales como ejemplos de creación artística y del patrimonio cultural, reconociendo sus intenciones y funciones y aplicando la terminología apropiada para describirlas y valorarlas críticamente.
- Descubrir las distintas manifestaciones musicales a través de la historia y su significado en el ámbito artístico y sociocultural.
- Utilizar de forma autónoma diversas fuentes de información- medios audiovisuales, Internet, textos, partituras y otros recursos gráficos- para el conocimiento y disfrute de la música.

- Conocer y utilizar diferentes medios audiovisuales y tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la producción musical, valorando su contribución a las distintas actividades musicales y al aprendizaje autónomo de la música.
- Participar en la organización y realización de actividades musicales desarrolladas en diferentes contextos, con respeto y disposición para superar estereotipos y prejuicios, tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de los demás
- Elaborar juicios y criterios personales, mediante un análisis crítico de los diferentes usos sociales de la música, sea cual sea su origen, aplicándolo con autonomía e iniciativa en situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.
- Valorar el silencio y el sonido como parte integral del medio ambiente y de la música, tomando conciencia de los problemas creados por la contaminación acústica y sus consecuencias.
- Desarrollar y consolidar hábitos de respeto y disciplina como condición necesaria para el desarrollo de las actividades musicales.

1.1 Objetivos específicos del área de Música dentro del Programa Bilingüe.

- 1.- Reconocer y reproducir correctamente el vocabulario de la lengua inglesa básico de la asignatura que le permita producir mensajes orales y escritos sencillos relativos a la materia.
- 2.- Lograr comunicarse en la lengua inglesa con profesores y compañeros en temas relacionados con la asignatura.
- 3.- Ser capaz de seguir la clase impartida en otra lengua y entender los conceptos que se explican.

2.- METODOLOGÍA

Todos los contenidos se trabajarán de tal manera que los alumnos del grupo bilingüe no solo adquieran el vocabulario musical y la terminología básica del área en los dos idiomas, español e inglés, sino que sean capaces de entender y producir mensajes orales y escritos que utilizan esta terminología. Se contribuye así, desde el área de música, a desarrollar en los alumnos la capacidad general de comprender y elaborar textos orales y escritos en inglés.

El profesor utilizará siempre el inglés en aquellas situaciones que son comunes a la práctica docente en cualquiera de los cursos y para todas las áreas: saludar, pedir que saquen el libro, preguntar si hay alguna duda, pedir que hagan un resumen, indicar los deberes para casa, etc.

En los contextos prácticos específicos del área de música, es decir, en las actividades de interpretación (instrumental, vocal y de movimiento), creación y audición musicales, el objetivo final será poder dar todas las consignas en inglés, pero necesariamente habrá que comenzar proporcionando a los alumnos el vocabulario específico (inglés y español) que el profesor de música utilizará y que espera que ellos también utilicen, ya que forman parte de los contenidos del área de música.

A los alumnos se les pedirá que definan o expliquen brevemente en inglés y oralmente conceptos relevantes de cada una de las unidades didácticas. Las pruebas escritas se presentarán en inglés y los alumnos responderán utilizando el inglés.

ÁREAS DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA

SECCIÓN BILINGÜE DPTO. DIBUJO CONSIDERACIONES GENERALES

Este curso 2025-26 las asignaturas de Educación Plástica Visual y Audiovisual en 1º y 3º de ESO y Expresión Artística en 4º de ESO vuelven a formar parte del Proyecto Educativo Bilingüe del IES “La Gándara”, teniendo lugar la enseñanza de estas asignaturas (en inglés) en 1º, 3º y 4º de ESO. El conocimiento y el dominio de la lengua inglesa no es, en este caso, la finalidad de la asignatura, sino la vía de comunicación a través de la cual el alumnado podrá adquirir de forma consciente y significativa los conocimientos correspondientes de la materia. Para ello se utilizarán recursos y metodología CLIL (Content and Language Integrated Learning) y aquellos propios del aprendizaje de idiomas adaptados a esta asignatura. A través de la asignatura de EPVA/Expresión Artística no se evaluará el grado de adquisición de la lengua extranjera, sino que esa tarea será competencia de la materia Inglés. Desde nuestras asignaturas usaremos el idioma para evaluar la adquisición de los objetivos propios de las mismas. El currículo es continuo a lo largo de la etapa, de tal forma que en cada curso se revisarán contenidos del curso anterior, y se establecerá al mismo tiempo una escala gradual de complejidad (tanto en los contenidos propios de la materia como en el conocimiento de la lengua inglesa). A lo largo de este curso estará más presente

la conversación y comunicación en inglés, tanto en la impartición de los contenidos propios de la materia, como en la participación del alumnado en diferentes proyectos interdisciplinares con los que desarrolle gusto por el idioma a través de los diferentes propósitos y objetivos que se marquen desde los diferentes departamentos implicados (Spelling Bee, Science Fair...).

OBJETIVOS

Que el alumno consiga reconocer, comprender y utilizar correctamente el vocabulario básico de la asignatura.

Que el alumno logre comunicarse con profesores y compañeros en temas relacionados con la asignatura.

Que el alumno sea capaz de seguir la clase impartida en otra lengua y entender los conceptos que se explican.

Que el alumno desarrolle interés y gusto en el uso de la lengua inglesa como medio de expresión y comunicación.

METODOLOGÍA DIDÁCTICA

A la metodología propia de la asignatura (ya expuesta en la programación del departamento) hay que añadir otro tipo de técnicas CLIL (Content and Language Integrated Learning), como por ejemplo:

Visual support: posters, images, flashcards, videos, etc.

Organizers: diagrams, word banks, charts, puzzles, etc. Brainstorming.

Web quests. Al igual que actividades y ejercicios típicos del aprendizaje de idiomas, pero adaptados a los contenidos de EPVA/Expresión Artística

Fill in the gaps.

Closed tests.

Quests and games.

Readings.

Dictations.

Research.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Este curso 2025-2026, la asignatura de Educación Física en 4º ESO forma parte del proyecto bilingüe.

Tenemos de referencia la programación del departamento de Educación Física, y en este caso concreto, en la enseñanza bilingüe, lo que vamos a realizar son especificaciones de la misma. La modalidad bilingüe pretende integrar el contenido de la asignatura y el idioma inglés en la práctica diaria (metodología CLIL). No es finalidad de la asignatura el conocimiento y dominio de la lengua inglesa, sino que el objetivo es, utilizar la enseñanza bilingüe como la herramienta de comunicación a través de la que el alumno adquiere los conocimientos de la materia. Y, por tanto, para ello, vamos a utilizar metodología CLIL (Content and Language Integrated Learning) y aquellos propios del aprendizaje de idiomas adaptados a esta asignatura.

Para ello, vamos a adaptar la metodología, además crearemos y adaptaremos materiales y actividades didácticas, y por último el alumno desarrollará habilidades lingüísticas especiales. Para ello, se favorecerá la fluidez ante la precisión, (fluency over accuracy), permitiremos el cambio de lengua si la situación lo requiriera, es decir, no se restringe el uso del castellano. Además, se les facilitará material por escrito de los contenidos que trabajemos en clase en lengua inglesa, adaptado al nivel previo del alumnado.

En relación a los contenidos trabajados en el aula, se pondrá hincapié en el uso del vocabulario y la terminología en lengua inglesa en cada una de las unidades didácticas que se trabajen.

Por tanto, primará la comunicación en inglés junto con el desarrollo de los contenidos propios de la materia sin perjuicio de los mismos. Así, las clases se desarrollarán en inglés, aunque está permitido el uso del castellano cuando se crea conveniente. Es necesario motivar al alumnado en el uso de la lengua, tratando de reducir la vergüenza, para que lo asuman como algo natural.

En cuanto a los elementos curriculares; las competencias clave, los criterios de evaluación, los saberes básicos y la temporalización de los mismos; los procedimientos de evaluación y calificación y las actividades complementarias y extraescolares serán las establecidas en la programación didáctica de la materia para el curso.

No obstante, dentro del proyecto Bilingüe, el área de Educación física pretende los siguientes objetivos; que el alumno sea capaz de:

- Comunicarse en lengua inglesa con los profesores y compañeros en cuestiones relacionadas con la asignatura.

- Aprender y utilizar vocabulario básico de la asignatura tanto de manera oral como escrita.
- Comprender los aprendizajes que se tratan en las diferentes clases.

Para valorar el grado de consecución de estos objetivos y el grado de adquisición por parte del alumno de los aprendizajes pretendidos en ellos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- 1.-Comprender las instrucciones del profesor relacionadas a tareas del área y funcionamiento de la clase.
- 2.-Participar en intercambios orales breves en inglés, con el profesor y los compañeros, relativos a situaciones del aula, emplear un lenguaje sencillo e incorporar expresiones usuales en las relaciones sociales. Se valorará el esfuerzo realizado.
- 3.-Ser capaz de expresar en inglés, oralmente o por escrito, aquellos aspectos de la asignatura que se hayan impartido en este idioma.
- 4.-Identificar la información global y específica en textos orales (exposiciones breves y diálogos) sobre temas del área y en textos escritos de carácter auténtico, sencillos y de extensión limitada, siendo capaz de predecir el significado y algunos elementos a través del contexto.
- 5.-Leer textos individualmente, utilizando el diccionario con eficacia y demostrando la comprensión a través de una tarea específica identificando la información relevante.
- 6.-Redactar mensajes cortos y sencillos sobre temas del área utilizando los conectores y el léxico apropiado, y que sean comprensibles para el lector. Se prestará atención a los pasos seguidos para mejorar la producción escrita.
- 7.- Habilidad para la comunicación en inglés.

Para facilitar este proceso de enseñanza-aprendizaje se hará hincapié en la metodología didáctica utilizada así como en la atención a las diferencias individuales.

En cuanto a la primera, METODOLOGÍA DIDÁCTICA,dentro del proyecto bilingüe, además de todo lo considerado anteriormente, se contemplará:

- A la metodología propia de la asignatura (ya expuesta en esta programación) hay que añadir otro tipo de técnicas CLIL (Content and Language Integrated Learning), como, por ejemplo: Visual support: posters, images, flashcards, videos, etc.
- Organizers: diagrams, word banks, charts, puzzles, etc. Brainstorming. Web quests. Al igual que actividades y ejercicios típicos del aprendizaje de idiomas, adaptados a

los contenidos de EPVA Fill in the gaps. Closed tests. Quests and games. Readings. Research.

- Una metodología será, por tanto, activa y participativa. En este aspecto cabe destacar que el conocimiento de la materia a través del inglés enriquece el aprendizaje y lo conecta con el mundo real, proporcionando al alumno una mayor riqueza en la interpretación de los contenidos.
- Se procurará constatar, a través de la exploración de conocimientos previos, el grado de adquisición y el dominio que tienen los alumnos de las destrezas básicas en inglés (reading, listening, speaking, y writing) a fin de adecuar la enseñanza a las características y necesidades de los alumnos y alumnas del grupo. Se tendrán en cuenta, sus conocimientos gramaticales y de vocabulario.
- La realización de pruebas de elección de respuesta que bien planteadas se muestran como un excelente instrumento de autoevaluación. Donde podremos observar el nivel del vocabulario, y la comprensión de los textos.
- Se realizarán pruebas escritas, writings, tipo redacciones o resúmenes, donde no superen las 50 palabras.

Respecto a la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD; aunque no haya alumnado ACNEE, la diversidad existe y es necesario contar con actividades variadas que atiendan a los diferentes estilos de aprendizaje, así como la variedad de capacidades y de intereses dentro del aula. Se tendrá en cuenta en todo momento el principio de individualidad, donde primará el nivel de partida de cada uno de los alumnos, fomentando la mejora del mismo, visto como algo particular e individual de cada uno de ellos.

AREA DE INGLÉS

1. INTRODUCCIÓN:

La sociedad actual está inmersa en un mundo globalizado donde el uso de las lenguas extranjeras facilita la comunicación entre individuos de diferentes países, facilitando un enriquecimiento sociocultural que conlleva una amplia visión del mundo cultural, científico y tecnológico. La comunicación en distintas lenguas es clave en el desarrollo de una cultura democrática en la realidad contemporánea cada vez más global, intercultural y plurilingüe en la que nos encontramos. Los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural y,

por lo tanto, la comunicación en más de una lengua evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras, favorece la internacionalización y la movilidad, y permite el descubrimiento de otras culturas, ampliando las perspectivas del alumnado.

La materia Lengua Extranjera en la etapa de educación secundaria obligatoria tiene como finalidad principal la adquisición de la competencia comunicativa básica en la lengua extranjera, así como el desarrollo y enriquecimiento de la conciencia intercultural del alumnado.

La materia Lengua Extranjera pretende dar continuidad a los aprendizajes adquiridos a través del área Lengua Extranjera de la etapa de educación primaria, proporcionando un aprendizaje secuenciado y progresivo a lo largo de las diferentes etapas educativas.

a. NORMATIVA Y NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

Normativa nacional

- Ley Orgánica 2/2006 (LOE), de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), de 29 de diciembre, por la que se modifica la actual Ley Orgánica 2/2006 (LOE), de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Normativa autonómica

- Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León

b. FINES, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y OBJETIVOS DE ETAPA

El Real Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León establece para la **Enseñanza Secundaria Obligatoria**:

Artículo 3. Finalidad de la etapa.

La educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León tendrá por finalidad, además de la establecida en el artículo 4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, la de contribuir a la identificación y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de

reconocer, analizar y valorar su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés, respeto y compromiso que contribuya a su conservación, protección y mejora.

Artículo 4. **Principios generales de la etapa**

Los principios generales de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 22 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 5 del Real Decreto 217/2022

- a) La garantía de *igualdad* de oportunidades en el acceso y la libre elección de centro educativo por parte de las familias.
- b) La cooperación con otras administraciones públicas, corporaciones locales y establecimientos privados a fin de garantizar una oferta adecuada acorde a las necesidades.
- c) La concepción de los centros que imparten educación secundaria obligatoria como espacios de aprendizaje, socialización, intercambio y encuentro entre el alumnado, las familias y los profesionales de la educación.
- d) La constitución de la educación secundaria obligatoria como un proceso educativo continuo, evolutivo y participativo que desarrollará las distintas dimensiones educativas propias del alumnado, como continuidad de la educación primaria y como experiencia y preparación para la incorporación a estudios posteriores y para la inserción laboral.
- e) La coordinación entre la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, al objeto de facilitar la transición y continuidad en el proceso educativo del alumnado, de acuerdo con los mecanismos que establezca la consejería competente en materia de educación.

Artículo 6. **Objetivos de la etapa.**

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y además los siguientes:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

c. Contribución de la materia al logro de los objetivos de etapa

Los objetivos de la etapa aparecen referidos en el Artículo 6 del Real Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

La materia Lengua Extranjera permite desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar todos y cada uno de los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria, contribuyendo en mayor grado a algunos de ellos, en los siguientes términos:

- El aprendizaje de una lengua extranjera favorece el desarrollo de la empatía y la curiosidad por el conocimiento de otras realidades sociales y culturales y contribuye directamente al desarrollo de la competencia comunicativa intercultural a partir de la relación del alumnado con los hablantes de otras lenguas desde posiciones de respeto, tolerancia y solidaridad por el interlocutor, sus costumbres y su cultura, fomentando así la asunción de sus deberes y la cooperación, y constituyendo un instrumento idóneo de diálogo y entendimiento propios de una ciudadanía democrática.
- Así mismo, a partir del desarrollo de la competencia comunicativa y la conciencia intercultural, el alumnado aprenderá a gestionar positivamente las relaciones interpersonales en el trabajo en equipo. Por otro lado, la utilización de estrategias y herramientas de autoevaluación y coevaluación desde esta materia contribuirá a desarrollar hábitos de trabajo, disciplina y estudio. Además, todo ello favorecerá el desarrollo personal.
- La materia contribuye a que el alumnado desarrolle sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas a partir del desarrollo de actitudes positivas hacia la ciudadanía democrática, el respeto y la

igualdad de derechos, rechazo de estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la gestión de diferentes intercambios comunicativos.

- A su vez, dado que la relación entre las dos dimensiones del plurilingüismo, la dimensión comunicativa y la intercultural, implica el desarrollo de valores educativos asociados con la tolerancia lingüística, la concienciación para la diversidad lingüística y la educación para la ciudadanía democrática se contribuirá a la adquisición de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, los prejuicios de cualquier tipo y los comportamientos sexistas.
- La utilización de herramientas digitales para la comprensión, producción y coproducción, el acceso a plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa o la utilización de estrategias elementales de búsqueda de información en medios digitales contribuirá al desarrollo de las competencias tecnológicas básicas y la reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización y los mensajes que se reciben y elaboran.
- Asimismo, el aprendizaje de una lengua extranjera desarrolla la confianza en uno mismo, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, lo que le lleva al alumno a tomar decisiones, asumir responsabilidades y desarrollar un espíritu emprendedor.
- Por otro lado, desde esta materia se contribuye en su totalidad a la adquisición de la competencia comunicativa en una lengua extranjera, constituyendo incluso uno de los objetivos principales de la propia materia Lengua Extranjera.
- La aproximación que se realiza desde esta materia para comprender, valorar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística implica un acercamiento a diferentes representaciones y expresiones artísticas y culturales y aporta una visión divergente que favorece el desarrollo creativo en la elaboración de diferentes propuestas artísticas y el desarrollo de la curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje. Igualmente, la convierte en un recurso fundamental en las relaciones internacionales e interpersonales a diferentes niveles.

1.1 Contribución de la materia al desarrollo de las competencias clave

Las competencias clave se enumeran en el Artículo 7 del Real Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación

secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se desarrolla su definición en el Anexo I.A del mismo.

La materia Lengua Extranjera contribuye a la adquisición de las distintas competencias clave que conforman el Perfil de salida en la siguiente medida:

- Competencia en comunicación lingüística

Desde esta materia, el alumnado ampliará su capacidad comunicativa a través del acercamiento a las diferentes destrezas comunicativas en la lengua extranjera y aprenderá a reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, lo que contribuirá al desarrollo de la expresión, comprensión, interpretación, valoración e interacción. Por otro lado, al trabajar estrategias de detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal, así como otros aspectos relacionados con la conciencia intercultural, se fomentarán prácticas comunicativas al servicio de la ciudadanía democrática, con actitud cooperativa, ética y respetuosa.

- Competencia plurilingüe

La materia Lengua Extranjera contribuye directamente a la consecución de la competencia plurilingüe, puesto que el currículo de la propia materia se articula en torno al uso de una lengua distinta a la lengua familiar y el acercamiento a los aspectos históricos e interculturales conducen al alumnado a conocer, comprender y respetar la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno y ejercer una ciudadanía democrática. Por otro lado, desde esta materia también se trabaja la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal, lo que contribuirá a la ampliación del mismo y al reconocimiento de la diversidad de perfiles lingüísticos, y conducirá a la experimentación de estrategias que permitan realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas.

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería

A través de la aplicación y utilización de estrategias para responder a situaciones comunicativas, estrategias para la comprensión y expresión de mensajes adecuados a las intenciones comunicativas, estrategias para la compensación de carencias comunicativas o estrategias de autoevaluación y coevaluación, se contribuirá a la utilización de algunos

métodos inductivos y deductivos propios del lenguaje matemático y al empleo de estrategias para la resolución de problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas. Asimismo, la lengua extranjera facilita el acceso a datos, procedimientos y técnicas de investigación que favorece la comunicación en el mundo científico.

- Competencia digital

El acercamiento a textos multimodales y la utilización de herramientas, recursos o apoyos digitales y soportes como plataformas virtuales, de manera segura y crítica, contribuirán al desarrollo de la competencia digital, concretamente al tratamiento digital de la información en las búsquedas en internet, a la creación, integración o elaboración de contenidos digitales o a la participación en actividades o proyectos escolares con herramientas o plataformas virtuales para la construcción de nuevo conocimiento y permitirá el acceso a diversas culturas.

- Competencia personal, social y aprender a aprender

El aprendizaje de la gestión de situaciones interculturales, la mediación de diferentes situaciones y el reconocimiento y uso de repertorios lingüísticos personales, contribuirán al reconocimiento de las ideas, emociones y comportamientos propios y ajenos y la gestión de situaciones de conflicto. Por otro lado, a partir del reconocimiento de los progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, se fomentará el aprendizaje autorregulado y el reconocimiento del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora del aprendizaje.

- Competencia ciudadana

Desde esta materia se trabaja la interacción con otras personas y la respuesta a necesidades comunicativas, lo que favorecerá la participación del alumnado en actividades comunitarias y en la toma de decisiones. Además, a través del aprendizaje de estrategias para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística y el acercamiento y tratamiento de variados temas cotidianos y de la actualidad, se favorecerá que el alumnado reflexione y dialogue sobre problemas éticos y comprenda la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, rechazar prejuicios y estereotipos y oponerse a cualquier tipo

de discriminación o violencia. De esta manera se impulsará a practicar una ciudadanía activa, comprometida con la realidad actual, intercultural y plurilingüe y para consolidar su madurez personal y social.

- Competencia emprendedora

La expresión de textos, la comparación de las distintas lenguas y el acercamiento a aspectos socioculturales y sociolingüísticos de países de habla de la lengua extranjera permiten construir un pensamiento divergente y desarrollar las destrezas creativas del alumnado. Por otra parte, reconociendo los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera se contribuirá a la identificación de fortalezas y debilidades propias y el uso de estrategias de autoconocimiento.

La capacidad de arriesgarse, el estímulo de comunicarse en otras lenguas para resolver retos es fundamental para el desarrollo de un espíritu emprendedor. Las lenguas extranjeras son un instrumento básico de posibilidades en el mundo personal, laboral y profesional.

- Competencia en conciencia y expresión culturales

En la materia se aborda el reconocimiento, comprensión y aprecio de la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera contribuyendo directamente al desarrollo de esta competencia, y a la autoexpresión y al enriquecimiento intercultural. Además, se trata la comprensión de textos y géneros discursivos atendiendo a su contexto, lo que contribuye al reconocimiento de las especificidades e intencionalidades de manifestaciones artísticas y culturales. De igual forma, al trabajar la expresión de textos en la lengua extranjera se favorece progresivamente la elaboración de propuestas artísticas y culturales y la expresión de ideas, opiniones, sentimientos y emociones. Además, facilita la resolución de conflictos de manera satisfactoria.

2. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Se respetarán los principios básicos del aprendizaje, en función de las características de los 4 niveles de ESO. Así como, la naturaleza de la materia, las condiciones

socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto a los anexos II.A y III, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Las metodologías serán activas y eclécticas, es decir, la elección de diferentes estrategias de enseñanza se debe ajustar a las necesidades e intereses del alumnado. Tal y como se establece en la normativa básica.

El enfoque comunicativo es imprescindible para el desarrollo y adquisición de las competencias clave y de las específicas de la lengua extranjera. Se debe valorar el uso efectivo de la lengua, por encima de la corrección formal, y estimular y motivar a nuestro alumnado en un entorno de confianza y seguridad.

Las estrategias más relevantes para promover el aprendizaje del alumnado son el aprendizaje interactivo, el aprendizaje cooperativo y el autoaprendizaje. Las estrategias tienen su nivel de concreción en las técnicas que se utilizarán para implementarlas. Estas deberán ser motivadoras, activas, participativas y adecuadas al tipo de alumnado y contexto, al contenido a trabajar y a la distribución de espacios y tiempos. Estas técnicas son de muy diversa índole, entre las más adecuadas para la materia destacan: la exposición oral, la técnica del diálogo, debate o interacción, así como la resolución de problemas, la investigación y el descubrimiento a través de actividades lúdicas, la clase invertida o el aprendizaje por proyectos.

En la sociedad del siglo XXI los recursos y materiales serán principalmente herramientas tecnológicas y digitales sin menoscabo del uso de otro tipo de recursos aportados por el profesorado y el alumnado. Deben ser variados y accesibles tanto en el contenido como en el soporte. Todos deben estar encaminados a situaciones de comunicación real para que el alumnado pueda aplicar los aprendizajes en diferentes contextos cercanos al uso real y cotidiano de la lengua.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos propios del centro:

Estilo de enseñanza

Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.

Se partirá de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.

Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.

Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.

Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valuación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, se emplearán aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se reflejará en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

El enfoque comunicativo será imprescindible para el desarrollo y adquisición de las competencias clave y de las específicas de la lengua extranjera.

Se valorará el uso efectivo de la lengua, por encima de la corrección formal, y se estimulará y motivará al alumnado en un entorno de confianza y seguridad.

En cuanto a las estrategias más relevantes para promover el aprendizaje del alumnado se utilizará el aprendizaje interactivo, el aprendizaje cooperativo y el autoaprendizaje.

Las técnicas empleadas para implementar las estrategias serán motivadoras, activas, participativas y adecuadas al tipo de alumnado y contexto, al contenido a trabajar y a la distribución de espacios y tiempos. Estas técnicas serán de muy diversa índole, se utilizarán: la exposición oral, la técnica del diálogo, debate o interacción, de representación de roles, así como la resolución de problemas, la investigación y el descubrimiento a través de actividades lúdicas, la clase invertida, la gamificación o el aprendizaje por proyectos.

3. LIBROS DE TEXTO, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para el curso 2025-2026 utilizaremos como material los libros de texto adaptados a los nuevos contenidos establecidos para la ESO con la nueva legislación. Durante el presente curso, contamos con la serie *Options* de la editorial Burlington Books para los cuatro cursos de ESO.

Los libros de texto que se utilizarán durante este curso son los siguientes:

EDUCACIÓN SECUNDARIA:

1º ESO: Options 1 Student Book....978-9925-30-894-1,

Options 1 Workbook + Language builder....978-9925-30-895-8

2º ESO: Options 2 Student Book....978-9925-30-900-9,

Options 2 Workbook + Language builder....978-9925-30-901-6

3º ESO: Options 3 Student Book....978-9925-30-906-1,

Options 3 Workbook + Language builder....978-9925-30-907-8

4º ESO: Options 4 Student Book....978-9925-30-912-2,

Options 4 Workbook + Language builder....978-9925-30-913-9

OPTIONS tiene como base un libro de texto del alumno y como material complementario, un cuaderno (workbook) con ejercicios. A disposición del profesor está todo el material en formato digital para usar dentro del aula así como una carpeta del profesor y material didáctico suplementario en fichas.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.

TEMPORALIZACIÓN

La distribución de los contenidos evaluables se hará tomando como base la secuenciación establecida en los libros de texto de los alumnos de ESO: **OPTIONS**. Se distribuirán proporcionalmente a lo largo del curso a una razón de tres unidades didácticas por cada trimestre:

- Primer trimestre: Unidades (*Introduction* y modulos 1-2)
- Segundo trimestre: modulos 3-4
- Tercer trimestre: modulos 5-6

4. FORMACIÓN: DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

La formación específica de las áreas se llevará a cabo a través de las iniciativas concretas del CFIE principalmente participando en los cursos de formación que organice para los diferentes niveles tanto en su ámbito como en el de la Escuela Oficial de Idiomas.

Por tanto, el centro no sólo facilitará la coordinación de todas estas acciones formativas entre el profesorado sino también impulsará su promoción y estímulo.

5. PROYECTOS CONJUNTOS.

Con el fin de propiciar la continuidad del alumnado en la enseñanza bilingüe es de pura lógica que, llegado el momento, estaremos coordinados entre los colegios de primaria de las localidades con secciones bilingües – por el momento el CEIP Santa Bárbara de Matarrosa – y el I.E.S. La Gándara de Toren para que los alumnos no vean interrumpida esa línea de enseñanza – aprendizaje bilingüe hasta el final de la educación secundaria.

6. PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS.

Además de los planes institucionales de Infoeduca, , Convivencia y Absentismo que el Centro ha ido incorporando, con las modificaciones oportunas que ha sido preciso introducir a dictado de la normativa, el I.E.S. “I.E.S LA GÁNDARA” desarrolla el Plan para el Fomento de la lectura cuyo objetivo es consolidar hábitos de lectura en los alumnos y potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo a través de distintas actividades, está en marcha un proyecto de centro para trabajar la cultura emprendedora donde participan todos los departamentos.

Los profesores implicados en la Sección Bilingüe desempeñan un papel importante en el Plan Erasmus+ del centro, ya que somos profesores de los grupos bilingües los que forman parte de la coordinación del Plan Erasmus+. Además, muchos de los compañeros de la Sección Bilingüe han organizado y participado en las actividades del Erasmus+.

El Proyecto de Biblioteca se viene desarrollando en el instituto en estos últimos años con el fin de asegurar el acceso de la comunidad educativa a una amplia gama de recursos y servicios que pasan por obtener información de forma autónoma así como habituar a los alumnos a la utilización de la biblioteca con una finalidad recreativa.

Programa de Educación para los temas transversales. El departamento de Orientación en contacto con distintas Asociaciones y Administraciones realiza talleres orientados a

trabajar aspectos relacionados con los temas transversales abarcando todos los niveles educativos. Adaptando los contenidos de las charlas al nivel de maduración que tienen los alumnos.

Estos talleres se vienen celebrando en el Centro desde hace varios años y su idea es aportan una información veraz y científica sobre diversos temas que puedan favorecer la formación integral del alumno, evitando que reciban una información distorsionada ni tergiversada de otras fuentes. La organización corre a cargo del Orientador y Jefatura de Estudios

Refuerzos en la ESO. El centro lleva ejecutando un plan de refuerzo para mejorar el rendimiento académico de los alumnos de Educación Secundaria. Este plan pone el acento en las áreas instrumentales: Lengua, Matemáticas e Inglés. A través del departamento de Orientación en coordinación con los departamentos implicados se programa los distintos refuerzos dirigidos aquellos alumnos que necesiten esta ayuda. Una fuente de información muy importante para mejorar la calidad de este plan es la reunión de tutores.

Plan de Acogida de alumnos y profesores. Disponemos de un plan de acogida general para alumnos de nuevo ingreso, para alumnos extranjeros y para profesores en el que intervienen las diferentes instancias del Centro: equipo directivo, departamento de orientación y tutores dentro del ámbito de sus distintas responsabilidades.

7. GRADO DE IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Todos los miembros de la comunidad educativa del Instituto apoyan de manera explícita la implantación de una sección bilingüe en lengua inglesa en el centro.

Es de destacar la amplísima aceptación del proyecto por parte del claustro de profesores tal como se puede apreciar en el resultado de la votación reflejado en el acta que se adjunta y buena prueba de ello es el alto número de profesores que han mostrado su compromiso de formación en lengua inglesa.

Asimismo, queda claro también el apoyo tanto de padres y madres como de alumnos e instituciones al proyecto como lo atestigua el apoyo obtenido en su presentación ante el Consejo Escolar.

8. PREVISIÓN DE ACTUACIONES FUTURAS.

Es nuestra intención que el proyecto, lógicamente, disfrute de continuidad, y no constituya un esfuerzo aislado dentro de la actividad académica del centro.

Por lo demás en enseñanza secundaria consideramos que, con los compromisos de formación existentes por parte del profesorado, es posible extender la enseñanza bilingüe a nuevas áreas en próximos cursos académicos.

Cabe destacar que durante el presente curso volvemos a contar con la ayuda de una auxiliar de conversación, ya que Lurelie Villafuerte tomó la decisión de continuar en nuestro centro este año después de su experiencia aquí en el segundo y tercer semestre del curso pasado. Vemos la ayuda de un auxiliar de conversación algo muy necesario para nuestro programa bilingüe.

A lo largo de este curso, pensamos realizar varias actividades que fomentan el uso del inglés entre nuestros alumnos, por ejemplo, el Science Fair (feria de las ciencias) organizado por primera vez el curso 2021-2022 y ampliado en los cursos siguientes, el Spelling Bee (concurso de deletrear) implantado ya en varios cursos anteriores, y el Big Challenge (un concurso *online* en que los alumnos demuestran sus conocimientos no sólo del inglés como idioma sino también de la cultura, geografía e historia anglosajona).

7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Tenemos en la actualidad un total de 15 alumnos que figuran registrados en la ATDI, y están repartidos de la siguiente forma:

1º ESO: 13 ALUMNOS

TDA-H: 5

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE: 5

TEA: 1

DISCAPACIDAD INTELECTUAL: 1

DÉFICIT MOTÓRICO: 1

2º ESO: 3 ALUMNOS

TRASTORNO DE LA CONDUCTA NEGATIVISTA DESAFIANTE: 1 (TAMBIÉN CON TDA-H)

TDA-H: 1

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE: 1

3º ESO: 8 ALUMNOS

TRASTORNO DE LA CONDUCTA NEGATIVISTA DESAFIANTE: 1 (TAMBIÉN CON TDA-H)

TDA-H: 1

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE: 5

TEA: 1

4º ESO: 1 ALUMNO

TEA: 1

1º Bachillerato: 3 ALUMNOS

TDA-H: 3

2º Bachillerato: 1 ALUMNO

TDA-H: 1

MÁS DOS ALUMNOS CON PROBLEMAS DE DEPRESIÓN (QUE NO ESTÁN EN LA ATDI)

Las actuaciones del profesorado de apoyo, se enclavan dentro del D.O, los componentes encargados son: la profesora de PT y la profesora de AL.

Siguiendo las funciones establecidas en la *ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros*

docentes de la Comunidad de Castilla y León, las funciones del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y son las siguientes:

- a. Intervenir con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo precise, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando, con el tutor y los profesionales implicados.
- b. Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, en su caso, así como en la colaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.
- c. Participar en la elaboración del Plan de atención a la Diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas establecidas en el mismo, asesorando en los programas de intervención individual, el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.
- d. Colaborar, junto al Tutor y resto del profesorado, en el seguimiento del proceso educativo del alumnado, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
- e. Colaborar con el Tutor y el Orientador educativo en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
- f. Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.
- g. Cualquier otra que determine la administración educativa en el ámbito de sus competencias.

Este curso vamos a priorizar la implementación de adaptaciones metodológicas para los alumnos con TDA-H (contamos con un total de 13 alumnos) y para los alumnos con T.E.A. (3 alumnos).

Medidas para los alumnos con TDA-H

Es esencial tener en cuenta que no hay un patrón común o un “alumno promedio” con TDA-H (ni sin TAD-H). Tenemos que conocer a nuestro alumno y proporcionarle una respuesta educativa personalizada. Lo que funciona con uno, puede no funcionar con otro. Teniendo esto en cuenta y con carácter general, algunos principios que pueden funcionar serían:

A NIVEL DIDÁCTICO

- Proponer actividades cortas y concretas que sepamos que el alumno es capaz de terminar, (aunque nos parezcan inusualmente breves); para ir alargando progresivamente la dificultad y el tiempo necesario para las tareas propuestas.
- Subdividir en tareas más sencillas aquellas que resulten especialmente complejas para él.

- Orientar al alumno para que sea capaz él mismo de subdividir sus tareas en otras más sencillas y que planifique su acción (autoinstrucciones).
- Proponer actividades que, aún siendo las mismas para todo el grupo, posibiliten diferentes niveles de profundidad, de forma que se ajusten a la diversidad del alumnado del grupo.
- Retirar del campo de atención posibles distractores mientras realiza las tareas que más le cuestan.
- Trabajar con él ejercicios de atención y relajación, que lógicamente se pueden trabajar también con el conjunto del grupo.
- Trabajar de forma específica funciones ejecutivas a través de: la autoorganización, uso de la agenda, planificación y programación autónoma de tareas, etc.
- Organización del aula. Es importante que las rutinas, la organización de los espacios, sea lo más clara y estructurada posible para el alumno (sin caer en una rigidez absoluta).
- Explicitar claramente (con carteles, por ejemplo) las normas de funcionamiento del aula, que deben ser lo más similares posible en todas las asignaturas.
- Anotar en el mismo lugar (un cartel en el corcho, por ejemplo) las fechas de los exámenes y de entrega de trabajos, en grande y con colores diferenciados.

A NIVEL DOCENTE

- Coordinarse con todo el equipo docente y con la familia para compartir criterios y actuaciones.
- No crisparse, mostrar siempre una actitud tranquila, ofreciéndole seguridad emocional.
- Es importante que el alumno nos vea no sólo como una figura de autoridad, sino también como una figura de apego, capaz de proporcionar apoyo.
- Hay que tener en cuenta que realizar las tareas propuestas para el conjunto del grupo, para un alumno con TDA-H supone un nivel de esfuerzo mayor, lo que generará más fatiga. Hay que valorar el esfuerzo de forma individual, sin compararlos con otros alumnos del grupo.
- Reforzar positivamente cualquier avance que se vaya produciendo, por pequeño que sea.

EN LAS PRUEBAS Y EJERCICIOS DE EVALUACIÓN

- Tener en cuenta la hora del examen o el trabajo (mejor a primera hora o después del recreo o de E.F...). Siempre que sea posible, evitarlos en las últimas horas.
- Sustituir o combinar las pruebas escritas por pruebas orales.
- Dejar más tiempo para la realización de las pruebas.
- Entregar las preguntas una a una, en folios separados. Esperar a que termine una antes de entregarle la siguiente, con las preguntas claramente numeradas y con una referencia a las que ha hecho y las que le quedan por hacer.
- Animarle a que continúe cuando se pare o se distraiga.
- Incluir ejemplos de respuesta en las preguntas más complejas.
- Reducir el número de ejercicios "similares"

- Sustituir preguntas de desarrollo por preguntas tipo test o de completar palabras.

Medidas para los alumnos con TEA

Es esencial tener en cuenta que no hay un patrón común o un “alumno promedio” en ninguna categoría diagnóstica, y aún menos en los alumnos con T.E.A. Tenemos que conocer a nuestro alumno y proporcionarle una respuesta educativa personalizada. Lo que funciona con uno, puede no funcionar con otro. Teniendo esto en cuenta y con carácter general, algunos principios que pueden funcionar serían:

A NIVEL DIDÁCTICO

- Proponer actividades que, aún siendo las mismas para todo el grupo, posibiliten diferentes niveles de profundidad, de forma que se ajusten a la diversidad del alumnado del grupo.
- Organización del aula. Es importante que las rutinas, la organización de los espacios, sea lo más clara y estructurada posible para el alumno (sin caer en una rigidez absoluta).
- Rutinas predecibles: Establecer un patrón diario claro (saludo, actividades, cierre)
- Actividades estructuradas: reducir al máximo la optatividad.
- Enfoque en los intereses: Integrar los temas de interés del alumno para mantener su motivación y favorecer la inclusión.
- Explicitar claramente (con carteles, calendarios...) las normas de funcionamiento del aula, que deben ser lo más similares posible en todas las asignaturas.
- Lenguaje claro y literal: Evitar el sarcasmo, ironías, metáforas y giros lingüísticos. Usar frases breves y directas. Ser muy específicos al dar instrucciones, tanto de forma oral como escrita.
- Minimizar la sobrecarga sensorial (demasiada información visual, auditiva, de forma simultánea)
- Anticipación: Avisar con antelación sobre los cambios en la rutina, y preparar al alumno para las transiciones entre actividades.
- Anotar en el mismo lugar (un cartel en el corcho, por ejemplo) las fechas de los exámenes y de entrega de trabajos, en grande y con colores diferenciados.
- Crear un espacio seguro: Designar un lugar en el aula donde el estudiante pueda retirarse si se siente abrumado, equipado con objetos relajantes como auriculares con cancelación de ruido o juguetes sensoriales.
- Fomentar la interacción social: Emparejar al alumno con compañeros modelo, o en grupos pequeños estables y bien estructurados, pero sin forzar las interacciones.

A NIVEL DOCENTE

- Coordinarse con todo el equipo docente y con la familia para compartir criterios y actuaciones.
- No crisparse, mostrar siempre una actitud tranquila, ofreciéndole seguridad emocional.
- Es importante que el alumno nos vea no sólo como una figura de autoridad, sino también como una figura de apego, capaz de proporcionar apoyo.

EN LAS PRUEBAS Y EJERCICIOS DE EVALUACIÓN

- Considerar diferentes formatos de evaluación que se adapten a las capacidades del alumno, Algunos estudiantes se expresan mejor verbalmente o a través de proyectos prácticos.
- Animarle a con continúa cuando se pare o se distraiga.
- Incluir ejemplos de respuesta en las preguntas más complejas.
- Facilitar que realice las pruebas de evaluación en los momentos que esté mas motivado para ello.

De forma sistemática los profesores de apoyo asisten a Las sesiones de evaluación de los grupos en los que se realizan apoyos.

Dado que los niveles de competencia curricular de los alumnos de apoyo son diferentes, colaboramos en la elaboración de las adaptaciones de forma individual, teniendo en cuenta las características de cada uno.

Las horas de apoyo de nuestros alumnos, se centran (aunque no exclusivamente) en las horas de Lengua Castellana y Literatura y en Matemáticas.

Realizamos las actividades educativas de apoyo para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo o bien para aquellos que presenten problemas de aprendizaje, bien directamente o a través del asesoramiento y colaboración con el profesorado de los Departamentos Didácticos, cuando la especificidad de contenidos u otras circunstancias así lo aconsejen.

La mayoría de las horas de apoyo de la profesora de PT se realizan dentro del aula.

Preparamos material en las áreas de Lengua y Matemáticas para que el alumnado con ACS trabaje en el aula cuando no recibe apoyo. Por lo que debemos mantener la colaboración constante con el profesorado de las materias, aunque no tenemos horas de coordinación establecidas de forma sistemática.

Colaboramos con los Tutores en la elaboración del Consejo Orientador que ha de formularse al término de la ESO del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Mantenemos un contacto periódico con las familias de nuestros alumnos, para comentarles de forma directa el progreso de sus hijos y/o pedirles su colaboración

Desde el Departamento de Orientación colaboramos con el Equipo de Orientación de Fabero, que es el que trabaja en los colegios de Primaria de la zona.

8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

1. LÍNEAS BÁSICAS.

Las directrices que perfilan la acción tutorial en el I.E.S. La Gándara emanan principalmente de:

- La legislación vigente.
- La experiencia recogida de cursos anteriores sobre la puesta en marcha de la acción tutorial en nuestro centro.
- La aportación del profesorado que se incorpora al centro y que plantean otras necesidades y propuestas.
- Las aportaciones y sugerencias de los alumnos.

En un esfuerzo de síntesis concluimos que los objetivos y las actividades que presentamos y, en general, toda la acción tutorial, se caracterizan por tener en cuenta que:

- La función tutorial y orientadora forma parte de la función docente.
- Todo profesor es, educador y orientador. Consecuentemente, la tutoría no es una actuación exclusiva del tutor sino de todo el equipo educativo, coordinado por el tutor como eje referencial de un grupo de alumnos y que recoge información, propuestas, necesidades... de otros agentes y órganos implicados en la educación de sus tutorados.
- La acción tutorial es acción nuclear de la práctica docente y se refiere a todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y a la vida escolar en general del alumno.
- Incidir en la necesidad de coordinación constante de todo el equipo docente.
- Utilizar en la medida de lo posible la mediación como estrategia para la resolución de conflictos.

Tenemos una gran dificultad al no poder contar con la hora de tutoría en 1º ni en 2º de Bachillerato.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL				
OBJETIVOS	ACTUACIONES A DESARROLLAR	PERSONAS RESPONSABLES	CALENDARIO	PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EV.
Mejorar la coordinación y sistematizar la acción tutorial entre todos los docentes del centro.	Colaborar en la elaboración del PAT recogiendo las propuestas de la CCP y tutores.	D.O. Equipo directivo Tutores	Octubre Octubre + trimestralmente	Reuniones semanales de equipos de tutores. Cuestionario en Junio
Mejorar los recursos de los docentes para el ejercicio concreto de su acción tutorial	- Programar las actividades a desarrollar por los alumnos en la tutoría. - Orientar y proporcionar a los tutores los recursos para facilitar el desarrollo de las algunas actividades tutoriales. - Desarrollar directamente algunas sesiones de tutoría. - Organizar la participación de personal externo en las sesiones de tutoría	D.O. Equipo directivo Tutores	Semanalmente	Reuniones semanales de equipos de tutores. En ellas se valorará la actuación del DO en el PAT
Potenciar las relaciones familia-centro.	- Asistir a las reuniones entre padres y tutores que se solicite. - Convocar a tutores y/o profesores y/o padres para recoger información de un alumno ante la demanda de un parente.	D.O. Equipo directivo	Siempre que sea demandado	Valoración al finalizar cada trimestre.

2. OBJETIVOS GENERALES.

- Con relación al alumno:

1. Favorecer su inserción, asistencia y participación en el instituto.

2. Orientar y guiar su proceso de aprendizaje, intentando que lo considere como algo propio, fomentando el aprendizaje significativo y funcional.
 3. Potenciar la cohesión del grupo de alumnos desarrollando actitudes y hábitos socializadores y de respeto a las diferencias.
 4. Potenciar su autoconocimiento, la autoestima y las habilidades sociales.
 5. Proporcionarle orientación académica y profesional para facilitar una toma de decisiones que le conduzca a su inserción satisfactoria en la vida activa.
 6. Favorecer la promoción y mejora de la convivencia. Prevenir la existencia de conflictos y favorecer su resolución.
 7. Prevenir el abandono escolar temprano
 8. Favorecer el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
 9. Conocimiento de la realidad social y laboral
 10. Fomentar un verdadero desarrollo integral de la personalidad
 11. Dotar al alumnado de estrategias de asertividad y resiliencia ante situaciones típicas de la adolescencia: adicciones, presión de grupo...
- Con relación al equipo educativo y otras instancias
 1. Coordinar el proceso educativo del grupo de alumnos asegurando la coherencia, unidad y continuidad de las propuestas educativas que recibe y favoreciendo el seguimiento individualizado con especial atención a la diversidad.
 2. Conocer las necesidades educativas que presenta el grupo con el fin de tomar conjuntamente las medidas que hagan efectiva la personalización de la enseñanza.
 - Con relación a las familias:
 1. Asesorar y orientar a los padres sobre determinados aspectos relacionados con la educación de sus hijos.
 2. Implicar a los padres en la asistencia y en el proceso de aprendizaje de sus hijos

3. ACCIONES A DESARROLLAR EN LAS SESIONES DE TUTORÍA (CURSO 23/24)

Primer trimestre:

Debate en tutorías del R.R.I. aportaciones de los alumnos.

Elección de delegados

Técnicas de estudio.

Día contra la violencia de género: 25 de noviembre

Evaluación del primer trimestre.

Segundo trimestre

Salud mental

Prevención de drogodependencias

Prevención del acoso escolar

Riesgos de Internet

Educación sexual

Educación en valores

Evaluación del segundo trimestre

Tercer trimestre

Consumo sostenible y cambio climático

Mediación en conflictos

Educación sexual

Salud mental

4. METODOLOGÍA

En las reuniones de tutores se plantearán los temas de trabajos y posibles materiales para llevarlos a cabo.

La metodología en las actividades con los alumnos será eminentemente participativa por parte de los alumnos, aunque se adaptará en función de los contenidos a tratar y del grupo al cual se aplique.

5. ACTUACIONES QUE GARANTICEN LA COHERENCIA EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES Y LA PRÁCTICA DOCENTE EN EL AULA.

Durante el curso se realizarán reuniones periódicas de tutores, que garanticen la coherencia educativa, así como el desarrollo de las programaciones en el aula, dificultades y propuestas de mejora, así como la realidad de la práctica docente en el aula del día a día, y también con las dificultades y propuestas de mejora que se planteen.

Estas reuniones serán convocadas por la Jefatura de Estudios y contarán con la presencia del orientador y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

También se realizará la prescriptiva reunión de evaluación inicial de 1º de la ESO.

6. ACTUACIONES PARA ATENDER INDIVIDUALMENTE A LOS ALUMNOS, PRINCIPALMENTE A LOS QUE ESTÁN EN RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR

Estas actuaciones se encuadran y vienen reflejadas en el plan de prevención del abandono escolar, que se puede consultar en el PGA.

7. FUNCIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES Y COORDINACIÓN CON POSIBLES COLABORADORES

POSIBLES COLABORADORES	Responsables	FUNCIONES	TEMPORALIZACIÓN
TRABAJADORES SOCIALES Ayuntamiento y Diputación	Tutor / Dpto. Orientación	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar las actuaciones de los alumnos que estén atendidos	Trimestralmente
EOEP	Orientador	<ul style="list-style-type: none">• Traspasar información sobre los alumnos con necesidades	Al final de curso (Junio) y a principios de curso (septiembre)
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	Orientador/ tutores	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar la información de las familias con tutela compartida familia- Consejo Comarcal	
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	Orientador	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar acciones formativas ofertadas por dicha institución	En función de cuando llegue la oferta

UNIVERSIDAD DE LEON	Orientador Profesores materias de selectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la información sobre selectividad 	Tercer trimestre
EQUIPOS EDUCATIVOS DE LOS COLEGIOS	Jefatura de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la información sobre nuevos alumnos 	Primer trimestre
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	Orientador	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar los talleres de consumo 	Primer trimestre
ASOCIACION CARACOL	Orientador	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones formativas 	Segundo trimestre
INTECO	Orientador	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones formativas 	Primer trimestre
ASOCIACIÓN ADAVAS	Jefatura de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia de género 	Primer trimestre

8. RECURSOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACCION TUTORIAL

Contaremos con la labor de todo el profesorado, ya que la función tutorial ha de recaer en todo el Equipo Educativo. Si bien la coordinación de dicho proceso corresponderá al Tutor.

Habrá una hora de coordinación semanal de Tutores, a la cual asistirán Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, donde se expondrán los recursos necesarios para llevar la parte de acción tutorial de la hora de tutoría y se expondrán también la evolución del grupo y problemas, éxitos y posibles soluciones.

9. FORMA DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE EL CENTRO, LA FAMILIA O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO Y EL ENTORNO

En las ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS se fomentará su participación:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
<p>En las primeras semanas del curso se realizan actividades de acogida para facilitarles información sobre el funcionamiento del curso y del centro, estableciendo un turno de ruegos y preguntas para cuestiones de interés general.</p> <p>Se pondrá énfasis en las medidas para luchar contra el absentismo escolar.</p>	Equipo directivo, Departamento de Orientación y Tutores.
Intercambio de información con las familias a lo largo del curso, ya sea, a petición del tutor, otro Tutor, Equipo Educativo y miembro del equipo educativo o de la familia, en Departamento de Orientación. entrevistas individuales o de grupo.	
Sesiones informativas sobre itinerarios académicos	Departamento de Orientación
Atención individualizada: en las horas de atención a padres y alumnos	Tutor, Departamento de Orientación, profesores

10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- ¿Qué evaluamos? :
 - El nivel de consecución de los objetivos programados y en qué medida responden a las necesidades de nuestro instituto.
 - La adecuación de las actividades programadas para los objetivos fijados, los intereses de los alumnos y las posibilidades del instituto (horarios, recursos...)
 - La facilitación de materiales por parte del D.O.
 - La participación de todos los implicados.
 - La coordinación de Tutores, Jefes de Estudio y Departamento de Orientación.
- ¿Cómo evaluamos? :
 - Reflexión sobre la adecuación de los distintos elementos que integran el Plan.

- Cuestionarios dirigidos a los alumnos.
- Comparación y análisis de las diferencias entre las pruebas de comprensión de textos.
- Adecuación en la Toma de Decisiones: Autoconocimiento-Itinerario
- Observación de los cambios de actitud sobre los temas de Educación en valores
- Los alumnos harán su evaluación a través de las fichas de pre-evaluación
- ¿Cuándo evaluamos?
 - En las primeras semanas del curso, para determinar el punto de partida.
 - A lo largo de todo el curso, para determinar los ajustes de la programación que se consideren necesarios y para constatar o no los avances que se vayan produciendo.
 - Al final del curso, para determinar las diferencias respecto al punto de partida.
 - Los alumnos harán una valoración trimestral
- ¿Quién evalúa?
 - Todos los implicados en su desarrollo: alumnos, profesores, tutores y padres y CCP.

9. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. LÍNEAS BÁSICAS

La Orientación Académica y Profesional es un derecho de todos los alumnos, que debe favorecer el desarrollo integral de los mismos potenciando su madurez personal, social y profesional.

Contemplará actuaciones realizadas por: tutores, profesores y departamento de orientación. Desarrollándose desde los siguientes ámbitos:

1. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Acción tutorial.
3. Seguimiento individualizado.
4. Diálogo con las familias.
5. Otras actividades del instituto.

La jefatura de Estudios coordinará y facilitará el desarrollo del programa, con la colaboración del Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación colabora en el diseño del P.O.A.P. teniendo en cuenta las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica, la memoria del curso anterior y las propuestas de los Tutores. Asimismo, colaborará con los Equipos Educativos y Tutores en la concreción y desarrollo del citado plan.

2. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del P.O.A.P. son:

1. Favorecer en el alumno su propio autoconocimiento.
2. Informar al alumno sobre el sistema educativo y el mundo laboral; de igual manera se propiciará la búsqueda de información por parte del alumno.
3. Dotar al alumno de estrategias para tomar decisiones de forma autónoma.
4. Potenciar la participación de la familia en el P.O.A.P.
5. Favorecer la intervención de todos los profesores.

3. ACTUACIONES A REALIZAR DESDE LOS DIFERENTES ÁMBITOS

3.1. DESDE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La Orientación académica y profesional atañe a todo el profesorado y a todas las áreas. Debe estar presente en todas las programaciones de aula y en las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Objetivos y contenidos:

Las programaciones incluirán objetivos que faciliten procesos de inserción a la vida activa y el autoconocimiento del alumno. En relación con los contenidos se asegurará su carácter práctico, funcional y profesionalizado.

Metodología:

Facilitará la actividad reflexiva, la cooperación e interacción entre compañeros y actividades que impliquen observar, indagar, preguntar, etc.

Optatividad:

Las optativas elegidas por el centro fomentarán la relación con el mundo laboral y los procesos de inserción a la vida activa. Los departamentos didácticos informarán a los alumnos sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las diferentes optativas.

3.2. DESDE LA TUTORÍA

El responsable inmediato será el tutor del grupo. Desde el Departamento de Orientación se le asesorará y se le proporcionarán materiales para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Actividades de autoconocimiento.
- Actividades de conocimiento del sistema educativo.
- Actividades de conocimiento del mundo laboral.
- Actividades que propicien la Toma de Decisiones.
- Actividades encaminadas a desarrollar procesos de inserción a la vida activa.

Estas actividades ya quedan recogidas y temporalizadas en el Plan de Acción Tutorial.

3.3. SEGUIMIENTO INDIVIDUAL

Se deben prever tiempos y espacios para la atención individualizada a los alumnos, de esta forma, el Tutor y el Departamento de Orientación cuentan con 1 hora semanal de atención a los alumnos. Asimismo es necesario que todo el profesorado reserve un tiempo destinado a la realización de un seguimiento individual de los alumnos.

La entrevista personal es el procedimiento privilegiado para realizar el seguimiento individual.

3.4. DIÁLOGO CON LAS FAMILIAS.

Se realizará, al principio de curso, una reunión general con todos los grupos. Se les informará sobre la oferta educativa, el plan de estudios y formas concretas de colaborar en el proceso de formación de sus hijos.

A lo largo del curso se llevarán a cabo reuniones informativas sobre Orientación Académica y Profesional.

El Tutor tiene una hora semanal destinada a mantener entrevistas con las familias de los alumnos.

De igual manera, el Departamento de Orientación contará con una hora semanal destinada a la realización de entrevistas con los padres.

El resto del profesorado también destinará un tiempo para establecer las oportunas entrevistas con los padres.

3.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS DESDE EL INSTITUTO.

El Departamento de Orientación fijará los objetivos y prioridades que se puedan desarrollar a través del Departamento de Actividades Extraescolares. En función de estos objetivos, desde el Departamento de Actividades Extraescolares se pueden organizar visitas a Centros de Trabajo, salidas a la Universidad, etc., así como conferencias, mesas redondas...

4. MOMENTOS SIGNIFICATIVOS EN EL PROCESO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

A pesar de que la Orientación Académica y Profesional se desarrolla a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, cobra especial relevancia en determinados momentos que se reseñan a continuación:

- ▀ Decisión sobre las optativas en todos los cursos.
- ▀ Decisión sobre la modalidad de bachillerato y opción.
- ▀ Decisión sobre diferentes alternativas académico-profesionales: Programa de Diversificación, Formación Profesional Básica, Cursos de Formación Ocupacional, incorporación al mundo laboral, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Superior o Grados Universitarios.
- ▀ Decisión sobre materias a examinarse de selectividad.

5. EVALUACIÓN DEL P.O.A.P

Criterios para evaluar el P.O.A.P.:

- Grado de consecución de los objetivos generales.
- Coordinación entre los miembros del equipo educativo, tutores, departamento de actividades extraescolares, departamento de orientación y jefatura de estudios en el desarrollo del P.O.A.P.
- Adecuación del Plan a la situación real del instituto.
- Grado de participación de las familias.
- Presencia en el horario escolar de horas y espacios para la orientación académica y profesional.
- Colaboración entre el instituto y el medio social inmediato.
- Atención mostrada a la orientación académica y profesional en momentos significativos.
- Utilidad del material utilizado en el desarrollo del Plan.
- Idoneidad del tiempo dedicado desde los diferentes ámbitos al P.O.A.P.
- Presencia en los objetivos, metodología de las diferentes áreas.
- Elección de optativas a impartir en 3º y 4º de E.S.O. que fomenten la inserción y el contacto con el mundo laboral.

Los resultados que se deriven de la evaluación del P.O.A.P. quedarán recogidos en la memoria que realizará el Departamento de Orientación al finalizar el curso, y servirán de punto de referencia al P.O.A.P. del próximo curso.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL				
OBJETIVOS	ACTUACIONES A DESARROLLAR	PERSONAS RESPONSABLES	CALENDARIO	PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
1. Potenciar la inserción de la Orientación Académico-Profesional en el Currículum de cada etapa educativa.	1.1. elaborar el Plan de orientación académico – profesional teniendo en cuenta propuesta de tutores y profesores en general	1.1. Orientador/a	1. Octubre	1 y 2 valoración inicial del POAP por la CCP: - análisis de su desarrollo en las reuniones con equipos educativos y tutores -valoración final mediante Cuestionario
2. Relacionarse con otros ámbitos educativos: Universidad, Ciclos Formativos, Empresas	2.1 charla de la Universidad 2.2 visita a los IES de la zona con CCFF 2.3 relación con empresas FCT	2.1 y 2.2 Orientador/a 2.3 Tutor FCT	2. Segundo trimestre	
3. Implicar a la comunidad escolar (profesores, alumnos y padres) en la Orientación Académico – Profesional. Información sobre los distintos itinerarios académicos.	3.1 Colaborar con los tutores en el desarrollo de actividades para la puesta en práctica del POAP: proporcionar recursos materiales, personales, ... 3.2 ofrecer charlas informativas a los padres de los alumnos 3.3 colaborar con el Tutor/a en el Consejo Orientador, especialmente en ACNEES 3.4 información específica sobre las ponderaciones y la selectividad a los alumnos de bachillerato 3.5 atención individual a alumnos y familias para Orientación Académica y Profesional.	3. Tutores y el DO colaborará con todos los implicados y actuará directamente en algunas actividades como charlas a padres	3. Semanalmente en las reuniones con tutores. Con especial incidencia el primer y último trimestre.	
4. información sobre las condiciones de acceso a la F.P. Básica.	4.1 Información a través de las tutorías 4.2 entrevista individual con el Orientador /a	4.1 Tutores ESO 4.2 Orientador/a	4. tercer trimestre	

10. FOMENTO REAL Y EFECTIVO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

1- INTRODUCCIÓN.

Educar significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la Comunidad Educativa. Ese reto es el que nos proponemos, un curso más, a través del Fomento de Igualdad entre hombres y mujeres.

2.- JUSTIFICACIÓN.

Como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado; siendo esta una demanda social a la que desde el instituto debemos dar respuesta.

Desde la familia, la escuela y posteriormente el instituto se proporcionan modelos de conducta. Con un proceso de coeducación se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que proceden de prejuicios sexistas.

Además en los últimos años está aumentando la violencia de género, por lo que la prevención y la actuación deben realizarse desde este proceso de coeducación.

No debemos olvidar que la igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de estas.

Por todo ello desde el instituto educaremos para la Igualdad, la Paz, la Cooperación y la Solidaridad.

3.- OBJETIVOS PARA EL CURSO 2025 - 26:

Proponemos los siguientes objetivos de carácter general y específico.

Objetivos generales:

- 1.- Favorecer la práctica coeducativa en el centro escolar y, en la medida de lo posible, que se haga extensiva a las familias.
- 2.- Promover en nuestro alumnado valores encaminados a la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y a la igualdad de oportunidades.
- 3.- Prevenir la violencia de género.
- 4.- Concienciar a las chicas de la necesidad de acabar sus estudios para disfrutar en el futuro de autonomía económica.
- 5.- Fomento del reparto de las tareas domésticas en casa como actividad que potencia la autonomía y el sentido de la responsabilidad en el hogar.

Objetivos específicos:

- A) Detectar las actitudes sexistas que prevalecen y modificarlas.
- B) Introducir conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- C) Prevenir cualquier forma de violencia desde las edades más tempranas.
- D) Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.
- E) Desmitificar las tareas femeninas y /o masculinas.
- F) Educar en la empatía.
- G) Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos
- H) Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- I) Facilitar materiales y asesorar a tutores/as y profesores/as dentro del Plan de acción tutorial.
- J) Fomentar el uso del lenguaje no sexista.

4.- MEDIDAS A LLEVAR A CABO EN BASE A LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Como estamos planteando el desarrollo de un plan para educar en igualdad, no podemos olvidar en qué aspectos contribuiríamos a alcanzar dichas competencias. Consideramos esencial relacionar las actividades que vamos a realizar en el presente proyecto con las competencias que vamos a trabajar.

- **Competencia en comunicación lingüística.**

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo y con actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería**

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje en enunciados de problemas por ejemplo de proporcionalidad y decimales o con estadísticas. Se trabajará para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que es necesario conocer para poder eliminar estereotipos.

- **Competencia digital.**

Se enseñará a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

- **Competencia ciudadana.**

Se procurará fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

- **Competencia en conciencia y expresión culturales.**

Se trabajará utilizando el arte, la música y películas que fomenten la igualdad de oportunidades y entre hombres y mujeres, así como para prevenir la violencia de género.

- **Competencia personal, social y de aprender a aprender.**

Se contribuirá al desarrollo de esta competencia ya que se incluirán actividades en las que tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal.

- **Competencia emprendedora.**

Se orientarán algunas actividades a que nuestros alumnos sean autónomos e independientes, creadores e imaginativos, a la vez que demuestren su interés y esfuerzo por la tarea bien hecha, formando así las bases para que lo sean en el día a día.

5.- ACTIVIDADES:

- Analizar canciones de moda y anuncios publicitarios con contenido sexista en las clases de tutoría de la ESO.
- Analizar el papel de la mujer en la Historia.
- Ver y realizar fichas de películas como: “Ágora”, “Te doy mis ojos”, ...en las horas de tutoría de la ESO.
- Taller de Educación afectivo sexual impartido por la psicóloga Raquel García Monilla en 1º, 2º y 4º ESO y 1º bachillerato.
- Impartición del programa educativo “Promoción del bienestar personal y social de los/las adolescentes” a través de siete sesiones en 3ºESO.
- Charla de ciberviolencia en 1º y 2º ESO de ASPAYM.
- Fomentar la igualdad de manera transversal a través de los ejercicios y actividades propuestos al alumnado desde todas las materias y en la dinámica diaria en el aula.
- 25 de noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer. El alumnado participará en los actos propuestos por el ayuntamiento. Se realizarán diferentes actividades en las tutorías.
- 11 de febrero: Día Internacional de la mujer, la niña y la ciencia.
- 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer. Participación en el acto organizado por el ayuntamiento. En los últimos años este día está ganando relevancia en la sociedad y reflejo de ello también en nuestro centro con la realización de diversas actividades, el curso pasado se hizo una proyección elaborada por los alumnos de mujeres relevantes en la historia, este curso se dará continuidad.

6.- METODOLOGÍA:

Educar por y para Igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar para poder plasmarlo en un papel. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo

celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos y todas y que nos incumbe a todos y a todas. Así pues, el enfoque metodológico debería ser en todo momento globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación. Además, como hemos referenciado con anterioridad, vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias básicas que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro. Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje sea significativo. Se intercambiarán impresiones, sugerencias y propuestas, impulsando y motivando a los alumnos y alumnas a mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientando, instruyendo, facilitando la toma de decisiones y estableciendo criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

7.- EVALUACIÓN:

Se llevará a cabo una evaluación continua que nos permitirá observar si los objetivos planteados son los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes indicadores:

Participación e implicación del alumnado y el profesorado.

Dinámica de los grupos fluida y cooperativa.

Material elaborado de calidad, y con un lenguaje integrador y libre de prejuicios.

11. PLAN DE ACOGIDA

JUSTIFICACIÓN

El Plan de acogida se diseña con el fin de facilitar a las familias, profesorado y alumnado que se incorporan al centro, un conocimiento lo más preciso del entorno escolar y de nuestra forma de actuar. Así mismo para que la comunidad educativa existente conozca, ayude y respete a los nuevos miembros que se incorporan.

Aunque el Plan se dirige a los distintos sectores hacemos hincapié en dos colectivos principalmente:

1. Los alumnos que se incorporan a 1º ESO y a sus familias; El cambio de centro es una circunstancia trascendental en la vida escolar de los adolescentes, de ahí que cuanto mejor sea programada la acogida mejor será la adaptación al centro.
2. Por otra parte, a nuestro centro se incorporan alumnos a lo largo del curso, provenientes de otros centros tanto de Castilla y León, de otras CC.AA. e incluso del extranjero, por lo que queremos establecer, a través de este plan de acogida, medidas preventivas que consideren la amplia variedad de necesidades y circunstancias que puedan presentarse.

Las familias necesitan una información detallada y precisa de nuestras intenciones educativas y del funcionamiento del centro para que puedan participar de forma activa en el proceso educativo de sus hijos junto con el profesorado.

Por último, los profesores que cada año se incorporan al centro deben contar con toda la información y apoyo que necesitan para que su labor educativa se desarrolle con éxito.

Es necesaria una respuesta planificada, con un sentido de previsión y en consonancia con la dinámica general del centro, pero también con una actitud de corresponsabilidad, de participación y atención personalizada al alumnado y sus familias.

PARTICIPANTES

El desarrollo del plan cuenta con la participación de todo claustro del centro, así como el alumnado de los diferentes cursos. La coordinación la

asume el Equipo Directivo con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

DESTINATARIOS

Teniendo en cuenta los objetivos fundamentales que se persiguen con este plan, este se dirigirá a todos los nuevos miembros de la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.

TEMPORALIZACIÓN

Se llevará a cabo a lo largo de un curso académico, asumiendo el compromiso de facilitar todo lo que el plan requiera con el fin de garantizar su éxito.

OBJETIVOS

- Aportar la información necesaria sobre el funcionamiento del centro y nuestro proyecto educativo a todos los nuevos miembros que se incorporan por primera vez al centro educativo.
- Facilitar y acompañar en el cambio de etapa educativa a los alumnos que se incorporan a 1º de ESO.
- Apoyar al nuevo profesorado en su labor educativa aportándoles toda la documentación y ayuda necesaria para que su trabajo sea lo más eficaz posible.
- Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumnado inmigrante e impulsar el aprendizaje del español.
- Ayudar a los padres a conocer el centro donde sus hijos desarrollan sus estudios y a colaborar con ellos en su tarea diaria y natural de enseñar.

ACTUACIONES

- **ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO y SUS FAMILIAS**
 - Antes del comienzo de curso: 6º E.P.
 - Principios de curso.
 - Incorporación tardía.
 - Alumnado de origen extranjero, sin conocimientos de español.

- **ACTUACIONES PARA EL NUEVO PROFESORADO**

- Profesorado incorporado a principios de curso.
- Profesorado sustituto temporal.

ANTES DEL COMIENZO DE CURSO: 6º E.P. y 1º ESO

DESTINATARIOS	ACTUACIÓN		RESPONSABLE Y FECHAS
Familias 6º E.P.	Visita del Equipo Directivo a los centros de Educación Primaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del IES: Proyecto Educativo, planes, proyectos, instalaciones, actividades extraescolares, página WEB... • Invitación a Jornadas de Puertas Abiertas. 	Equipo Directivo JUNIO
Alumnado 6º E.P	Jornada de Puertas Abiertas	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción en el aula de 1º ESO • Charla con alumnos del centro para intercambiar experiencias. • Asignación de “alumnos tutores”. • Recorrido en grupos por las instalaciones. • Actividades en las actividades del centro: laboratorios, biblioteca, música, plástica, matemáticas, gimnasio... 	Equipo Directivo, Coordinador de Convivencia, Equipo de convivencia, Compañeros ayudantes, Profesorado/ JJCC (Marzo-Abril)
Familias 6º E.P.	Jornada de Puertas Abiertas	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción en el aula de 1º ESO: información sobre funcionamiento general del centro: el plan de estudios, las normas de convivencia, órganos de funcionamiento del centro, decreto de derechos y deberes, reglamento de régimen, interior. • Recorrido por instalaciones del centro. 	Equipo Directivo/ JJCC (Marzo-Abril)
Alumnado 6º E.P	Science fair	Visita a la Science Fair	Jefa de estudios JUNIO
Equipo Directivo IES	Recogida de informes individualizados del aprendizaje y del historial académico de Educación Primaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso que se efectúa según normativa. 	Equipos Directivos de los centros de Educación Primaria/ Junio

Jefatura de Estudios	Reunión con profesores- tutores de los alumnos de 6º de EP	<ul style="list-style-type: none"> • Recabar información para comenzar a configurar los diferentes grupos de 1º ESO. • Recogida de información relevante sobre el nuevo alumnado. 	Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación/ Junio
Departamento de Orientación	Reunión con miembros del Equipo Psicopedagógico	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de información relevante sobre el nuevo alumnado. 	Departamento de Orientación/ Junio
Profesorado		<ul style="list-style-type: none"> • Configuración definitiva de los diferentes grupos de 1º ESO 	Jefatura de estudios y Departamento de Orientación/ Julio - Septiembre

ANTES DEL COMIENZO DE CURSO. SEPTIEMBRE

DESTINA-TARIOS	ACTUACIÓN		RESPONSABLE Y FECHAS
Profesorado	Reunión de los equipos docentes de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambiar información sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 	Equipo Directivo, Departamento de Orientación/ Septiembre

PRINCIPIO DE CURSO

DESTINA-TARIOS	ACTUACIÓN		RESPONSABLE Y FECHAS
Alumnado 1º ESO	Primera acogida al alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción en el aula de 1º ESO • Discurso de bienvenida. • Proyectos, planes, organización, recursos y normas del IES. • En esta primera parte están presentes las familias. • Encuentro en el aula del profesorado tutor: <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividad de presentación. 2. Ficha de recogida de datos. 3. Listado de materiales necesarios. 6. Explicar organización del centro: aulas-materia, toques de timbre, recreos... 	Equipo Directivo, Tutores, Coordinador de Convivencia Implicación del profesorado y alumnado/ Septiembre

		<ul style="list-style-type: none"> 7. Uso de la Agenda Escolar. 6. Presentación del horario. • Recorrido por las aulas. • Actividades de Biblioteca, de Plástica, de Educación Física y Juegos Matemáticos. 	(1º día de curso)
Alumnado de ESO	Evaluación inicial	<ul style="list-style-type: none"> Los departamentos didácticos realizarán pruebas para la evaluación inicial. 	Profesorado/ Septiembre
Equipos docentes de ESO	Sesión de evaluación inicial	<ul style="list-style-type: none"> Adopción de medidas en relación con los conocimientos y competencias del alumnado y diseñar los apoyos para los alumnos que los necesiten. 	Profesorado y Departamento de Orientación. Octubre (1ª semana)

ALUMNADO Y FAMILIAS DE INCORPORACIÓN TARDÍA

DESTINA-TARIOS	ACTUACIÓN		RESPONSABLE
Familias	Entrevista con la familia.	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del instituto: Equipo Directivo, Proyecto Educativo, proyectos, planes, organización, normas, horario y listado con materiales necesarios. Recogida de información relevante sobre el alumnado. Visita a las instalaciones. Presentación del tutor correspondiente. <p>Este día no se incorporará el alumnado al centro sino al siguiente. Se informará al profesorado para que tenga en cuenta esta incorporación.</p>	Equipo Directivo Orientador Tutor
Profesora-do que imparte clase a 1ª hora	Primera acogida en el grupo de referencia	<ul style="list-style-type: none"> Actividades de acogida en el grupo: <ol style="list-style-type: none"> Presentación del alumnado del grupo. Presentación del nuevo alumnado. Elección del alumnado acompañante. 	Equipo Directivo
Tutores	Acogida en el grupo de referencia	<ul style="list-style-type: none"> Primera sesión de tutoría dedicada a actividades de conocimiento e interacción entre el alumnado del grupo. Seguimiento del proceso de adaptación. 	Tutores

ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO SIN CONOCIMIENTO DE LA LENGUA CASTELLANA (Independientemente de su fecha de incorporación)

DESTINA-TARIOS	ACTUACIÓN		RESPONSABLE
Alumnado	Pruebas de Competencia Curricular (si no se tienen datos relevantes de su anterior escolarización)	<ul style="list-style-type: none"> Actividades para determinar su nivel de Competencia Curricular en las asignaturas de Lengua Castellana y Matemáticas. 	Tutor
Alumnado	Asignación a un grupo	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de los agrupamientos existentes y el perfil que presenta este alumnado. 	Equipo Directivo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación
Alumnado	Determinación del número de horas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de la información que se tiene sobre el alumnado y los agrupamientos y la disponibilidad horaria del profesorado de apoyo. 	Jefatura de estudios
Profesorado	Reunión con el profesorado que impartirá clases a este alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Información relevante sobre el alumnado. Nivel de competencia curricular que presenta. Horas de apoyo que se le pueden ofrecer. Medidas a adoptar: adaptaciones, criterios de evaluación, materiales... 	Equipo Directivo, Departamento de Orientación
Familias	Segunda reunión informativa	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de Carpeta de Acogida (materiales traducidos a su idioma materno). HAY QUE IR ELABORÁNDOLO Información sobre el sistema educativo español. Recursos generales del entorno: CEAS, Cruz Roja... Horarios del centro. Normas básicas de organización y convivencia. Información sobre la escolarización de su hijo/hija. Propuesta para incorporación CLYM...ETC Recogida de información general. 	Jefatura de estudios

Profesorado	Presentación	<ul style="list-style-type: none"> Presentación al profesorado del Departamento correspondiente (cada Departamento establecerá el procedimiento a seguir para esta primera acogida). Entrega de convocatoria para reunión de bienvenida y recogida de datos en secretaría y entrega de foto. 	Equipo Directivo/ Septiembre
Profesorado	Primer Claustro	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de todo el profesorado del centro. Contenidos de este Claustro según el Orden del Día establecido. 	Equipo Directivo/ Septiembre

Profesorado sustituto	Reunión de bienvenida	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Equipo Directivo • Entrega y explicación de los documentos contenidos en la Carpeta de Bienvenida. • Información relevante sobre su alumnado y, en su caso, sobre su grupo de tutoría. • Información sobre la asignatura a impartir, horarios, programación y materiales empleados. • Visita a las instalaciones del instituto • Presentación al profesorado del Departamento <p>Este profesorado iniciará su horario correspondiente una vez finalizada esta reunión de bienvenida.</p>	Equipo Directivo
Profesorado sustituto	Reunión de seguimiento (1 ^a semana)	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de información sobre su incorporación: dudas, problemas o dificultades que puedan surgir. 	Equipo Directivo

EVALUACIÓN

Se realizará la valoración del plan Al finalizar el primer trimestre y al finalizar el curso académico partir de:

1. Los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos de 1º de ESO y a sus tutores.
2. Los resultados de la encuesta realizada por la coordinadora al profesorado nuevo.
3. La opinión de las familias sobre su satisfacción con el plan y su percepción sobre la adaptación del alumnado.

12. PLAN DE ABSENTISMO

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. ABSENTISMO SIGNIFICATIVO**
- 4. ACTIVIDADES-ACTUACIONES**
- 5. EVALUACIÓN**

ANEXO: JUSTIFICACIÓN DE FALTAS.

1. INTRODUCCIÓN

La asistencia a clase es un derecho irrenunciable y es una de las bases necesarias para lograr la integración social y escolar del alumno. Creemos fundamental la toma de conciencia por parte de los integrantes de la comunidad educativa sobre la necesidad de una asistencia continuada a las aulas.

Entendemos que el absentismo escolar es un problema de nuestra sociedad al que se enfrenta de forma directa y permanente los centros educativos y que es motivo de preocupación para la comunidad educativa en su conjunto por su estrecha relación con el fracaso escolar. Se hace necesario avanzar en el control de la prevención del absentismo escolar para defender el derecho constitucional a la educación, lo que exige la adopción de medidas específicas que en determinados casos trasciende el ámbito estrictamente educativo y que requiere de la

participación y colaboración de otras instituciones con las que el sistema educativo comparte la responsabilidad de velar por los derechos de los menores.

Se interpreta el absentismo como un fenómeno complejo, de carácter multicausal y multifactorial, ya que en la mayor parte de los casos más graves concurren una serie de circunstancias sociales, familiares, económicas y culturales de déficit, aunque en algunos casos está relacionado fundamentalmente con la edad y la desmotivación.

La intervención debe ir dirigida a las familias y al alumnado absentista, a la prevención y a favorecer que tanto las familias como los alumnos tomen conciencia de los beneficios que supone su escolarización.

2. OBJETIVOS

- Recabar información relativa a los alumnos de los centros de Primaria adscritos al instituto que presentan situación de absentismo o riesgo de padecerlo.
- Identificar, a principio de curso, aquellos alumnos menores de 16 años que no han formalizado matrícula en el centro.
- Identificar a lo largo del curso escolar situaciones de absentismo o en riesgo de serlo en colaboración con tutores, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.
- Informar a las familias de la situación de absentismo o en riesgo de serlo de su hijo/a.
- Mantener entrevistas con las familias y los propios alumnos absentistas o en riesgo de serlo destinadas a estudiar cada caso, informar de las consecuencias y protocolos en caso de continuidad del absentismo y promover la cooperación familiar para lograr la inserción de los alumnos en el centro.
- Realizar un seguimiento de este alumnado a lo largo del curso.
- Reuniones con las CEAS de Toreno.
- Coordinar las actuaciones realizadas en el centro.

- Evaluar el plan desarrollado en el curso escolar

3. ABSENTISMO SIGNIFICATIVO

Aunque de todo alumno que falta a clase, especialmente de forma frecuente, se dice que es “absentista”, diremos que un alumno presenta absentismo significativo cuando acumula un número de faltas de asistencia a clase igual o superior al 20% del tiempo lectivo mensual (4 días de clase) y estas faltas no están adecuadamente justificadas a juicio del tutor. Respecto a la edad del alumnado se incluirá a los menores de 16 años. **El cómputo se realizará por períodos lectivos.**

4. ACTIVIDADES-ACTUACIONES

- Asistencia del orientador y el director a las reuniones con los colegios adscritos al I.E.S para recabar información de alumnos/as absentistas o en desventaja socio-familiar.
- Análisis de las listas de alumnos que deberían haberse matriculado en el IES e identificación de aquellos que no han formalizado matrícula.
- Comunicación escrita y/o telefónica a las familias de los alumnos menores de 16 años que no se han matriculado en el centro.
- Realización de un “protocolo de bienvenida” conforme al Plan de Acogida para llevarlo a cabo ante la incorporación de los nuevos alumnos, tanto a principio como a lo largo del curso. Incluye información a los alumnos en las primeras tutorías de la importancia de la asistencia a clase y de las consecuencias del absentismo y a los padres en la primera reunión del curso de la forma de justificación de faltas y el procedimiento que seguirá el centro frente al absentismo. Esta labor será realizada por el tutor.
- Información por parte de jefatura de estudios al claustro de profesores y a los tutores del plan de absentismo, de la información a padres en caso de falta y el protocolo a seguir.

- Asistencia a las reuniones semanales de tutores junto con el Orientador y la jefa de estudios donde se identificará a los alumnos absentistas o en riesgo de serlo, se analizará cada caso estudiando la conveniencia de actuación o intervención.
- Comunicación de los tutores a todas las familias de las faltas y retrasos del mes del alumno. En el caso de alumnos absentistas o en riesgo de serlo se hará a través de llamadas telefónicas, sms y/o cartas certificadas (con acuse de recibo en estos casos). Se reiterarán los derechos y deberes de los padres en el proceso educativo del chico.
- Realización de entrevistas individuales por el departamento de orientación, en colaboración con los tutores y/o Jefatura de Estudios, tanto con los alumnos que presentan absentismo como con sus familias.
- Realización de un plan de seguimiento individualizado con el alumno absentista si se considera conveniente después de la entrevista.
- Coordinación con los CEAS de los ayuntamientos.
- Envío antes del 5 de cada mes de la relación mensual de alumnos absentistas. En el supuesto de que no exista absentismo se comunicará igualmente. Si un alumno ha retorna a su país o tiene paradero desconocido se consignarán sus faltas de asistencia y se informará a la Dirección Provincial, al igual que de aquellos alumnos pertenecientes a familias temporeras recogiendo en este caso por escrito las fechas y lugar al que se produce el desplazamiento. En el caso de alumnos sancionados con una expulsión temporal, se les pondrá falta y se notificarán estas faltas de asistencia especificando la situación.
- Derivación a la Dirección Provincial de aquellos casos de absentismo escolar que no hayan podido ser resueltos por parte del centro o que previsiblemente sean de difícil solución informando de las actuaciones realizadas hasta ese momento y de la situación sociofamiliar del alumno.

- Realización de las actuaciones indicadas por la Comisión de Absentismo escolar en casos derivados a la Dirección Provincial e información de los resultados de las mismas.
- Evaluación final del Plan de absentismo

5. EVALUACIÓN.

La evaluación del plan de absentismo se llevará a cabo en la Memoria anual del centro valorando las actuaciones realizadas y sus resultados y formulando propuestas de mejora.

Para la evaluación se atenderá a los siguientes indicadores:

1. Evolución del porcentaje de alumnado absentista.
2. Número de casos en los que se han aplicado intervenciones específicas a lo largo del curso.
3. Resultados obtenidos de la intervención.
4. Valoración del grado de eficacia y adecuación de las actividades realizadas por las distintas instancias.

ANEXO: JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

FALTAS POR ENFERMEDAD/VISITA MÉDICA		
TIPO DE ABSENTISMO	Enfermedad común	•Enfermedad prolongada •Convalecientes en domicilio •Hospitalizados
JUSTIFICANTE VÁLIDO	Justificante escrito de los padres, madres o tutores legales	Informe médico correspondiente
SI PRESENTA DUDAS DE VERACIDAD	El tutor debe verificar la justificación a través de los padres, madres o tutores legales.	
EN ÚLTIMO CASO	Lo comunicará al equipo directivo, el cual hará las comprobaciones pertinentes. Podrá contar con la colaboración del Orientador o PTSC.	

FALTAS POR CAUSA FAMILIAR		
TIPO DE ABSENTISMO	1 - 3 días al mes Sólo para familiares en primer o segundo grado	Muy numerosas y reiteradas, con antecedentes de absentismo
JUSTIFICANTE VÁLIDO	Justificante escrito de los padres, madres o tutores legales.	Justificante escrito de los padres, madres o tutores legales. Se podrá requerir al alumno una justificación adicional*. Si se considera necesario, el equipo directivo podrá realizar las actuaciones que considere oportunas para verificar la justificación de la falta de asistencia

* Por ejemplo: enfermedad grave de un familiar, internamiento hospitalario, operación quirúrgica, bodas, bautizos, sepelios, etc.

OTRAS FALTAS			
TIPO	Citaciones de carácter jurídico o similar	Tramitación de documentos oficiales	Presentación a pruebas oficiales
JUSTIFICANTE VÁLIDO	Documento acreditativo	Justificación escrita de la oficina expendedora	Justificación escrita del secretario del centro

NO SE CONSIDERARÁN JUSTIFICADAS

- Las faltas de asistencia por acompañar a los padres, madres o tutores legales a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos (venta ambulante, comprar género, traducir conversaciones o documentos, etc.,)
- Las faltas de asistencia para realizar actividades propias de adultos: cuidar a hermanos menores, hacer tareas domésticas, ayudar a la familia a montar el puesto en el mercadillo, etc.

RESPONSABILIDAD DE JUSTIFICAR LA AUSENCIA ESCOLAR	RESPONSABILIDAD DE DAR VERACIDAD A LOS JUSTIFICANTES QUE PRESENTEN LOS PADRES
PADRES-MADRES-TUTORES LEGALES	TUTORES

Por tanto, los tutores o, en su caso, los directores son los responsables de dar veracidad a los justificantes de los posibles casos de absentismo escolar que presenten los padres. El médico no tiene obligación de extender justificantes de faltas de asistencia a clase de menores por visita médica o procesos aislados de corta duración. Los centros deben ser flexibles a la hora de permitir la entrada a un alumno que ha asistido a una consulta.

13. PUBLICIDAD

El director del centro deberá adoptar medidas para que este proyecto educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. El PEC estará disponible en la web del centro.

Se realizarán las siguientes actuaciones para la:

- **DIFUSIÓN CON EL PROFESORADO:** Reuniones de claustro, CCP, equipos docentes y profesorado nuevo a inicios de curso. En todas se explicarán todos los puntos importantes del PEC, así como los cambios introducidos y la motivación de los mismos. Podrán introducirse nuevos cambios que serán discutidos en posteriores reuniones antes de su inclusión en la PGA de los nuevos cursos.
- **DIFUSIÓN CON LOS ALUMNOS:** Reuniones iniciales de tutores en las que se explicarán puntos importantes del PEC, RRI, así como derechos y deberes de los alumnos. También habrá información importante en los corchos de las clases de los alumnos.
- **DIFUSIÓN CON LOS PADRES:** Al igual que en los dos casos anteriores se explicarán los puntos importantes en la primera reunión de padres con tutores.
- **DIFUSIÓN CON EL PERSONAL NO DOCENTE:** El equipo directivo les informará de los aspectos más importantes del proyecto educativo al inicio del curso escolar.

